

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Manuel Mateos Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 616/1995, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Emilio García Sánchez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, de los siguientes días:

Primera subasta, 29 de enero de 1997.
Segunda subasta, 27 de febrero de 1997.
Tercera subasta, 8 de abril de 1997.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.960.000 pesetas; en su caso, de no quedar rematados los bienes en segunda subasta, el tipo será del 25 por 100 del tipo de la primera, y si no se rematarán en ninguna de las anteriores, la tercera será con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0033000018061695 de la oficina 1.914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que la publicación de este edicto en los lugares acordados sirve de notificación del señalamiento de remate al deudor, para el caso de que no pudieran ser notificados personalmente o en el lugar de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca especial número 35. Apartamento de la primera planta alta, tipo F, con entrada por el portal de la calle Tinte, número 42, de Albacete. Tiene una superficie útil de 50 metros 8 decímetros cuadrados, y construida, con participación en los servicios comunes de 65 metros 38 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.785, libro 308 de la sección segunda de Albacete, folio 190, finca 20.131.

Dado en Albacete a 31 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Mateos Rodríguez.—El Secretario.—77.699-3.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 179/1996 se tramitan autos de ejecutivo póliza, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Legorburo Martínez, contra don Armando Casin Ramos y doña Josefá Fernández García, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 1.581.890 pesetas, en concepto de principal, más otras 700.000 pesetas que, provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, las que se llevarán, a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 30 de enero de 1997, para la primera; 27 de febrero de 1997, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 31 de marzo de 1997, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas, a las doce horas, las que se llevarán, a efecto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes; con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, con número 00530001700179/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, presentando en el Juzgado, en el momento de la puja resguardo acreditativo de haberlo verificado.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando la consignación antes indicada en la cuenta provisional de consignaciones, adjuntando a dicho pliego el oportuno resguardo acreditativo del ingreso.

Quinta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán

subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada en los autos, encontrándose éstos en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, los lunes y miércoles, desde las once a las trece horas.

Asimismo, se hace constar que, si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, excepto cuando el señalamiento inicial fuere un viernes, en cuyo caso, sería el lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 21 del edificio sito en la ciudad de Albacete, en la avenida del Cronista Mateo y Sotos, número 2, B. Vivienda en planta tercera, tipo D, a la izquierda, subiendo por la escalera. Se compone de varias dependencias. Ocupa una superficie construida de 121 metros 54 decímetros cuadrados, y útil, de 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, finca propiedad de «Tamos, Sociedad Anónima»; izquierda, vivienda tipo C, de esta misma planta, hueco de ascensor, rellano de escaleras y patio de luces; fondo, hueco de ascensor, rellano de escaleras y patio de luces. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, obrante a los folios 64 y 65 del tomo 1.708, libro 123 de la sección primera, de Albacete. Valorada pericialmente en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para que sirva de notificación a los demandados antes indicados, caso de ignorarse su paradero y no poderse llevar, a efecto, la personal, expido el presente en Albacete a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—77.720-3.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 603/1994, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juliana Martínez Álvarez y don Leovigildo González Guillén, representados por el Procurador don Abelardo López Ruiz, en reclamación de 2.841.730 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán, a efecto, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días: 30 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo para la primera subasta el del valor de los bienes; en la segunda,

el valor de los bienes, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017060394 de la oficina 1.914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados, este edicto servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que, en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda en novena planta u octava de pisos. Es de tipo C, de la casa sita en Albacete y su calle Espoz y Mina, número 9, con vuelta a calle Doctor Ferrán. Tiene una extensión superficial de 69,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, folios 212 y 213 del tomo 952 general, libro 50 de la sección tercera de Albacete, y folios 221, 222 y 223 del tomo 1.832 general, libro 461 de la sección tercera de Albacete, finca 3.415. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.214.126 pesetas.

2. Urbana. Vivienda en planta novena u octava de pisos, es del tipo B, en esta ciudad de Albacete y su calle Espoz y Mina, número 9, con vuelta a calle Doctor Ferrán. Tiene una superficie de 69,63 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, a los folios 209 y 210 del tomo 952 general, libro 50 de la sección tercera de Albacete, finca 3.413. Tasada pericialmente en la suma de 8.214.126 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas y su calle de Hermanos Villar, esquina a la calle Doctor Ferrán, señalada con el número 11. Finca especial número 22, es del tipo C. Tiene una superficie útil de 69,61 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, a los folios 16 y 166 del tomo 992 general, libro 69 de la sección tercera de Albacete, finca 4.692. Valorada pericialmente en la cantidad de 8.214.126 pesetas.

4. Urbana. Vivienda en planta octava o séptima de viviendas y su calle Hermanos Villar, esquina Doctor Ferrán, señalada con el número 11, finca especial número 20. Es del tipo A. Tiene una superficie útil de 68,82 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete a los folios 157 y 158 del tomo general, libro 69 de la sección tercera de Albacete, finca 4.688. Valorada pericialmente en la suma de 8.214.126 pesetas.

Dado en Albacete a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—77.721-3.

ALCORCÓN

Edicto

Don Juan Ramón Rodríguez Llamosi, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 280/1994, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Letrado, bajo la dirección Letrada de don Alfonso Martínez Vallejo, contra don Leonardo Castaño Romero, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza el artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El 27 de enero de 1997, a las once horas, por el tipo de 7.333.500 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo señalado para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 7 de abril de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose las cantidades en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, debiendo contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, conforme a lo establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los autos, certificación del Registro de la Propiedad y testimonio de los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación a la demandada en el domicilio que como suyo consta en autos, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Piso denominado cuarto número 2 de la casa 1 del bloque 9, emplazado en la planta sexta, según el orden de construcción. El edificio a que pertenece es la casa número 24 de la calle Virgen de Iciar, de Alcorcón. Tiene una superficie de 50 metros 6 decímetros cuadrados. Linda: Entrada, caja de escalera y departamento número 21; fondo, terrenos de «Iciar, Sociedad Anónima»; izquierda, casa número 26 de la calle Virgen de Iciar; derecha, departamento número 19. Vivienda: Piso sito en Alcorcón, calle Virgen de Iciar, número 24, piso cuarto, 2. Inscrita al folio 146 del tomo 822, libro 86, con número registral 7.088.

Y para su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Alcorcón a 26 de noviembre de 1996.—El Juez, Ramón Rodríguez Llamosi.—El Secretario.—77.608-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 290-B/1994, instado por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra «Grupo 5 de Inversiones Inmobiliarias, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 28 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 27 de marzo de 1997, a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá

hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Número 26. Vivienda tipo E, en la planta primera de altos, sin contar la entreplanta del edificio sito en Alicante, y su avenida de Ramón y Cajal, número 7 de policía, con vuelta a la calle Alemania. Está situada a la derecha, conforme se sube por la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.638, libro 608, folio 110, finca número 41.464.

Valoración, a efectos de primera subasta, en 46.867.000 pesetas.

Lote 2: Número 29. Vivienda tipo A, en planta segunda de altos, sin contar la entreplanta del edificio sito en Alicante, y su avenida de Ramón y Cajal, número 7 de policía, con vuelta a la calle Alemania. Está situada enfrente, conforme se sube por la escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, tomo 1.638, libro 608, folio 119, finca número 41.470.

Valoración, a efectos de primera subasta, en 40.595.000 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—77.563.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772-C/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Ediciones Almeda, Sociedad Anónima», y don Emilio García García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá, junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en el Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo, para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas, si bien, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación, en legal forma, a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana elemento número 6. Local comercial número 5, sito en la planta baja, con entrada independiente por la avenida Oscar Esplá, del edificio sito en Alicante, avenida Esplá, con vuelta a la calle Foglietti. Ocupa una superficie de 171 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, al libro 477, folio 116, finca número 34.344, segunda.

Valoración, a efectos de primera subasta, 54.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de octubre de 1996.—Doy fe, el Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario.—78.082.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérid Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Notifico: Que en este Juzgado y con el número 591/1996 se sigue expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Papelería Alicantina, Sociedad Limitada» y como dispone el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos, se hace saber que las operaciones de dicha mercantil han quedado intervenidas por los siguientes interventores judiciales: Don

Rafael Marras Fernández-Cid, doña Ana María López de Prado, y como acreedor mayoritario la Hacienda Pública, siendo designada por dicha Delegación doña Carmen Heras Arroyo, Jefe de Unidad de Recaudación.

Dado en Alicante a 9 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Mérid Abril.—La Secretaria en funciones.—77.763.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo, con el número 913/1994, a instancia de «Eurest, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Saura Saura, contra «Faro Alquileres, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Cristina Quintar Mingot, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha señalado, para que tenga lugar, la primera celebración de la venta, en pública subasta de los bienes que luego se relacionarán, y por término de veinte días, el próximo día 27 de enero 1997, y hora de las diez de su mañana, en la Secretaría de este Juzgado, y con las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda, el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 0118, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», avenida Aguilera, sucursal número 141 de esta capital, una cantidad mínima igual al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y créditos anteriores y preferentes al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entiende que, todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos, sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Para el supuesto de que algún señalamiento coincida en domingo o día festivo, se entenderá como efectuado para el siguiente lunes hábil.

Para caso de ser declarada desierta la primera, se ha señalado para la segunda, del día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, y, para la tercera subasta, el día 27 de marzo de 1997, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

Apartamento letra C de la 7.ª planta alta del edificio denominado el Faro, sito en Benidorm, en la avenida Santander, sin número. Ocupa una superficie cerrada, distribuida en varias dependencias, de 35 metros y 54 decímetros cuadrados, más 6 metros 81 decímetros cuadrados de terraza abierta y 3 metros 88 decímetros cuadrados de tendedero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 455, folio 31, finca registral número 39.296. Tipo de tasación: 7.281.225 pesetas.

Apartamento letra D de la 7.ª planta alta del edificio denominado el Faro, sito en Benidorm, en la avenida Santander, sin número. Ocupa una superficie cerrada, distribuida en varias dependencias, de 35 metros y 54 decímetros cuadrados, más 6 metros 81 decímetros cuadrados de terraza abierta y 3 metros 88 decímetros cuadrados de tendedero, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de

Benidorm, libro 455, folio 33, finca registral número 39.298. Tipo de tasación: 7.281.225 pesetas.

Apartamento señalado con la letra A de la 7.ª planta alta del edificio denominado el Faro, sito en Benidorm, en la avenida Santander, sin número. Ocupa una superficie cerrada, distribuida en varias dependencias, de 39 metros y 25 decímetros cuadrados, más 17 metros 43 decímetros cuadrados de terraza abierta, 7 metros 7 decímetros cuadrados de tendedero y 2 metros 30 decímetros cuadrados de balcón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 455, folio 29, finca registral número 39.292. Tipo de tasación: 10.000.200 pesetas.

Apartamento señalado con la letra F de la 6.ª planta alta del edificio denominado el Faro, sito en Benidorm, en la avenida Santander, sin número. Ocupa una superficie cerrada, distribuida en varias dependencias, de 39 metros y 25 decímetros cuadrados, más 17 metros 43 decímetros cuadrados de terraza abierta, 7 metros 7 decímetros cuadrados de tendedero y 2 metros 30 decímetros cuadrados de balcón; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 455, folio 26, finca registral número 39.290. Tipo de tasación: 10.000.200 pesetas.

Local comercial señalado con la letra C de la planta baja de la parcela 5 o Saranova II de la urbanización Cándor, situada en Benidorm, partida Foya del Bol y avenida de Nicaragua. Ocupa una superficie cubierta de 75 metros cuadrados, diáfana. Tiene su acceso por terrenos de la urbanización; inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, libro 180, folio 113, finca registral número 19.406. Tipo de tasación: 4.875.000 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Pilar Solanot García.—78.120.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Zafrilla Sáez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 248/1995, seguidos a instancias de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Plácida Domenech Picó contra «Sucesores de Alfonso Abellán, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles constituidos en garantía hipotecaria de la propiedad del demandado, que abajo se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de febrero de 1997, a las trece horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 11 de marzo de 1997, a las trece horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 8 de abril de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—Se hace constar que los bienes hipotecados salen a subasta por lotes independientes. Para el caso de que fuera imposible la notificación a la demandada de las fechas de las subastas de forma personal, la publicación del presente servirá de notificación en forma a aquella. Y en caso de que tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor alguna subasta, ésta se celebraría al día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bienes objeto de subasta

1. Número 24. Local comercial en planta baja, con fachada a plaza de La Luz. Su superficie útil es de 75 metros cuadrados. Marcada como local doce. Linda: Frente, plaza de La Luz; derecha, entrando, Colegio Episcopal; izquierda, local 44, y fondo, patio de luces número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.084, libro 439, folio 165, finca número 29.396, inscripción primera.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 5.745.000 pesetas.

2. Número 36. Local comercial en planta baja, con fachada a plaza de La Luz. Marcado como local cuarenta y cuatro. Su superficie útil es de 185 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de La Luz; derecha, entrando, local doce y patio de luces número 1; izquierda, escalera de acceso a terrazas y local cuarenta y tres, y fondo, escalera de acceso a terrazas y don Antonio López García. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almansa, al tomo 1.084, libro 439, folio 212, finca número 29.408, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en 13.405.000 pesetas.

Y para que se fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial de la provincia de Albacete», en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Almansa a 26 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Pilar Zafrilla Sáez.—77.742.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Don Antonio Lorca Siero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 336/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco José García Vigo y doña Josefa Martín Contreras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa, con el número 10, sita en la calle Torremolinos, de Almuñécar, con una superficie de 31 metros 68 decímetros cuadrados, por planta, compuesta de alto y bajo, con varias dependencias por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 1.096, libro 397, folio 38, finca registral número 33.828. Inscripción primera. Valor a efectos de subasta: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio Lorca Siero.—El Secretario.—77.592-3.

ALMUÑÉCAR

Edicto

Doña María del Mar Jiménez Morera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 107/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eugenio Matías Pérez y doña María del Valle Santos López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.784, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial número 4 bis, en la planta baja de un edificio compuesto de dos edificios o torres, denominado Uno y Dos, situado en La Najarra, pago de Rioseco.

Inscripción: Tomo 910, libro 249, folio 152, finca número 19.229, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.780.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 12 de noviembre de 1996.—La Juez, María del Mar Jiménez Morera.—El Secretario.—77.606-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de suspensión de pagos con el número 501/93, a instancia de «Grasas Industriales Catalanas, Sociedad Anónima», y previamente a resolver sobre la petición de tramitación escrita formulada por el deudor, y no habiéndose publicado en su día el señalamiento de la convocatoria para celebrar Junta de acreedores, se expide el presente a los fines previsto en el artículo 11 de la Ley de Sus-

pensión de Pagos, haciendo saber a los acreedores que en el término de quince días a contar desde la publicación de este edicto, podrán impugnar los créditos incluidos por el deudor, pedir su inclusión o aumento.

Dado en Amposta a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, Beatriz Fernández-Arroyo Lacuesta.—La Secretaria.—78.086.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Amposta y su partido,

Hace saber: En virtud del presente edicto, que en este expediente 291/96 se ha acordado por la ilustrísima señora Juez de Primera Instancia número 2 de Amposta (Tarragona) por providencia de esta fecha, tener por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Trébol División, Sociedad Limitada», con domicilio social en La Senia, calle Ramón Berenguer IV, número 36, dedicada a la compraventa, fabricación, transportes y comercialización de muebles, materias y elementos que intervengan en su composición, habiendo quedado intervenidas sus operaciones y nombrados Interventores a don Francesc Rosa Gras, don José Luis Vidiella Aleixandri y legal representante de «Chapel, Sociedad Anónima».

Dado en Amposta a 22 de noviembre de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—78.084.

AMURRIO

Edicto

Doña Ana Cristina Paniagua Andrés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amurrio (Álava),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de don José Antonio Alonso Lázaro, doña Ana María Corres Montero y don José Félix Corres Montero, contra doña María Begoña Corres Montero y don Carlos María Alonso Astarloa, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 000300015001195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa señalada con el número 5 en la calle de la Iglesia, del pueblo de Pinillos, Ayuntamiento de Valdegovia, provincia de Álava, que consta de planta baja, piso medio y desván, con sus adheridos de horno, huerto y patios; que todo mide 596 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amurrio, Ayuntamiento de Valdegovia, tomo 543, libro 163, folio 60, finca 18.649, inscripción primera.

Valor: 9.898.980 pesetas.

Dado en Amurrio (Álava) a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana Cristina Paniagua Andrés.—El Secretario.—77.598-3.

ARANDA DE DUERO

Edicto

Doña María Soledad Escolano Enguita, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Aranda de Duero (Burgos),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 268/1996, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Enrique Arnaiz de Ugarte contra don José Ramón Urquiola Barriuso y doña Felisa Palomino García, en los que, por providencia del día de la fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble como propiedad de la parte demandada:

Único. Urbana. Casa con corral en el casco de Valdezate, en la calle San Antonio, con una superficie de 71 metros cuadrados, de los que 40 metros están edificados, y el resto, destinado a corral. Linda: Frente, calle San Antonio; derecha, entrando, doña Ángeles Arranz; izquierda, doña Rosa Palomino y callejón de servidumbre, y fondo, doña Rosa Palomino y calle San Roque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa (Burgos), al tomo 804, libro 25 de Valdezate, folio 27, finca 2.661-N, inscripción segunda. Tasada, a efectos de subasta en la suma de 9.274.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiera postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de tasación, y si ésta resultare desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1997, a las diez horas, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segundo.—Que dicho bien sale a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca anteriormente indicada, no admitiéndose posturas inferiores a dicho precio en la primera, y el 75 por 100 del mismo en la segunda.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, bajo la siguiente referencia: 1052 0000 18 0268 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder a tercero, así como, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber llevado a cabo la consignación anteriormente referida.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por cualquier causa o circunstancia no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, al efecto, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, condiciones, tipo y lugar, en caso de que la notificación personal intentada resultare negativa.

Dado en Aranda de Duero a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, María Soledad Escolano Enguita.—El Secretario.—77.785.

ARANJUEZ

Edicto

Don Santos Honorio de Castro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en autos 72/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» frente a «Construcciones Metálicas More, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que se expresa.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 11 de febrero de 1997, a las once; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el 18 de marzo de 1997, a las once; y, declarada desierta ésta, se señala, por tercera vez, el día 22 de abril de 1997, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipotecada para cada una de las fincas, con rebaja del 25 por 100 del referido tipo, para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado, al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 954, cuenta número 2356 0000 18 0072 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello; en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de subasta.

Finca objeto de subasta

Nave diáfana, que consta de planta baja, con fachada a la carretera de Toledo, que ocupa una superficie de 581 metros 62 decímetros cuadrados. Sobre parte de esta nave y en su fachada a dicha carretera existe en planta primera un departamento, destinado a oficinas con una superficie de 77 metros cuadrados.

Hoy número 50 de la mencionada carretera de Toledo.

Tomo 1.634, libro 113 de Aranjuez, folio 241, finca 2.238, inscripción octava.

Valor del tipo: 58.375.000 pesetas.

Dado en Aranjuez a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Santos Honorio de Castro García.—El Secretario.—77.827.

ÁVILA

Edicto

Don Carlos Antonio García Martín, Secretario sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 71/1991, seguido en este Juzgado sobre reclamación de 5.250.120 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra «Confecciones Lanzahita, Sociedad Anónima», don José Luis Jiménez Sánchez y don Juan Perfecto Carnero Gómez, se ha acordado anunciar por término de veinte días la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, del inmueble que al final se describe, subastas que tendrán lugar los días 18 de enero de 1997, la primera; 22 de febrero de 1997, la segunda, y 21 de marzo de 1997, la tercera, a las once horas, en este Juzgado, sito en bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El bien ha sido tasado en 35.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 0294-0000-17-71/91, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que son suplidos por certificación registral y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos

los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados rebeldes «Confecciones Lanzahita, Sociedad Anónima», y don José Luis Jiménez Sánchez.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda sita en Madrid, en la calle de Flor Baja, números 7 y 9, y calle Leganitos, número 22. Tiene una extensión superficial de 180 metros 56 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid, finca número 8.368, que es continuación de la finca número 23.315, inscrita al tomo 666, folio 17 del primitivo registro número 5.

Dado en Ávila a 21 de octubre de 1996.—El Secretario sustituto, Carlos Antonio García Martín.—78.065.

ÁVILÉS

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ávilés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1996-1, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Álvarez Suárez y don Óscar González Rodríguez, ha acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 21 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.919.200 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3263-0000-18-0324-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros (párrafo 4 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando

en representación de la compañía mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-06229637), cuyo objeto social es, principalmente, la gestión y control de todo tipo de negocios inmobiliarios encaminados a la construcción, con domicilio social en Badajoz, polígono «El Nevero», parcela C-2, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, hasta el cumplimiento total del Convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada».

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y «Diario Hoy», y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro de Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Badajoz. Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada».

Se designan como Interventores judiciales a don Felipe Rivera Porras y don Carlos Durán Mariñas, economistas y al acreedor «PQS, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 554, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo/a en el expediente, fijándose como retribución la cantidad de 8.000 pesetas diarias, sin perjuicio de ulterior liquidación, conforme a honorarios colegiales. Una vez tomen posesión los Interventores, póngase en los libros presentados la nota a que se refiere el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1992, verificado lo cual, entréguese a la entidad solicitante, a los efectos determinados en dicho artículo y los tengan, en todo momento, a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa.

Comuníquese, telefónicamente, a los señores Interventores judiciales su nombramiento, haciéndoles saber la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la LSP, y ello con respecto a los dos primeros Interventores que tienen su residencia en esta capital, y al tercer Interventor, por medio de exhorto que se librará al Juzgado de Paz de Dos Hermanas (Sevilla).

La suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Se requiere a los Interventores, a fin de que en el plazo de sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con el informe de Peritos, si lo estiman conveniente, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la aceptación del tercer Interventor.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta

subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados, de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Desde la fecha de este proveído no podrá solicitarse declaración de quiebra de la compañía en suspensión. Los juicios ordinarios y ejecutivos en trámite en los que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados se continuarán hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no concluya el expediente, sin perjuicio del derecho del acreedor de concurrir a la Junta y ser afectado por el Convenio.

Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. En cuanto al otrosí se tiene por hecha la manifestación que contiene y estése a lo acordado en el cuerpo de esta resolución.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe.

Y para la publicación, por medio de edictos, en los lugares acordados de la anterior resolución, expido el presente en Badajoz a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Gallardo Sánchez.—El Secretario.—78.025.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, con el número 123/1994, por demanda del Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Rafael Valles Marro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 20 de enero de 1992, ante el Notario don Ladislao Narváez Acero, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.440.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas

de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 26. Piso segundo, puerta segunda, del bloque XXV de la urbanización «Turó del Mar», de Montgat (Barcelona), de superficie 72,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma casa; izquierda, con rellano de escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con el referido resto de finca no edificado, y al fondo, con el resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo.

Coefficiente: 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.017, libro 1 de Montgat, folio 43, finca número 3.605.

Dado en Badalona a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—77.579.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que, con el número 263/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con justicia gratuita, contra doña Margarita Sala Gracia y don Eduardo García Semeli, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 8.500.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y, para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente, para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 31 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción de la acreedora demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/0214/96, abierta en la sucursal de esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana sita en La Redondela, Isla Cristina, en la comunidad de propietarios «Residencial La Almadra», en la calle Ballena, englobada en el proyecto de parcelación de la unidad de actuación 3 de Urbasur, vivienda número 26-B. Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 962, libro 200, folio 57, finca número 12.826.

Tasada a efectos de subasta en 7.890.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.753.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 298/1993 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Ramón Vázquez Parreño, contra don Daniel Romero Ojeda, doña María del Carmen Rojas Maíllo, don Basilio Romero Ojeda y doña Domitila Moreno Carrasco, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

Primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematados en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior, y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 31 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones número 1907/0000/0298/93, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva de tipo para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2. En el edificio de planta baja y dos altas en Ayamonte en la calle Cayetano Feu, números 21 y 23 de gobierno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, al tomo 883, libro 220 de Ayamonte, al folio 120, finca número 10.093.

Tasada a efectos de subasta en 6.960.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.094.

AYAMONTE

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 167/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Huelva, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Gonzalo Cabot Navarro, contra don José Antonio Álvarez González y doña Consuelo Rando Rodríguez, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el inmueble hipotecado que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 27 de enero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, en caso de no quedar rematado en la primera y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 26 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Tercera subasta, igualmente para el supuesto de que tampoco quedara rematado en la anterior y de no solicitarse la adjudicación por la parte actora, el día 31 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, a excepción del acreedor demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el Juzgado o en la cuenta de consignaciones, número 1907/0000/0167/96, abierta en la sucursal de esta ciudad, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa, de planta baja, con doblado en el primer cuerpo, sita en Lepe, calle Fuente Vieja, número 11. Tiene una superficie, aproximada, de 70 metros cuadrados, con inclusión del patio.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Ayamonte al tomo 542, libro 128 de Lepe, folio 94 vuelto, finca número 7.412.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.240.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.054.

BADAJOS

Edicto

Providencia del Magistrado-Juez señor Gallardo Sánchez,

Dada cuenta; por recibido en este Juzgado el precedente escrito del Procurador don Juan Carlos Almeida Lorences, poder debidamente bastantado, documentos y copias, así como los libros de contabilidad que se adjuntan; regístrese aquél, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de la suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado Procurador,

en representación de la compañía mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada», código de identificación fiscal B-06229637), cuyo objeto social es, principalmente, la gestión y control de todo tipo de negocios inmobiliarios encaminados a la construcción, con domicilio social en Badajoz, polígono «El Nevero», parcela C-2, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuestos en la Ley y en cuyo expediente será parte el Ministerio Fiscal, hasta el cumplimiento total del Convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley especial de 26 de julio de 1992, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada».

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos que se publicaron en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» y «Diario Hoy», y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese esta resolución a los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el libro de Registro especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Badajoz. Se decreta la intervención de todas las operaciones de la entidad mercantil «Conrevint, Sociedad Limitada».

Se designan como Interventores judiciales a don Felipe Rivera Porras y don Carlos Durán Mariñas, economistas y al acreedor «PQS, Sociedad Anónima», con domicilio en carretera de Madrid-Cádiz, kilómetro 554, de la localidad de Dos Hermanas (Sevilla), quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo/a en el expediente, fijándose como retribución la cantidad de 8.000 pesetas diarias, sin perjuicio de ulterior liquidación, conforme a honorarios colegiales. Una vez tomen posesión los Interventores, póngase en los libros presentados la nota a que se refiere el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1992, verificado lo cual, entréguese a la entidad solicitante, a los efectos determinados en dicho artículo y los tengan, en todo momento, a disposición del Juzgado, de los Interventores y también de los acreedores, aunque en cuanto a éstos sólo para ser examinados sin salir del poder de la entidad suspensa.

Comuníquese, telefónicamente, a los señores Interventores judiciales su nombramiento, haciéndoles saber la obligatoriedad del cargo, debiendo comparecer ante este Juzgado dentro del término del segundo día a aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5 de la LSP, y ello con respecto a los dos primeros Interventores que tienen su residencia en esta capital, y al tercer Interventor, por medio de exhorto que se librará al Juzgado de Paz de Dos Hermanas (Sevilla).

La suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6, con las limitaciones que, en cada caso, fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los Interventores, pudiendo tomar las medidas precautorias y de seguridad convenientes.

Se requiere a los Interventores, a fin de que en el plazo de sesenta días, emitan el dictamen ordenado en el artículo 8 de la misma Ley, que redactarán con el informe de Peritos, si lo estiman conveniente, presentando el Balance definitivo y la lista de acreedores, si antes no se hubiesen aportado tales documentos y una relación de los créditos, según su calificación jurídica, contándose el término concedido, a partir de la aceptación del tercer Interventor.

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 9 de la repetida Ley, se dejan en suspenso cuantos embargos y administraciones judiciales existan pendientes sobre los bienes de la deudora no hipotecados ni pignorados, siendo aquellos sustituidos por la acción de los Interventores, mientras ésta

subsista, sin menoscabo de los acreedores privilegiados, de dominio, si los hubiere, al cobro de sus créditos. Desde la fecha de este proveído no podrá solicitarse declaración de quiebra de la compañía en suspensión. Los juicios ordinarios y ejecutivos en trámite en los que no se persigan bienes especialmente hipotecados o pignorados se continuarán hasta sentencia, cuya ejecución quedará en suspenso mientras no concluya el expediente, sin perjuicio del derecho del acreedor de concurrir a la Junta y ser afectado por el Convenio.

Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines previstos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Remítase el correspondiente boletín al Instituto Nacional de Estadística. En cuanto al otro si se tiene por hecha la manifestación que contiene y esté a lo acordado en el cuerpo de esta resolución.

Contra esta resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo mando y firma su señoría. Doy fe.

Y para la publicación, por medio de edictos, en los lugares acordados de la anterior resolución, expido el presente en Badajoz a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, señor Gallardo Sánchez.—El Secretario.—78.025.

BADALONA

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Badalona, con el número 123/1994, por demanda del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra don Rafael Valles Marro, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona, el 20 de enero de 1992, ante el Notario don Ladislao Narváz Acero, con el número de su protocolo, se hace saber que por medio del presente se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni posterior que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido en este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 12.440.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor se señala, para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 19 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiera celebrar por causas

de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta

Número 26. Piso segundo, puerta segunda, del bloque XXV de la urbanización «Turó del Mar», de Montgat (Barcelona), de superficie 72,17 metros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano, caja de escalera y vivienda puerta primera de la misma casa; izquierda, con rellano de escalera y resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo, de carácter privado; derecha, con el referido resto de finca no edificado, y al fondo, con el resto de finca no edificado, destinado a zona verde y de desahogo.

Coefficiente: 3,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 3.017, libro 1 de Montgat, folio 43, finca número 3.605.

Dado en Badalona a 29 de octubre de 1996.—El Secretario, Sebastián Lastra Liendo.—77.579.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que, con el número 263/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), con justicia gratuita, contra doña Margarita Sala Gracia y don Eduardo Garcia Semeli, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, 40, de Badalona, el día 17 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en primera subasta, y por el precio de su valoración de 8.500.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta se ha señalado, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 17 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 17 de abril de 1997, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero; que, a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus

respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no pudieran llevarse a cabo las subastas en los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrarán en el inmediato día hábil siguiente, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente si siguiera persistiendo tal impedimento.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana número 70. Vivienda en la quinta alta, piso quinto, puerta primera, escalera D, con frente a la avenida San Salvador, 86, del edificio sito en Badalona, calles Alcázar de Toledo, Rius i Taulet y avenida San Salvador.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 1.995, libro 958 de Badalona, folio 203, finca número 59.143, inscripción quinta.

Dado en Badalona a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario Judicial.—77.599.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 100/1996-5.^a, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio Maria Anzizu Furest, y dirigido contra «Promociones Inmobiliarias Casacuberta, Proincasa, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 6.768.786 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, de las fincas que asciende a la cantidad de:

La primera finca: 4.350.000 pesetas.

La segunda finca: 4.140.000 pesetas.

La tercera finca: 4.350.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 20 de enero de 1997; para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 20 de marzo de 1997, todas a las once horas, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

Fincas objeto del remate

Finca primera. Sita en la planta sótano tercero. Con una superficie, aproximada, de 11 metros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 11, finca número 12.378.

Finca segunda. Sita en la planta sótano tercero. Con una superficie, aproximada, de 9 metros 90 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 91, finca número 12.394.

Finca tercera. Sita en la planta sótano tercero. Con una superficie, aproximada, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.765, libro 313 de Sants 3, folio 111, finca número 12.398.

Dado en Barcelona a 5 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—76.100.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Ángel Carrasco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.048/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas y dirigido contra doña Montserrat Bisquert Ribera y don Jaime Bisquert Ribera, en reclamación de la suma de 13.487.128 pesetas, en los que se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca las fincas que luego se dirán.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, por igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 20 de febrero de 1997; para la segunda, el día 17 de marzo de 1997, y para la tercera, el día 17 de abril de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente, para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria-vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar que la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Fincas objeto de remate

Tienda segunda, de la casa número 339, de la calle Marina y, 330, de la travesera de Gracia, de esta ciudad. Se compone de un almacén de 43,53 metros cuadrados y de un almacén en los sótanos de 128,75 metros cuadrados. Linda: Al frente del edificio, con la tienda primera por la izquierda entrando; este, con la referida tienda primera; por la derecha, oeste, con el chaflán que forman las calles Marina y travesera, por donde tiene entrada y, en parte, con la entrada principal del edificio; por la espalda, sur, patio de luces y caja de ascensor y, en parte, caja de escalera del edificio; por debajo, la parte del sótano que forma parte de esta misma tienda, y por encima, los pisos principales, puertas segunda y tercera. La parte de sótano linda: Por su frente, norte, con el suelo de la calle Marina, en su proyección vertical negativa de la finca de doña Margarita Martí; por la derecha, oeste, con proyección vertical negativa del chaflán, que forman las calles de Marina con travesera de Gracia, la de máquinas del ascensor y departamento de gas y contadores de agua; por la espalda, sur, con la proyección vertical negativa de la finca de doña Margarita Martí; por debajo, el suelo del edificio.

y por encima, la tienda segunda, de la que forma parte la tienda primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona en el tomo 569, libro 569, sección primera, folio 156, finca número 17.613, inscripción sexta.

Tienda tercera, de la casa número 339, de la calle Marina y, 330, de la travesera de Gracia, de esta ciudad. Se compone de una cuadra o almacén de 32,08 metros cuadrados y de un almacén de 141,05 metros cuadrados. Tiene entrada en el chaflán que forman las calles de Marina y travesera de Gracia, mediante dos puertas. Lindante: Por su frente norte del edificio, en parte, con el expresado chaflán que forman las calles Marina y travesera de Gracia; por la izquierda, entrando, este, con la caja de escalera y patios de luces; por la espalda, sur, con la tienda cuarta y habitación de la portería; por debajo, la parte sótano, que forma parte de esta tienda, y por encima, los pisos principales, puertas primera y segunda. La parte sótano, linda: Por su frente, norte, con la proyección vertical negativa del chaflán que forman las calles Marina y travesera de Gracia; por la izquierda, entrando, este, la parte de sótano correspondiente a la tienda tercera, cuarto de máquinas del ascensor y departamento de los contadores de gas y agua; por la derecha, oeste, con la proyección vertical del chaflán que forman las calles Marina y travesera de Gracia; por la espalda, sur, con proyección vertical negativa de la finca de doña Margarita Martí; por debajo, el suelo del edificio, y por encima de la tienda tercera de que forma parte y en parte, la tienda cuarta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 569, libro 569, sección primera, folio 186, finca número 17.614, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de la presente, en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.630.000 pesetas, la finca número 17.613, y, en la cantidad de 12.540.000 pesetas, la finca número 17.614, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Barcelona a 18 de noviembre de 1996.—El Secretario, Francisco Angel Carrasco García.—77.794-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 566/1996, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador don Anzizu Furest, contra la finca hipotecada por doña Montserrat Pilar Prats Ambau y don Antonio García Alba en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 31 de enero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el día 4 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de

la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar las subastas los días señalados, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, en los mismos términos acordados.

Finca objeto de subasta

Departamento número 11 o piso segundo puerta cuarta, de la casa números 103, 105 y 107 del paseo de Fabra i Puig de Barcelona; consta de una vivienda, de superficie útil 60 metros cuadrados; lindante Al frente, norte, con el paseo de Fabra i Puig; al fondo sur, con escalera y la vivienda tercera del mismo piso; a la derecha, entrando, oeste, con la casa número 109 del mismo paseo, y a la izquierda, este, con patio de luces y la vivienda primera.

Coficiente: 2 enteros 70 centésimas por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 2.561, libro 410, folio 9, finca 45.301.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 10.852.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—78.110.

BARCELONA

Edicto

Doña Susana Ciauriz Labiano, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 543/1996-E, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Javier Manjarín Albert, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Eix París, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 06260000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala, para la celebración de una segunda, el día 7 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Los bienes que se sacan por lotes separados en pública subasta y el tipo fijado para primera son los siguientes:

Entidad número 16. Plaza de «parking» número 12 en la planta sótano segundo de la casa sita en Barcelona, pasaje Sagrista, número 10. Tiene una superficie de 9 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, plaza número 11; izquierda, plaza número 13, y fondo, muro patio interior. Coficiente: 2,23 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 46, finca 37.981-N.

Tipo para la primera subasta: 2.397.616 pesetas.

Entidad número 17. Plaza de «parking» número 13 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 9,75 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, plaza número 12; izquierda, plaza número 14, y fondo, muro patio interior. Coficiente: 2,42 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 49, finca 37.983-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 19. Plaza de «parking» número 15 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, plaza número 16; izquierda, rampa, y fondo, zona circulación y vuelo. Coficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 55, finca 37.987-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 20. Plaza de «parking» número 16 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, rampa; izquierda, plaza número 15, y fondo, zona circulación y vuelo. Coficiente: 2,10 por 100. Inscrita

en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 58, finca 37.989-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 21. Plaza de «parking» número 17 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, muro colindante con fincas 12 y 14 de dicho pasaje; izquierda, plaza número 18, y fondo, muro fachada pasaje. Coeficiente: 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 61, finca 37.991-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 22. Plaza de «parking» número 18 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 8 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, plaza número 17; izquierda, escalera general, y fondo, muro fachada pasaje. Coeficiente: 1,99 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 64, finca 37.993-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 23. Plaza de «parking» número 19 en la planta sótano segundo de dicha casa. Tiene una superficie de 9,75 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, escalera general; izquierda, plaza número 20, y fondo, muro fachada pasaje. Coeficiente: 2,42 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 67, finca 37.995-N.

Tipo para la primera subasta: 2.966.274 pesetas.

Entidad número 27. Plaza de «parking» número 21 en la planta sótano tercero de dicha casa. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, plaza número 22; izquierda, rampa, y fondo, subsuelo posterior de la finca. Coeficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 79, finca 38.003-N.

Tipo para la primera subasta: 2.898.867 pesetas.

Entidad número 28. Plaza de «parking» número 22 en la planta sótano tercero de dicha casa. Tiene una superficie de 8,50 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, plaza número 23; izquierda, plaza número 21, y fondo, subsuelo posterior de la finca. Coeficiente: 2,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 82, finca 38.005-N.

Tipo para la primera subasta: 2.898.867 pesetas.

Entidad número 29. Plaza de «parking» número 23 en la planta sótano tercero de dicha casa. Tiene una superficie de 12 metros cuadrados. Linda: Frente, zona circulación; derecha, entrando, muro colindante con finca número 12 de dicho pasaje; izquierda, con la número 22, y fondo, subsuelo posterior de la finca. Coeficiente: 2,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 735, folio 85, finca 38.007-N.

Tipo para la primera subasta: 2.898.867 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Susana Ciaurriz Labiano.—77.568.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 687/1995-1, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Antonio María de Azizu Furest, contra don Ángel Mistral de la Torre y doña Felisa Donoso Barrios, que han sido declarados en rebel- dia, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los

demandados, que ha sido tasado pericialmente, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 19 de febrero de 1997 y hora de las diez, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de marzo de 1997 y hora de las diez.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril de 1997, a la hora de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones: Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a los demandados las fechas de las subastas por medio de la presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Estudio, en planta sobreático, puerta quinta, de la casa número 586, de la avenida Meridiana, de Barcelona. Consta de recibidor, estudio, aseo y terraza. De superficie construida 45 metros 18 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, considerando como tal su puerta de entrada, con caja de escalera; derecha, entrando, con patio interior y la entidad número 168; izquierda, con la finca propiedad de doña Coloma Roca Niubó o sucesores; fondo, con la vertical del patio posterior; por abajo, con la entidad número 142, y por arriba, con el terrado. Su cuota es de 0,3624 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 2.716, libro 542 de la Sección Segunda, folio 129, finca número 6.786-N. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—78.114.

BARCELONA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 463/1984 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Cortiella Sancho y doña Pilar Grau Querol, por providencia de esta fecha ha acordado la celebración de tercera y pública subasta para el día 20 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que la finca hipotecada sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo de consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Segundo.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores, don Juan Cortiella Sancho y doña Pilar Grau Querol, la celebración de la mencionada subasta.

Finca objeto de subasta

Urban. Solar para edificar sito en la villa de Horta de San Juan, partida Cosos, con frente a la carretera de Tortosa, sin número, con una superficie de 220 metros cuadrados. Linda: Frente, con dicha carretera; derecha, entrando, con don Juan Cortiella Sancho; izquierda, con don Manuel Torne, y fondo, con calle en proyecto.

Registro de la Propiedad de Cadesa, tomo 318, libro 34, folio 181, finca 4.039, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.797-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.009/1995-D, promovidos por Caixa d'Estalvis de Manresa contra doña Ana Fontbote Goicoechea, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen y por precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 14 de febrero de 1997, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 14 de

marzo de 1997 y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 18 de abril de 1997, y hora de las trece todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa. Entidad número 36. Piso segundo, puerta primera, vivienda situada en el nivel 113,20 de la casa con frente a la calle Duquesa de Orleans, 23-25, de la escalera E; consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total útil construida de 117 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene asignado un coeficiente en los elementos comunes del total inmueble de 1,053 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 1.825, libro 37 de la sección primera, folio 118, finca número 25.564. Tasada en 12.504.375 pesetas.

2. Participación indivisa de una 258 av parte de la entidad número 1. Local comercial destinado a aparcamiento de vehículos, situado en el nivel 102, de la casa con frente a la calle Duquesa de Orleans, números 23 y 25, con una superficie total útil construida de 2.716 metros 40 decímetros cuadrados; en el nivel 104,80 con una superficie útil construida de 2.716 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.885, libro 97 de la sección primera, folio 181, finca número 25.494. Tasada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Teresa Torres Pueras.—78.107.

BARCELONA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 732/1996, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Luis Abadal Matas, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo 20 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anun-

ciándola con veinte días de antelación y bajo condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogada en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que, caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda, en el mismo lugar, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera, el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y, si hubiera lugar, a la actual titular de la finca).

Bien objeto de subasta

Entidad número 18. Vivienda, puerta primera de la planta baja del cuerpo, con fachada a la calle Briquets, del total inmueble señalado con los números 53-55 de la calle Cantera y 18-20 de la calle Briquets, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Barcelona, tomo 2.324, libro 138, sección primera, folio 209, finca número 10.888, inscripción segunda, y la hipoteca consta inscrita al tomo 2.321, libro 277, folio 90, finca número 21.146, inscripción segunda.

Valorada en la suma de 8.800.000 pesetas.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si esta recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.105.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 102/1996-A3, promovidos por la Procuradora señora Pradera Rivero, en nombre y representación de «Bansabadell, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra las fincas especialmente hipotecadas por don Emilio Tramullas Juan, en reclamación de cantidad, se anuncia, por el presente, la venta de las fincas en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el 23 de enero de 1997, a las doce horas;

la segunda subasta—caso de resultar desierta la primera— el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, en su caso, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 del valor de la tasación, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en plica cerrada, que deberá ser presentada en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, en caso de que concurriese lo mismo, se celebraría al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

La descripción de las fincas a subastar es la siguiente:

1. Unidad registral 2. Entidad o local 1, en planta sótano primero, puerta primera, escalera A, del edificio construido sobre el solar A, situado en Barcelona, distrito de Sarría, barriada de Pedralbes, con salida a la calle Abadesa Olzet, números 12-14. Se compone de una nave o local que tiene su entrada y salida a través de la escalera A, su ascensor y montacargas, que comunican con la planta baja, y ocupa una superficie útil de 146,251 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, zona verde y de jardín común; detrás, norte, caja ascensor, zonas de comunicación y pasillo de los cuartos trasteros; derecha, este, local unidad 2 de esta planta, zonas de paso y cajas ascensor y montacargas; izquierda, oeste, rampas de acceso al sótano segundo, y encima, vivienda de la portería y zona aporticada de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.822, libro 8 de la sección tercera, folio 35, finca número 264, inscripción segunda.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 34.400.000 pesetas.

2. Unidad registral 3. Entidad o local 2, en planta sótano primero, puerta segunda, escalera A,

del edificio construido sobre el solar A, situado en Barcelona, distrito de Sarriá, barriada de Pedralbes, con salida a la calle Abadesa Olzet, números 12-14. Se compone de una nave o local que tiene su entrada y salida a través de la escalera A, su ascensor y montacargas, que comunican con la planta baja, y ocupa una superficie útil de 131,688 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, zona verde y de jardín común; detrás, norte, caja ascensor, zonas de comunicación y cuarto trastero 8; derecha, este, local unidad 12-1.^a de la escalera B; izquierda, oeste, local 1 de esta planta; debajo, local «parking» unidad 1 del sótano segundo, y encima, vestíbulo de entrada, cuarto de basuras y zona aporticada de la planta baja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona al tomo 1.822, libro 8 de la sección tercera, folio 39, finca número 266, inscripción segunda.

Tasada, a efectos de subasta, en 30.800.000 pesetas.

Y para que se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Barcelona a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Angeles Alonso Rodríguez.—77.791-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 452/1994-2.^a, promovidos por el Procurador don Ignacio López Chocarro, en nombre y representación de doña Eloisa Lloret Compte, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas al demandado don Ramón Díez Losada que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 4 de febrero de 1997, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial, que es la cantidad de 12.983.800 pesetas la finca registral número 24.311; y 53.637.200 pesetas la finca registral número 27.756; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000015045294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de

los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Solo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas al deudor, este edicto servirá, igualmente, para notificar al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si, por causas de fuerza mayor, alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Número 8. Apartamento número 8, en la primera planta alta, escalera B, puerta segunda, de la casa en Castelldefels, con frente a la avenida de Castelldefels, número 1.250, chaflán a la avenida del Mar o de los Baños. Consta de recibidor, pasos, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza, y tiene como anejo un cuarto trastero en la planta baja. Ocupa una superficie útil de 75 metros 67 decímetros cuadrados, más 47 metros 80 decímetros cuadrados de terraza, y linda: Al frente, con rellano y caja de escalera y vuelo de la zona de acceso de la planta baja; izquierda, entrando, con el apartamento, planta primera, puerta primera, de la propia casa y escalera; derecha, con vuelo de acceso; de la planta baja; fondo, con vuelo de la zona de acceso; arriba, con el apartamento número 10, y debajo, con zona de acceso y desahogo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 476, libro 222 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 175, finca número 24.311.

2. Vivienda unifamiliar, sita en Castelldefels, señalada con el número 11 de la calle 22, compuesta de planta baja y planta piso, comunicadas mediante una escalera interior. La planta baja ocupa una superficie de 158 metros 46 decímetros cuadrados, y consta de varias dependencias y servicios. La planta piso tiene una superficie de 115 metros 56 decímetros cuadrados, y consta, asimismo, de varias dependencias y servicios. Existe, a la derecha, entrando, un garaje adosado a la planta baja, de 24 metros 38 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 298 metros cuadrados, y se halla edificada sobre parte de un terreno, de superficie 1.000 metros 82 decímetros cuadrados. Lindante: Frente, este, con la calle Veintidós; derecha, entrando, norte, residencia de «Colonias Extranjeras de Barcelona»; izquierda, sur, con finca matriz, y al fondo, oeste, con finca número 4 del paseo Garbí, esquina a la calle Veintiuno, número 14, estando el resto del solar no ocupado por la edificación destinada a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 664, libro 315 del Ayuntamiento de Castelldefels, folio 97, finca número 27.756.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.113.

BARCELONA

Edicto

Doña María del Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hace saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 235/1996, promovidos por «Banco Sanpaolo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Martorell Puig, contra la finca hipotecada por don José Luis Vargas Flores y doña Manuela López López, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de la finca que luego se dirá, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Barcelona, vía Layetana, números 8 y 10, planta séptima, teniendo lugar la primera subasta el día 28 de febrero de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultare desierta la primera), el día 4 de abril, a la misma hora, y la tercera subasta (si resultare desierta la segunda), el 25 de abril, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de subasta

Tienda primera de la casa número 162 de la calle Venezuela de esta ciudad, que ocupa una superficie de 50,27 metros cuadrados en la planta baja y 39 metros cuadrados en el sótano y que se compone de tienda, trastienda y pequeño «water». Linda: Por la izquierda, con calle de Venezuela por donde tiene su entrada; por la derecha, con la tienda segunda y parte con patio de luces; por el oeste, con la calle de Maresma; por el fondo, con vestíbulo de entrada a los pisos en alto; por arriba, con el piso

entresuelo puerta segunda, y por abajo con el suelo. Coeficiente: 3,03 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, en el tomo 2.329, libro 190 de la sección cuarta, folio 65, finca 12.786, inscripción segunda.

La anterior finca está tasada a efectos de subasta en 16.880.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María del Carmen González Heras.—78.102-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que el presente edicto es rectificatorio al librado en fecha 15 de julio de 1996, para hacer constar que la tercera subasta de los autos 1.153/1994-2.ª, de este Juzgado, que estaba señalada para el día 18 de enero de 1997, se trasladó al día 21 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, manteniéndose el resto de los requisitos que ya obran publicados.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—78.109.

BARCELONA

Edicto

Doña Carmen Aragonés Guarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 215/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Joan Nuviola Camps, sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0627, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo

que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa, planta segunda, puerta segunda, de la casa número 176, 178 de la calle Viladomat, de esta ciudad, de 78 metros 39 decímetros cuadrados, consta de recibidor, cocina, baño, aseo, estar-comedor y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Barcelona, finca número 41.189, folio 33, tomo 1.170, archivo 809.

Tipo de la subasta: 7.337.304 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Carmen Aragonés Guarro.—78.101-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, al número 163/1994-3.ª de registro, se sigue procedimiento de venta en subasta pública, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por don Jorge Fontquerni Bas contra don Jorge Armada Cervera, doña María Teresa Vega Motjer, don Rafael Quirós Sánchez, doña Margarita Ais Jacobo, doña Manuela Oliveros Alonso y don Pablo Oñate Arteaga, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, las fincas especialmente hipotecadas que se dirán.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, piso sexto, 08003 Barcelona, el próximo día 4 de febrero de 1997, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, la segunda, y el día 3 de abril de 1997, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que hayan sido tasadas las fincas en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado con el justificante del ingreso de la consignación antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor hipotecario, así como al titular de la condición resolutoria de las tres fincas objeto de ejecución, los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

Fincas objeto de subasta

Finca propiedad de doña Manuela Oliveros Alonso y don Pablo Oñate Arteaga:

Departamento número 2.—Local planta baja, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Alcalde Bou, 78, hoy Salvador Allende, 20. Constituido por una nave diáfana, susceptible de división, y servicios propios de su destino. Tiene una cabida de 36 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con vestíbulo general de entrada; por su izquierda, con la finca número 13, de la calle Victoria; por su fondo, con hueco de escalera, y por su frente, por donde tiene su entrada independiente, con la calle Alcalde Bou, hoy Salvador Allende.

Coeficiente: 3,04 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 793, libro 313 del Ayuntamiento de Sant Boi, folio 43, finca número 27.621, inscripción segunda.

Valorada en 3.532.000 pesetas.

Finca propiedad de don Rafael Quirós Sánchez y doña Margarita Ais Jacobo:

Departamento número 9.—Piso vivienda, planta primera, puerta D, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Alcalde Bou, número 78, hoy Salvador Allende, 20. Está integrado por varias dependencias y servicios propios de su destino, con una cabida de 58 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, departamento C; izquierda, con finca número 13 de la calle Victoria; fondo, con patio, y frente, hueco de escalera y ascensor, comunes.

Coeficiente: 4,93 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 793, libro 313 del Ayuntamiento de San Baudilio, folio 57 vuelto, finca número 27.635, inscripción segunda.

Valorada en 3.512.000 pesetas.

Finca propiedad de don Jorge Armada Cervera y doña Teresa Vega Motjer:

Departamento número 16.—Vivienda, planta tercera, denominada puerta C, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, calle Alcalde Bou, número 78, hoy Salvador Allende, 20. Está constituida por varias dependencias y servicios propios de su destino. Ocupa 59,89 metros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando, con el departamento denominado puerta B, de esta misma planta; por su izquierda, en parte, departamento D, de la misma planta, y, en parte, vuelo de patio; por su fondo, con finca número 72, de Alcalde Bou, y frente, hueco de escalera y ascensor.

Coeficiente: 5,05 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet al tomo 793, libro 313 del Ayuntamiento de Sant Boi, folio 71, finca número 27.649, inscripción segunda.

Valorada en 3.594.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—77.789-16.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 277/1994-2.ª, se siguen autos de quiebra, a instancia del Procurador señor Ranera, en representación de la entidad quebrada, «Maderas Carreras, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada entidad quebrada, «Maderas Carreras, Sociedad Anónima»:

Pieza de tierra situada en el término de Sant Boi de Llobregat, partida Les Parelladas, conocida por Lo Camp del Terraplé, llamada «Derecha del Riu» o «Riu Mort», de cabida 7.363 metros 28 decímetros cuadrados, y en su conjunto linda: Norte, en línea de 109,5 metros, parte con don Joaquín Roca y parte con don Melchor Martí; este, con carretera de Botera o Cal Gallina; sur, en línea de 78 metros, con sucesores de don Baudilio Net Figueras, y al oeste, parte con herederos de don Juan Soler y parte con sucesores de don Eugenio Güell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 954, libro 411 de Sant Boi, folio 219, finca 33.325.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 20 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 147.265.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Sólo la parte actora tendrá la facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—77.790-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 426/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Fincas Alcoín, Sociedad Anónima», «Comecan, Sociedad Anónima», e «Ibercostura, Sociedad Anónima» («Rim España, Sociedad Anónima»), en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada «Comecan, Sociedad Anónima»:

Urbana. Porción de terreno en los términos de Gavá y Castelldefells, zona de Pla de Carat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Gavá, al tomo 701, del libro 94 de Gavá, folio 174, finca número 5.205-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 8 bis, tercera planta, el próximo día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 33.878.660 pesetas (precio del avalúo), sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Y para el supuesto de que las subastas no puedan celebrarse los días señalados por causas de fuerza mayor, se entenderá su celebración los días siguientes hábiles, a excepción del sábado.

Dado en Barcelona a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.796-16.

BERGARA

Edicto

Doña Ascensión Roncero Linares, Secretaria de Primera Instancia número 2 de Bergara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 40/1996 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, menor cuantía, a instancia de «Funditubo, Sociedad Anónima», contra don Pedro González Pinto y «Pedro González-Hidráulicas del Norte, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1873 0000 1540/1996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para al celebración de una segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Cantidad: 3. Descripción: Empalme BE DN 300. Pesetas/unidad: 24.869. Total: 74.609.

Cantidad: 2. Descripción: Codo EE DN 300-1/8. Pesetas/unidad: 46.865. Total: 93.370.

Cantidad: 1. Descripción: Codo EE DN 500-1/8. Pesetas/unidad: 148.711. Total: 148.711.

Cantidad: 1. Descripción: Codo EE DN 300-1/4. Pesetas/unidad: 52.689. Total: 52.689.

Cantidad: 1. Descripción: Codo BB DN 250-1/16. Pesetas/unidad: 28.938. Total: 28.938.

Cantidad: 1. Descripción: Codo BB DN 300-1/16. Pesetas/unidad: 43.868. Total: 43.868.

Cantidad: 1. Descripción: Codo EE DN 300-1/16. Pesetas/unidad: 46.865. Total: 46.865.

Cantidad: 4. Descripción: Codo EE DN 500-1/16. Pesetas/unidad: 91.065. Total: 364.260.

Cantidad: 1. Descripción: Codo EE DN 400-1/32. Pesetas/unidad: 62.401. Total: 62.401.

Cantidad: 2. Descripción: Manguito EE DN 500. Pesetas/unidad: 71.009. Total: 142.018.

Cantidad: 1. Descripción: Brida ciega DN 500. Pesetas/unidad: 26.106. Total: 26.106.

Cantidad: 3. Descripción: Brida ciega DN 450. Pesetas/unidad: 19.895. Total: 59.865.

Cantidad: 1. Descripción: Brida ciega DN 600. Pesetas/unidad: 40.538. Total: 40.538.

Cantidad: 1. Descripción: Brida ciega DN 250. Pesetas/unidad: 6.711. Total: 6.711.

Cantidad: 2. Descripción: Válvulas Euro 20/23 DN 250. Pesetas/unidad: 127.758. Total: 255.516.

Cantidad: 45. Descripción: Racores DN 80. Pesetas/unidad: 1.230. Total: 55.350.

Cantidad: 1. Descripción: Codo DN 300-1/16. Pesetas/unidad: 43.868. Total: 43.868.

Cantidad: 2. Descripción: Racor DN 300. Pesetas/unidad: 24.482. Total: 48.964.

Cantidad: 1. Descripción: Racor DN 200. Pesetas/unidad: 9.568. Total: 9.568.

Cantidad: 2. Descripción: Racor DN 125. Pesetas/unidad: 5.015. Total: 10.030.

Cantidad: 6. Descripción: Válvula compuerta DN 150. Pesetas/unidad: 23.178. Total: 142.308.

Cantidad: 5. Descripción: Válvula compuerta DN 100. Pesetas/unidad: 14.542. Total: 72.710.

Cantidad: 5. Descripción: Válvula compuerta DN 60. Pesetas/unidad: 9.527. Total: 47.635.

Cantidad: 3. Descripción: Cajón recogeangos DN 150. Pesetas/unidad: 72.300. Total: 216.900.

Cantidad: 10. Descripción: Varilla maniobra (Fundit). Pesetas/unidad: 4.904. Total: 49.040.

Cantidad: 4. Descripción: Val Euro 20/23 DN 200. Pesetas/unidad: 76.571. Total: 306.284.

Cantidad: 1. Descripción: Manguito EE DN 450. Pesetas/unidad: 54.283. Total: 54.283.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Fevisa B3DA03. Pesetas/unidad: 100.000. Total: 100.000.

Cantidad: 3. Descripción: Valv. Fevisa B3DH03. Pesetas/unidad: 212.000. Total: 636.000.

Cantidad: 1. Descripción: Val. Fevisa B3AB02. Pesetas/unidad: 45.000. Total: 45.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Denis 150 WCB. Pesetas/unidad: 45.000. Total: 45.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Fevisa B3D3A03. Pesetas/unidad: 98.000. Total: 98.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Fevisa B3D3A03. Pesetas/unidad: 98.000. Total: 98.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Fevisa B3BA01. Pesetas/unidad: 33.000. Total: 33.000.

Cantidad: 2. Descripción: Valv. Fevisa B3AB02FC. Pesetas/unidad: 45.000. Total: 90.000.

Cantidad: 2. Descripción: Valv. Fevisa B3BA08. Pesetas/unidad: 65.000. Total: 130.000.

Cantidad: 6. Descripción: Valv. Fevisa B3BA01. Pesetas/unidad: 39.000. Total: 234.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Fevisa B3BA08. Pesetas/unidad: 39.000. Total: 39.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Femar L4BB01. Pesetas/unidad: 33.000. Total: 33.000.

Cantidad: 2. Descripción: Valv. Poyan Grav-821. Pesetas/unidad: 130.000. Total: 260.000.

Cantidad: 1. Descripción: Valv. Poyan 3GAB03. Pesetas/unidad: 55.000. Total: 55.000.

Cantidad: 6. Descripción: Valv. Poyan 3GAB03. Pesetas/unidad: 55.000. Total: 330.000.

Cantidad: 2. Descripción: Valv. Poyan G3AB03. Pesetas/unidad: 81.000. Total: 162.000.

Descripción: El DN 10. Pesetas/unidad: 345.600. Total: 691.200.

Moldes para la fabricación de juntas planas para válvulas y accesorios de bridas DN 80, 100, 125, 150, 200, 250, 300, 350, 400, 500, 600, 800 y 1.000: 625.000 pesetas.

Importe total en pesetas: 6.207.425.

Dado en Bergara a 21 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Roncero Linares.—77.698.

BETANZOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1994, instado por la entidad «Iveco-Pegaso, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de Aragón, número 402, representada por el Procurador señor Vázquez Sánchez, contra doña Juana Elsa Sánchez Valiño, con domicilio en Las Cascas, 11, cuarto derecha, de Betanzos, he acordado la celebración de la tercera pública subasta

para el próximo día 21 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hacer saber a los licitadores:

Primero.—Que la subasta será sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Betanzos, número de cuenta 1514, el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la segunda subasta, y que se indicará a continuación de la descripción de las fincas, y aceptar expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deben aceptar como bastante la situación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Número 5. Planta baja, letra C, de la casa en construcción, hoy concluida, sin número, hoy números 9 y 11 de Las Cascas, destinado a usos comerciales o industriales, ocupa la superficie 75 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Betanzos a La Golada, portal y cañón de escaleras del bloque número 3, e izquierda, planta baja, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233, libro 188, folio 110, finca número 14.451.

Valorada en 2.782.080 pesetas. Cantidad a consignar: 417.312 pesetas.

2. Número 4. Planta baja, letra B, de la casa sin número, hoy números 9 y 11, al sitio de Las Cascas. Destinada a usos comerciales o industriales, situada en dicha planta, con una superficie de 164 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, portal y cañón de escaleras del bloque número 2 y la carretera de Betanzos a La Golada; espalda, más finca de la misma propiedad; derecha, planta baja, letra C, portal y cañón de escaleras del bloque número 2, e izquierda, planta baja, letra A, portal y cañón de escaleras del bloque número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos, tomo 1.233, libro 188 de Betanzos, folio 107, finca número 14.450.

Valorada en la suma de 6.199.512 pesetas.

Consignación a efectuar: 929.927 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora, doña Juana Elsa Sánchez Valiño, para el caso de que no se pueda practicar la notificación en las fincas hipotecadas.

Dado en Betanzos a 14 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.591-3.

BILBAO

Edicto

Doña María del Coro Cillán García de Yturrospe, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 166/19996, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Pablo Escudero, Sociedad Anónima» y «Aurkezpena, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Local comercial en planta baja del número 2 de la calle Particular de Erotza, hoy calle Valentín de Berriochoa, número 2, de Portugalete. Tasado en 27.500.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja del número 24, calle Ortuño de Alango, hoy avenida Peñota, número 6, de Portugalete. Tasado en 17.700.000 pesetas.

3. Local de la casa número 99 de la avenida Peñota, número 99, hoy número 5, de Portugalete. Tasado en 27.300.000 pesetas.

4. Local de la casa número 96 de la calle Cristóbal Mello, hoy avenida Peñota, número 2, de Portugalete. Tasado en 8.300.000 pesetas.

5. Local a la izquierda del portal número 24 de la calle Cristóbal Mello, hoy avenida Peñota, número 2, de Portugalete. Tasado en 7.400.000 pesetas.

6. Local a la derecha del portal número 3 de la calle Berriochoa, hoy calle El Abra, número 3, de Portugalete. Tasado en 18.500.000 pesetas.

7. Local en sótano del número 2 de la calle Ereñotza, hoy calle Valentín de Berriochoa, número 2, de Portugalete. Tasado en 28.800.000 pesetas.

8. Local en sótano del número 4 de la calle Ereñotza, hoy calle Valentín de Berriochoa, número 4, de Portugalete.

Tasado en 2.800.000 pesetas.

9. Local en planta baja en edificio «Mugokoa», sito en avenida Peñota, 4-6, de Portugalete.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

10. Local en planta baja del número 96 de Cristóbal Mello, hoy avenida Peñota, 4-6, de Portugalete.

Tasado en 9.500.000 de pesetas.

11. Local en sótano con acceso por hueco existente entre portales número 23 y 25 de la calle Hermanos de la Instrucción Católica, hoy, números 19 y 21, de Portugalete.

Tasado en 23.600.000 pesetas.

12. Apartamento número 19 de la planta quinta del bloque superior del edificio A del complejo «Torre del Mar», en calle Ingeniero Gabriel Roca, número 44, de Palma de Mallorca.

Tasado en 9.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Coro Cillán García de Yturrospe.—El Secretario.—78.039.

CAMBADOS

Edicto

Don Miguel Ángel Martín Herrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 288/1996, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Esther Martínez Villaverde, Casto Domínguez Abal y doña Josefa Villaverde Rois, en cuyos autos, por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se describe, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Orense, número 8, quinta planta, y las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero, a las doce horas.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 24 de febrero, a las doce horas.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 24 de marzo, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00288/1996, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ella y no tendrá derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Radicante en Portonovo, municipio de Sanxenxo, en su calle Progreso. Casa de planta alta, de unos 80 metros cuadrados, con todas sus dependencias anexas, como alpendres, cuadras, bodega y terreno unido, formando todo una sola finca, que mide más o menos, 6 áreas 28 centiáreas. Linda, en conjunto: Norte, camino; sur, don Ramón Castro; este, don Manuel Carballo, y oeste, calle del Progreso, a la que tiene su fachada. Título, donación de su padre don Francisco Martínez Estévez, en la que se reservó el usufructo vitalicio de la misma, para sí y para su esposa, doña Josefa Villaverde Rois, a medio de escritura otorgada el 1 de septiembre de 1969, ante el Notario de Cambados, don Carlos Burdiel Hernández. Inscripción: Tomo 786, libro 159, folio 84, finca número 17.364, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Cambados. Valor de tasación, a efectos de subasta, 6.700.000 pesetas.

Y, sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Miguel Ángel Martín Herrero.—El Secretario.—77.601-3.

CANGAS DE ONÍS

Edicto

Doña Luzdivina B. García Pérez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 274/1995, a instancias de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor A. Tejuca Pendás, contra don José Luis Soto Palacios y doña Ana María Bada Simón, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien o bienes que luego se describirán, señalándose la primera subasta el próximo día 30 de enero de 1997; la segunda subasta, el próximo día 24 de febrero de 1997, y para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1997, todas ellas a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se ingresa en la cuenta de este Juzgado y el número del procedimiento, debiendo acompañar el resguardo correspondiente en el momento de la celebración de la subasta.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, verificándose los depósitos

en igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en la forma ordinaria a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados, y a la misma hora señalada.

Bien objeto de subasta

En término de Tezangos, concejo de Ribadesella, prado y roza llamado «Valle de Ramonón», de 15 áreas. Linda: Este, camino; oeste, don José Nieto; sur, finca propiedad de don Ramón Soto Palacios, y norte, resto de la finca matriz, es decir, más de don Ramón Soto Palacios.

Sobre el lindero sur, y aproximadamente en el centro, existe la siguiente edificación: Casa unifamiliar, que consta de una planta de semisótano, destinada a garaje y almacén de aperos de labranza, con una superficie de 99 metros cuadrados; la planta principal, destinada a vivienda, consta de «hall», pasillo de distribución, estar-comedor, cocina, tres habitaciones, baño y despensa, tiene la misma superficie que la planta de semisótano. Tiene su frente por el viento oeste. Linda a todos los vientos con la finca donde se halla enclavada, excepto al sur o derecha entrando, que lo hace con Ramón Soto Palacios.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís al tomo 1.050, libro 255, folio 184, finca número 23.591-N.

Tipo de subasta: 15.190.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onís a 23 de octubre de 1996.—La Juez, Luzdivina B. García Pérez.—La Secretaria.—77.730-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1996, a instancias del demandante «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra «Promociones y Construcciones Nueva Bahía, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, las fincas que a continuación se describen, señalándose para la primera el día 15 de enero de 1997, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de las fincas en la escritura de hipoteca, que asciende a 20.350.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado.

Bien objeto de subasta

Tres. Local comercial situado en la primera planta en alto, sin distribución interior para su mejor adaptación al uso que se destine, y constando además de amplia terraza. Ocupa una superficie construida o edificada de 208 metros 30 decímetros cuadrados, además de la terraza antes citada, que tiene una superficie de 206 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: Norte, calle 140, por donde tiene su acceso; sur y oeste, espacio libre. Inscrita al tomo 753, libro 2.567, sección tercera, folio 143, inscripción tercera, finca número 16.036, del Registro de la Propiedad de La Unión.

Tasada, a efectos de subasta, en 20.350.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—77.843.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Luis Casas Gil-Ortega y doña María Carmen Alcaraz Yébenes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.904.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercer subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 8.273, sección primera, tomo 841, libro 400, folio 203, Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.670-3.

CARTAGENA

Edicto

Don José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 94/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cárceles Lorente, contra «Frio Sur, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura, las fincas que luego se dirán, para cuya celebración se señala el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, y en prevención de que no haya postores para la misma, se señala para que tenga lugar la segunda, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las referidas fincas, señalándose, para ello el día 8 de abril de 1997, a las doce horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y con las condiciones siguientes:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del valor que sirve de tipo a cada una de las subastas.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para las subastas, que las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro que previene la Ley están de manifiesto en Secretaría, y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo la notificación expresada en la regla 7.ª, párrafo quinto, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado a la deudora, servirá igualmente este edicto para notificarle el triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote: Número 1. Local en planta sótano, que forma parte de una edificación sita en término municipal de La Unión. Ocupa una superficie de 500 metros, la construida.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 248, tercera, folio 116, finca número 15.746.

Valorado, a efectos de subasta, en 25.500.000 pesetas.

Segundo lote: Número 3. Local planta baja en alto, a nivel de la carretera, del mismo edificio que la anterior. Ocupa una superficie construida de 820 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Unión, libro 248, tercera sección, folio 120, finca número 15.750.

Valorado, a efectos de subasta, en 43.700.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—77.245.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 272/1996, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Eloisa García Hernando, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.318.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercer subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.110, tomo 2.314, libro 198, folio 59, Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena.

Dado en Cartagena a 12 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.729-3.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 192/1996, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por don Joaquín Casimiro Sebares Acebal.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 29 de enero de 1997, a las once treinta horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.420.000 pesetas para cada finca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.420.000 pesetas para cada finca, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 3057000180 19296, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subastas fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

1. Número 28. Vivienda unifamiliar, tipo E, ubicada sobre parte de la parcela 1b1, manzana 1, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, sito en dicho poblado de El Algar, término municipal de Cartagena.

Dicha vivienda es de las denominadas dúplex, compuesta de una planta baja o de calle, donde se sitúan un estar-comedor, cocina, un dormitorio sencillo, aseo, un patio en su parte posterior, y otro patio exterior, en su frente, a calle; y otra alta o de piso, donde se sitúan dos dormitorios dobles, otro sencillo, un baño completo, distribuidor y una terraza exterior. Ambas plantas se comunican entre sí, por una escalera interior.

Su superficie total edificada, incluidos servicios comunes, sumadas las de sus dos plantas, es de 97 metros 42 decímetros cuadrados, y la útil total de 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, la calle A; derecha, entrando, la vivienda tipo E, número 29; espalda, la vivienda tipo E, número 9, e izquierda, la vivienda tipo E, número 27.

Tiene como anejo el garaje aparcamiento número 28, en planta de sótano, que se comunica con la vivienda a la que pertenece por una prolongación de la escalera de la misma. Su superficie, incluida la parte proporcional de metros de los elementos comunes de su sótano donde se ubica, es de 60 metros 29 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 51 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje-aparcamiento número 27; espalda, subsuelo de la parcela; e izquierda, garaje-aparcamiento número 29.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 710, libro 316 de la sección primera, folio 51, finca número 26.558, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, en 7.420.000 pesetas.

2. Número 29. Vivienda unifamiliar, tipo E, ubicada sobre parte de la parcela 1b1, manzana 1, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, sito en dicho poblado de El Algar, término municipal de Cartagena.

Dicha vivienda es de las denominadas dúplex, compuesta de una planta baja o de calle, donde se sitúan un estar-comedor, cocina, un dormitorio sencillo, aseo, un patio en su parte posterior, y otro patio exterior, en su frente, a calle; y otra alta o de piso, donde se sitúan dos dormitorios dobles, otro sencillo, un baño completo, distribuidor y una terraza exterior. Ambas plantas se comunican entre sí, por una escalera interior.

Su superficie total edificada, incluidos servicios comunes, sumadas las de sus dos plantas, es de 97 metros 42 decímetros cuadrados, y la útil total de 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, la calle A; derecha, entrando, la vivienda tipo E, número 30; espalda, la vivienda tipo E, número 8, e izquierda, la vivienda tipo E, número 28.

Tiene como anejo el garaje aparcamiento número 29, en planta de sótano, que se comunica con la

vivienda a la que pertenece por una prolongación de la escalera de la misma. Su superficie, incluida la parte proporcional de metros de los elementos comunes de su sótano donde se ubica, es de 60 metros 29 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje-aparcamiento número 28; espalda, subsuelo de la parcela; e izquierda, garaje-aparcamiento número 30.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 710, libro 316 de la sección primera, folio 53, finca número 26.560, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, en 7.420.000 pesetas.

3. Número 36. Vivienda unifamiliar, tipo E, ubicada sobre parte de la parcela 1b1, manzana 1, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, sito en dicho poblado de El Algar, término municipal de Cartagena.

Dicha vivienda es de las denominadas dúplex, compuesta de una planta baja o de calle, donde se sitúan un estar-comedor, cocina, un dormitorio sencillo, aseo, un patio en su parte posterior, y otro patio exterior, en su frente, a calle; y otra alta o de piso, donde se sitúan dos dormitorios dobles, otro sencillo, un baño completo, distribuidor y una terraza exterior. Ambas plantas se comunican entre sí, por una escalera interior.

Su superficie total edificada, incluidos servicios comunes, sumadas las de sus dos plantas, es de 97 metros 42 decímetros cuadrados, y la útil total de 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, la calle A; derecha, entrando, local comercial número 2; espalda, la vivienda tipo E, número 1, e izquierda, la vivienda tipo E, número 35.

Tiene como anejo el garaje aparcamiento número 36, en planta de sótano, que se comunica con la vivienda a la que pertenece por una prolongación de la escalera de la misma. Su superficie, incluida la parte proporcional de metros de los elementos comunes de su sótano donde se ubica, es de 60 metros 29 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 51 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje-aparcamiento número 35; espalda, subsuelo de la parcela; e izquierda, subsuelo del local comercial número 2.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 710, libro 316 de la sección primera, folio 67, finca número 26.574, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, en 7.420.000 pesetas.

4. Número 30. Vivienda unifamiliar, tipo E, ubicada sobre parte de la parcela 1b1, manzana 1, de la unidad de actuación número 13 del Plan Especial de Reforma Interior de El Algar, sito en dicho poblado de El Algar, término municipal de Cartagena.

Dicha vivienda es de las denominadas dúplex, compuesta de una planta baja o de calle, donde se sitúan un estar-comedor, cocina, un dormitorio sencillo, aseo, un patio en su parte posterior, y otro patio exterior, en su frente, a calle; y otra alta o de piso, donde se sitúan dos dormitorios dobles, otro sencillo, un baño completo, distribuidor y una terraza exterior. Ambas plantas se comunican entre sí, por una escalera interior.

Su superficie total edificada, incluidos servicios comunes, sumadas las de sus dos plantas, es de 97 metros 42 decímetros cuadrados, y la útil total de 79 metros 35 decímetros cuadrados.

Linda: Al norte o frente, la calle A; derecha, entrando, la vivienda tipo E, número 31; espalda, la vivienda tipo E, número 7, e izquierda, la vivienda tipo E, número 29.

Tiene como anejo el garaje aparcamiento número 30, en planta de sótano, que se comunica con la vivienda a la que pertenece por una prolongación de la escalera de la misma. Su superficie, incluida la parte proporcional de metros de los elementos comunes de su sótano donde se ubica, es de 60

metros 29 decímetros cuadrados, y la útil, de 42 metros 51 decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobras; derecha, entrando, garaje-aparcamiento número 29; espalda, subsuelo de la parcela, e izquierda, garaje-aparcamiento número 31.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Unión, al tomo 710, libro 316 de la sección primera, folio 55, finca número 26.562, inscripción segunda.

Valor, a efectos de primera subasta, en 7.420.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 15 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.665-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1996, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Reyes Fernández y doña Manuela Soto Flores, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el día 28 de enero próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.248.592,50 pesetas, respecto de la finca registral número 36.264; la cantidad de 5.793.523,50 pesetas, respecto de la registral número 36.266.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 24 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá a los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Cochera situada en planta baja de la casa número 5 de la calle Arroyo del Buen Suceso de esta capital, con entrada por la calle Arroyo

del Buen Suceso. Está señalada con el número 5 de la división horizontal. Mide 13 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscripción: Se halla inscrita al tomo y libro 1.533, número 471 de la sección segunda, folio 115, finca número 36.264, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de los de Córdoba.

Urbana. Cochera situada en planta baja de la casa número 5 de la calle Arroyo del Buen Suceso de esta capital, con entrada por la calle Arroyo del Buen Suceso. Está señalada con el número 6 de la escritura de división horizontal. Mide una superficie de 60 metros 12 decímetros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo y libro 1.533, número 471, de la sección segunda, folio 118, finca número 36.266, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.628-3.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 552/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Almansa García, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de marzo de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de abril de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar al deudor en la finca hipotecada el señalamiento del lugar, día y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Número 31. Vivienda situada en tercera planta, en alto, letra A, con acceso por el portal número 2 de la parcela 13 del polígono denominado «Vallehermoso», de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 573, libro 461, número 207, de la sección primera, folio 143 vuelto, finca número 14.620, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.026.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Lourdes Casado López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, con el número 850/1993, a instancia de don Antonio Priego Gómez, domiciliado en la calle Antonio Maura, número 20, Córdoba, contra don Francisco López Castro, domiciliado en la urbanización «Los Almendros», número 22, Vélez-Málaga (Málaga) y doña Antonia Pérez Gallegos, domiciliada en la urbanización «Los Almendros», número 22, Vélez-Málaga (Málaga), en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien que más abajo se reseña, señalándose para su celebración las doce horas del próximo día 20 de enero de 1997, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del próximo día 20 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, las doce horas del próximo día 20 de marzo de 1997, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1437, de Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que la facultad de ceder el remate a un tercero sólo podrá ser ejercida por el ejecutante y éste habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso exterior derecha, de la planta primera, de la casa número 29, de la calle Maestro Priego López,

de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Córdoba al tomo 249 del archivo, libro 14 de este Ayuntamiento, folio 54 vuelto, finca número 1.145, inscripción segunda. Tipo de la primera: 5.650.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 18 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes Casado López.—El Secretario.—78.060.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 449/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Nicolás Montes Luque y doña Inés Ortiz de Galisteo Galisteo; vecinos de Córdoba, con domicilio en paseo de Verdiales, 15, 2.º C, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el próximo día 3 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el próximo día 4 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas al demandado señor Montes Luque y señora Ortiz de Galisteo en domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos al citado demandado.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en esta capital, paseo de los Verdiales, número 15, segundo C. Finca número 14.688, inscrita al tomo 578, libro 466, folio 67, número 212 de la sección primera, inscripción quinta.

Se fija como tipo para la primera subasta, 5.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—78.029.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 14/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Juan Serrano García y doña María del Carmen Moyano Martín, vecinos de Córdoba, con domicilio en calle Alarcón López, 3, 2.º, 1, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se expresarán, señalándose para su celebración el próximo día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en su caso, para la tercera subasta se señala el próximo día 4 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se les notifica los expresados señalamientos.

Bienes objeto de subasta

1. Número 21. Plaza de aparcamiento señalada con el número 21, en la planta sótano alto, que tiene su acceso a través de la rampa que arranca a nivel de la calle, de las casas números 30, 32 y 34, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta ciudad.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.599, número 533 de la sección segunda, folio 7, finca número 41.713, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.060.000 pesetas.

2. Número 22. Plaza de aparcamiento señalada con el número 22, en la planta sótano alto, que tiene su acceso a través de la rampa que arranca a nivel de la calle, de las casas números 30, 32 y 34, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta ciudad.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.599, número 533 de la sección segunda, folio 10, finca número 41.715, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.060.000 pesetas.

3. Número 23. Plaza de aparcamiento señalada con el número 23, en la planta sótano alto, que

tiene su acceso a través de la rampa que arranca a nivel de la calle, de las casas números 30, 32 y 34, de la avenida Obispo Pérez Muñoz, de esta ciudad.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, tomo y libro 1.599, número 533 de la sección segunda, folio 13, finca número 41.717, inscripción segunda.

Tipo para la primera subasta: 3.060.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—78.122.

CORIA

Edicto

Don Jesús Luis Ramírez Díaz, Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Coria y su partido,

Hago saber: Que en el juicio de la Ley Hipotecaria artículo 131, número 95/1996, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Ángel Fernández Simón, frente a don Marcelino Serrano Martín y doña Urbana Bravo Macías, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y primera, segunda y tercera subastas, los bienes de la parte demandada que a continuación se relacionan juntamente con su tasación pericial: Descripción y valoración de los bienes:

Urbana. Número 1, local en planta baja del edificio sito en avenida de Extremadura, número 41, de Torrejoncillo, finca registral número 8.336, tomo 692, libro 115.

Urbana. Número 3, vivienda en planta segunda del edificio sito en avenida de Extremadura, número 41, de Torrejoncillo, finca registral número 8.338, al mismo libro y tomo que la anterior.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las doce quince horas.

Segunda subasta: El día 21 de marzo de 1997, a las doce quince horas.

Tercera subasta: El día 18 de abril de 1997, a las doce quince horas, previniendo a los posibles licitadores:

Primero.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 5.812.500 pesetas y 6.781.200 pesetas, respectivamente. Para la segunda, caso de que hubiera de celebrarse, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, si se celebrara, lo sería sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta fijado para cada una de ellas, expresado antes en la descripción de las fincas.

Cuarto.—Que se admitirán posturas con anterioridad a la subasta en sobre cerrado, depositándolo en el Juzgado con el justificante de ingreso del 20 por 100 del tipo de subasta, cuyo pliego será abierto en el momento de publicarse las posturas con los mismos efectos que las que se hagan en el acto.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los

hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Coria a 29 de octubre de 1996.—El Juez accidental, Jesús Luis Ramírez Díaz.—El Secretario.—78.070.

CORNELLÁ DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cornellá de Llobregat, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 196/1996-F, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Eugenio Teixidó Gou, en representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra don Juan Mayorga Molina e Inmaculada Zopeque Mateo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que luego se describirá.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día 27 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Vic, 22-24, de esta ciudad, previniendo a los licitadores lo siguiente:

Primero.—El tipo de la subasta es de 11.868.480 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda en el mismo lugar y audiencia del próximo día 24 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Octavo.—Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 20 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

La finca a subastar es la siguiente:

Número 31. Piso décimo, puerta primera, destinado a vivienda de la calle La Mirada o bloque O de Cornellá, de superficie 49 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 2 al tomo 535, libro 535 de Cornellá de Llobregat, folio 83, finca 18.613, inscripción sexta.

Dado en Cornellá a 21 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.612.

DURANGO

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Industrias Deabis, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango, al número 330/1996, a instancia del Procurador señor Tejada, en representación de Industrias Deabis, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a, cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Durango a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—77.662-3.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 317/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Francisco Tenza Pérez y «Crispo Export, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el actor, el día 20 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 21 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte, en primera y segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las respon-

sabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Bien objeto de subasta

Tres. Local comercial, de la izquierda, entrando, de la planta baja, denominado «tres», que tiene como anexo un altillo comunicado, interiormente, por medio de escalerilla. Tiene salida directa e independiente a la calle y es susceptible de división en otros varios. Tiene una superficie total útil de 148 metros 30 decímetros cuadrados y construidos de 185 metros 36 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a la planta baja: Útiles, 68,02 metros cuadrados; construidos, 85,03 metros cuadrados, y al altillo, útiles 80,28 metros cuadrados y construidos 100,34 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el otro local de esta planta; por la izquierda, con portal zaguán de subida a los pisos; por el fondo, con el otro local de esta planta, y por el frente, con calle José María Soler Agulló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al libro 5 del Salvador, folio 31, finca número 322.

Está valorado en 25.375.000 pesetas.

Dado en Elche a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—77.731.

ELCHE

Edicto

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 4/1996, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Blasco Martínez, don Francisco, don Joaquín y don Antonio Blasco Más, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que más adelante se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación, en debida forma, por el demandante, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaria para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Una mitad indivisa de parcela de tierra situada en el punto denominado Cabo del Aljibe, del partido de Balsares, del término de Santa Pola, que mide 693 metros cuadrados. Linda: Por norte, con una calle en proyecto, de 6 metros de anchura, particular; sur, con una calle particular de 3 metros de anchura, estando al otro lado los terrenos del cuartel de la Guardia Civil, en una línea de 28 metros; por el este, con parcelas de don Francisco Pomares Candela y doña Ginés Moreno Delegido, en una línea de 29 metros, y por oeste, con la de doña Bautista Antón Tomás, en una línea de 20 metros y medio. Inscrita al libro 43 de Santa Pola, folio 52, finca número 2.597 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 2.500.000 pesetas.

Lote segundo:

Rústica. Tierra secano, en el término de Santa Pola, partido de Sierra, de Santa Pola, bancal de la solera, de 5 áreas 90 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, sur y oeste, finca de donde se segrega, y este, tierras de don Francisco Antonio Soler. Esta finca tiene servidumbre de paso de 3 metros y que discurre en línea recta hasta el lindero sur de la finca gravada, que es la matriz de donde procede. Inscrita al libro 147 de Santa Pola, tomo 929, folio 170, finca número 13.528 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 600.000 pesetas.

Lote tercero:

Vivienda, derecha norte, del piso quinto que tiene su acceso en común con el entresuelo y las demás viviendas de los pisos por el portal, escalera y ascensor generales del edificio situado en Santa Pola, con fachada a la calle García Braceli, número 2 de policía, esquina a la calle José Antonio; ocupa una superficie aproximada de 88 metros cuadrados y linda: Sur, con rellano de la escalera y cuadro del ascensor, la vivienda que hace esquina y finca de don Joaquín Blasco Madrigal; derecha, entrando, al piso del nombrado don Joaquín Blasco; izquierda, calle de su situación, y espaldas, finca de herederos de don Vicente Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 440, tomo 1.384, folio 123, finca número 11.712.

Está valorado en 4.100.000 pesetas.

Lote cuarto:

Casa-habitación compuesta de planta baja, marcada con el número 12, situada en la villa de Santa Pola, calle Méndez Núñez, hoy es el número 14 de policía y la calle denominada Almirante Antequera, cuya superficie del solar es de 143 metros cuadrados y actualmente linda: Derecha, entrando, doña María Teresa Sempere Sempere; izquierda, frente o norte, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al libro 347, tomo 1.291, finca número 301.

Está valorado en 12.000.000 de pesetas.

Lote quinto:

Vivienda de levante, del piso segundo, derecha, con acceso a la calle por escalera común, del edificio sito en Santa Pola, calle Alicante, número 51, ocupa una superficie de 90 metros cuadrados útiles y linda: Norte, con calle Alicante; sur, con patio de luces, cuadro de escalera y don Emilio Ruiz Gach; por el este, con don José Quiles, y por el oeste, con rellano y cuadro de escalera, patio de luces y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santa Pola, libro 440, folio 126, finca número 12.285.

Está valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote sexto:

Planta semisótano, destinada a local comercial, que mide 105 metros 61 decímetros cuadrados, y linda: Por el oeste, con la calle de La Antina, por donde tiene su única entrada propia e independiente, mediante escalera; por el norte, con subsuelo del portal general para la actual vivienda del primer piso y las que en el futuro se construyan en los pisos superiores; por el este, con subsuelo y el diferente nivel de local de la planta baja de la calle Cervantes, y por el sur, en sus diferentes niveles, con la calle Cervantes y el subsuelo de la misma. Inscrita al libro 197, folio 130, finca número 17.319 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 1.050.000 pesetas.

Lote séptimo:

Local, de la planta baja, con acceso a la calle Antina, mediante puerta y escalera propias e independientes, que mide 128 metros 25 decímetros cuadrados y linda: Por oeste, con la calle de la Antina; por el norte, con casa de herederos de don Jerónimo Brotons Agulló; por el este, con el diferente nivel del local de la planta baja de la calle Cervantes y con casa de los herederos de don Pedro Lloret Ramis, y por el sur, con calle Cervantes. Procede y forma parte de la casa número 13 de la calle Antina, esquina a la calle Cervantes, de Santa Pola. Inscrita al libro 197, folio 132, finca número 17.321 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 5.000.000 de pesetas.

Lote octavo:

Vivienda del primer piso, que mide 34 metros 38 decímetros cuadrados, más una terraza de 13 metros cuadrados, con acceso a la calle de la Antina, mediante escalera y portal que separan comunes con las futuras viviendas que se construyan en los pisos superiores. Linda: Por el oeste, con la calle de la Antina; por el norte, con casa de los herederos de don Jerónimo Antón Agulló y con patio de luces, hueco de escalera y hueco de ascensor; por el este, con la de herederos de don Pedro Lloret Ramis, y por el sur, con la calle Cervantes. Inscrita al libro 197 de Santa Pola, folio 136, finca número 17.325 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 6.000.000 de pesetas.

Lote noveno:

Local, de la planta baja, de la calle Cervantes, a la que tiene acceso directo por puerta propia e independiente, que mide 33 metros 24 decímetros cuadrados y linda: Por el sur, con la citada calle Cervantes; por el oeste, en sus diferentes niveles, con los locales semisótano, y planta baja, de la calle de la Antina; norte, con casa de herederos de don Jerónimo Brotons Agulló, y por el este, con casa de don Pedro Lloret Ramis. Inscrita al libro 197, folio 134, finca número 17.323 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 1.500.000 pesetas.

Lote décimo:

Vivienda de protección oficial, señalada con el número 2, de la cuarta planta, que mide 86 metros 1 decímetro cuadrados útiles, de la casa número 60, de la calle San Antonio, tramo de Mayor al final, de Santa Pola. Linda: Por el este, con la calle del Calvario; sur, con la calle de San Fernando; oeste, con la vivienda número 3, y norte, con la

número 4 y cuadro de escalera. Inscrita al libro 440, folio 121, finca número 8.822 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 3.000.000 de pesetas.

Lote undécimo:

Almacén, de la planta semisótano, que mide 141 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, oeste, con la calle de San Antonio a la que tiene acceso mediante rampa y puerta independiente; por la derecha, entrando, sur, con solar de don José Blasco Martínez; por la izquierda, norte, con la parte del semisótano destinado a garaje, y por el fondo, este, con subsuelo de la calle del Calvario. Procede y forma parte de la casa número 27, de la calle San Fernando, en Santa Pola. Inscrita al libro 189, folio 156, finca número 16.549 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 1.400.000 pesetas.

Lote duodécimo:

Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera que abre a calle Astillero, del piso segundo. Es del tipo C-2; tiene una superficie útil de 104 metros 62 decímetros cuadrados y construida de 114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Por su derecha, con vivienda del centro de este mismo piso y escalera; por la izquierda, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; por el fondo, con la plaza en proyecto, y por el frente, con rellano de escalera y patio de luces al que tiene servidumbre. Procede y forma parte del edificio denominado «Astillero», situado en Santa Pola, con frente a calle García Braceli, señalada con el número 4 de policía y calle Astillero, señalado con el número 5 de policía, haciendo esquina a plaza en proyecto, sin número. Inscrita al libro 351, folio 13, finca número 27.623 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está valorado en 3.500.000 pesetas.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—77.724.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 451/1996, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Fernández Montero y doña Elena Díez Vicuña, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferior a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento

destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Número 267. Chalé tipo A, ubicado en la unidad número 6, que comprende dos plantas comunicadas interiormente por una escalera, con la distribución que se dirá y ocupando una superficie total construida de 90,50 metros cuadrados, siendo la útil de 77,50 metros cuadrados. Linda: Por su frente, sur y espaldas, con ensanches de accesos; derecha, entrando, con el apartamento número 286, e izquierda, con el número 266. Inscrita al libro 326 de Santa Pola, folio 184, finca número 25.360, inscripción 1.ª

Está valorado en 6.752.929 pesetas.

Dado en Elche a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Exposita.—77.354.

EL EJIDO

Edicto

Don Antonio Alcázar Fajardo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Ejido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 374/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Luis Domínguez Lirola y doña María Villegas Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0250/0000/18/0374/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Solar, en el paraje Aljibe del Morato, en El Ejido, campo y término de Dalias, hoy El Ejido, de cabida, según títulos, 251 metros 86 decímetros cuadrados, y según actual medición 477 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su fachada orientada al oeste, a camino de servidumbre que luego se describirá. Linda: Izquierda, entrando, lote de doña Mercedes Domínguez Lirola; derecha, lote de don Ángel Domínguez Lirola, y espalda, herederos de don José Lirola.

Hoy, dentro de su perímetro y en la parte suroeste, hay una casa de planta baja, de 87 metros cuadrados, que tiene su entrada por el Camino de Santo Domingo.

La citada finca se encuentra inscrita al tomo 931, libro 306, folio 81, finca número 22.514, inscripción primera.

Dicha finca fue valorada, a efectos de subasta, en 28.237.500 pesetas.

Dado en El Ejido a 23 de septiembre de 1996.—El Juez, Antonio Alcázar Fajardo.—El Secretario.—77.732-3.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los del Prat de Llobregat, dictada con esta fecha, en autos número 87/1996, sobre procedimiento judicial sumario, que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Ángel Joaniquet Ibarz, respecto de la deudora doña María Jiménez Pérez, por el presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la siguiente finca:

Número veintiocho. Vivienda, puerta quinta, de la planta ático de la casa número 106, de la calle Pau Casals (antes número 62, de calle Cornellá), de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados y consta de comedor, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Frente, rellano de escalera; fondo, en proyección, con patio; derecha, entrando, vivienda puerta quinta de la misma planta, e izquierda, patio de luz, caja de escalera y vivienda puerta primera de esta planta.

Tiene asignado un coeficiente de 3,32 por 100.

Inscrita en el tomo 676, libro 183, folio 43, finca número 16.609, inscripción segunda.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el día 24 de enero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo, fijado por las partes en la escritura de deudorio base del procedimiento que fue la suma de 5.372.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera e, igualmente, para el supuesto de que en esta tercera subasta tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 3 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, sirviendo este edicto a efectos de notificación a la demandada, en caso de resultar negativa la diligencia de notificación en la propia finca hipotecada.

Se previene, asimismo, a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el actor, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado tanto para la primera como para la segunda subasta, y para el caso de una tercera, el depósito consistirá en un mínimo del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán, asimismo, hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 4.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial.—77.583.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Juan Serrano Carrasco, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hago saber: En virtud de lo acordado, en resolución de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Prat de Llobregat, en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1994, seguidos a instancia de «Bansabadell Hipotecario, Sociedad de Crédito», representada por el/la Procurador/a señor/a Teixidó, contra «Bufete de Abogados y Economistas, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Tienda, derecha, entrando, de la planta baja de la casa número 116, de la calle Ampurdán, de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 39 metros cuadrados y consta de una sola nave diáfana. Linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, calle sin nombre; fondo, casa del propio señor Casanovas; izquierda, de esta misma planta; por debajo, el suelo, y por encima, el piso primero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat en el tomo 957, libro 317, folio 5, finca registral número 6.106.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Narcís Monturiol, número 39, el día 21 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 5.637.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que conforme establece la regla 8.ª, los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho.

Quinto.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Sin perjuicio de la que, se lleve a cabo la notificación a la deudora en la finca embargada, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, y a la misma hora, exceptuando sábados.

Dado en El Prat de Llobregat a 25 de noviembre de 1996.—El Secretario, Juan Serrano Carrasco.—77.679.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 285/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Eulalia Colet Valldosera y don Joan Morrós Jansa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña María Eulalia Colet Valldosera y don Joan Morrós Jansa:

Lote número 1. Urbana, finca número veinte. Apartamento dúplex, tipo A, de la edificación denominada «Aparthotel Jardines del Mar», sito en tér-

mino de Peñíscola, partida Mercera, de superficie construida 59 metros 40 decímetros cuadrados, con un jardín en su parte posterior de 23 metros 50 decímetros cuadrados, compuesto de planta baja distribuida en cocina, trastero, comedor-estar, porche y terraza. Tiene una puerta propia e independiente recayente a zona ajardinada y elementos comunes, ubicada en la parte central de la total edificación. Linda: Por la derecha, entrando, finca número 21; izquierda, finca 19, y por el fondo, con herederos de doña Manuela Sorló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinarós, Sección Peñíscola al tomo 697, libro 172, folio 7, finca número 16.312.

Tasada, a efectos del presente, valorándose las tres cincuenta y nueve partes indivisas de la finca de referencia en 1.480.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Casa compuesta de planta baja y dos plantas más, sita en término de El Vendrell. Urbanización «Bon Lloch», calle número tres, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de una parcela de terreno o solar para edificar, de superficie 160 metros cuadrados, que comprenden la parcela número 2 de la manzana H, de los que la parte edificada es de 160 metros cuadrados las plantas primera y segunda, y de 21 metros 60 decímetros cuadrados, la planta destinada a desván. La planta baja se halla destinada a almacén y las dos plantas restantes se hallan destinadas a una vivienda por piso y constan, cada una de las siguientes dependencias: Recibidor, comedor-estar con su terraza, cocina, «office», despensa, despacho, tres habitaciones, un cuarto ropero, aseo y el correspondiente cuarto de baño, hallándose el conjunto del edificio cubierto de parte de terrado y parte de tejado. Lindando en junto: Por la derecha, entrando, norte, en línea de 20 metros, con parcela número tres que es propiedad de los consortes don Miguel Solans Augue y doña Juana Estragues Font; por la izquierda, sur, en línea de 20 metros, con la parcela número uno; por detrás, oeste, en línea de 8 metros, con zona verde, y por el frente, este, en línea de 8 metros, con la calle número tres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 640, libro 168, folio 090, finca número 7.637.

Tasada, a efectos del presente, en 38.899.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86-1.º, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será en cuanto al lote número 1, 1.480.000 pesetas; en cuanto al lote número 2, 38.899.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya (número de procedimiento, 42370000170285/95; número de cuenta, 0241 01-042400), el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subastas y demás extremos contenidos en el mismo, a los demandados rebeldes.

Dado en El Vendrell a 4 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.577.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Mayor Moya, contra D. Gleen F. Sapsford, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes

Condiciones

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Alcalá Galiano, sin número, sirviendo de tipo el de 7.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 14 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1997, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos, al deudor en el supuesto de que éste no fueren hallado en el domicilio designado por la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 13. Vivienda tipo R, en planta segunda del portal número 2, del módulo VIII, de

la primera fase en construcción, radicante en el término municipal de Estepona, procedente de la urbanización «Finca Pernet». Ocupa una superficie de 89 metros 669 centímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», salón-comedor, cocina, pasillo, tres dormitorios, cuarto de baño, cuarto de aseo, terrazas y balcón.

Finca número 28.198, se halla inscrita al folio 26 del tomo 550 del archivo común, libro 380 de Estepona.

Dado en Estepona a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—77.650.

FERROL

Edicto

Don Alejandro Morán Llordén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 56/1991, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, contra «Frigoríficos Galicia Norte, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Seijo Espiñeira, y contra don Manuel Costoya García, doña Carmen González Freire, don Alberto E. Concheiro Barreiro, doña María Pilar Mariño Cuevas, don Juan Carlos Meseguer Lema y doña María Elvira Santos Seijas, en situación de rebeldía, en reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, de los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y su tipo será el de tasación pericial.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y el tipo del remate será del 75 por 100 del que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos del remate expresados en las subastas primera y segunda.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores —a excepción del ejecutante— deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales que este Juzgado tiene abierta en la oficina de la plaza del Callo, de esta ciudad, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo facilitar el número de procedimiento siguiente: 1561000005691, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifestado en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Octava.—Caso de que se tuviese que suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil de la semana en que tenga lugar la subasta suspendida.

Novena.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación a los deudores para el supuesto de que no pueda notificarles en el domicilio que consta en autos.

Décima.—Se tendrán en cuenta también las demás prevenciones y formalidades que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de la subasta

1. Rústica. Labradío en Franja o Cabana, parroquia de Caamouco, municipio de Ares, de 57 áreas 74 centiáreas, que linda: Norte, sendero de a pie; sur, más del comprador y muro; este y oeste, muros. Propiedad con carácter privativo de doña Carmen González Freire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 544, libro 63 de Ares, folio 123, finca 7.460.

Tasada pericialmente en 6.200.000 pesetas.

2. Rústica. Labradío en La Cabana, parroquia de Caamouco, municipio de Ares, de 29 áreas 78 centiáreas, que linda: Norte, doña Julia Rivero y doña Teresa Anca; sur, camino real; este y oeste, camino servientío de carro. Propiedad con carácter privativo de doña Carmen González Freire. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra al tomo 544, libro 63 de Ares, folio 122 vuelto, finca 7.459.

Tasada pericialmente en 5.435.000 pesetas.

3. Urbana. Número 11. Piso quinto izquierda, con relación a la fachada y entrada principal del edificio, de la casa número 28 de la calle Juan Flórez, de La Coruña. Es un local destinado a vivienda que ocupa parte de la planta alta quinta del edificio, y tiene una superficie útil de 167 metros 76 decímetros cuadrados, y unida una pequeña terraza de 9 metros 55 decímetros cuadrados, formando todo una sola finca de 177 metros 31 decímetros cuadrados, que linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de Juan Flórez; derecha, entrando, piso quinto derecha, hueco y meseta de las escaleras y espacio que vuela sobre el patio de luces del inmueble; izquierda, finca de don Antonio Pérez Fernández, y espalda, finca de don Pedro Fernández Balsa y en parte, espacio que vuela sobre el citado patio de luces. Tiene aneja la trastera número 4, situada en la planta duodécima del edificio, y le corresponde una cuota de 0,0287 por 100. Adquirida por don Alberto Enrique Concheiro Barreiro, con carácter ganancial de su matrimonio con doña María del Pilar Mariño Cuevas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 97 vuelto, del libro 592, finca 35.158.

Tasada pericialmente en 28.369.000 pesetas.

Dado en Ferrol a 7 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Alejandro Morán Llordén.—El Secretario.—77.658-3.

FIGUERES

Edicto

Doña Estrella Carmen Oblanca Moral, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Figueres y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 105/1996, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Belén Pico González, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, en el término de veinte

días, del bien hipotecado como de la propiedad de la demandada que al final se indicará.

Se previene a los licitadores que:

Primero.—Para llevar a efecto la primera subasta se señala el día 9 de abril de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De no concurrir postores, se anuncia segunda subasta para el día 7 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, y si ésta también se declara desierta, se anuncia tercera subasta a celebrar el día 4 de junio de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en el lugar indicado todas ellas por los tipos que se dirán.

Segundo.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor fijado en 7.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores; para la segunda subasta, servirá del tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el 50 por 100 del tipo del remate.

Séptimo.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, la consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octavo.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien hipotecado

Casa, compuesta de una sola planta, con terreno adjunto, señalada con el número 38, BC-A-UNO, del sector Francolí, de la urbanización «Ampuria-brava», en el término municipal de Castelló d'Empúries.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses al tomo 2.721, libro 284 de Castelló d'Empúries, folio 9, finca número 19.588.

Dado en Figueres a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Estrella Carmen Oblanca Moral.—77.734.

FUENLABRADA

Edicto

Don Antoni Frigola Riera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 120/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Fimotor, Compañía de Financiación de Vehículos de Motor», representado por el Pro-

curador señor Jurado Reche, contra doña María Jesús Soria Martínez, sobre reclamación de 1.455.040 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala el día 28 de febrero de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores a esta segunda subasta se señala el día 1 de abril de 1997, en el mismo lugar, hora e igual término para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 10.516.440 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación vigente en cada subasta.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación referida o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo si es la parte actora la adjudicataria del bien subastado.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Los autos y los títulos de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Piso, sito en calle Francisco Javier Sauquillo, urbanización «Atalaya», bloque III, piso 8.º, puerta 2, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.128, libro 63, folio 180, finca número 9.714, antes finca número 33.909.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antoni Frigola Riera.—77.619-3.

GANDÍA

Edicto

Don Rafael Carbona Rosalen, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Gandía,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 85/1996, a instancias del Procurador don Juan G. Koninckx Bataller, en nombre y representación de «Caja Postal, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas que al final se describen, propiedad de don Gumer-sindo Pérez Martí y doña María Ángeles Moragues Gea.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 29 de enero de 1997, a las diez horas, en su caso por segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las

diez horas, y por tercera vez el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las primeras, inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a la subasta, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 4541000018008596, una cantidad no inferior al 40 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que no serán inferiores al 40 por 100 de la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en cuenta en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse las cargas de dicho precio.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Gumer-sindo Pérez Martí y doña María Ángeles Moragues Gea, en caso de no ser hallados en el domicilio designado a tal efecto, en la escritura de constitución de hipoteca, expresado en la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Única. Vivienda derecha, vista desde la calle, del piso primero, puerta segunda, tipo A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera primera o izquierda, con servicio de ascensor, del edificio sito en Gandía, calle Luis Vives, sin número, comprende una superficie útil de 90 metros cuadrados, y vista desde la calle Luis Vives, donde recae la fachada, linda: Por frente, dicha calle; derecha, vivienda izquierda de este mismo piso, con acceso por escalera segunda o derecha; izquierda, vivienda izquierda de este mismo piso y escalera, caja de escalera y ascensor, y fondo, local destinado a estacionamiento de vehículos. Le pertenece como propia la terraza descubierta situada en su parte fondo, colindante con esta vivienda. Cuota: 5.002 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandía, al tomo 1.499, libro 727 de Gandía, folio 13, finca 67.371, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta: 10.058.000 pesetas.

Dado en Gandía a 4 de noviembre de 1996.—El Juez, Rafael Carbona Rosalen.—La Secretaría.—77.668-3.

GANDÍA

Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 208/1996, promovido por Bancaja, contra don Joaquín Manuel Domingo Abril y doña Juana María Nadal Moya, he acordado sacar a la venta, por término de veinte

días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 30 de enero de 1997, a las doce horas, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y a las doce horas.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad, calle Mayor, con el número 27404377, subcuenta 4377000018020896, para la primera y segunda subastas, al menos el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes y con la calidad de poder ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al anuncio de la subasta, quedan aquellos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

Bienes a subastar

Lote número 1. Local en planta baja y vivienda en planta primera, a la izquierda mirando desde la calle, con una superficie construida aproximada de 114 metros cuadrados la planta baja, y 114 metros cuadrados la planta alta, lo que hace un total de 228 metros cuadrados, se accede a la planta baja a través de puerta directa a la calle de su situación, y a la planta primera a través de escalera interior. Tiene una cuota de participación del 60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.245, libro 54, folio 100, finca 6.062, inscripción segunda, valorada para subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Lote número 2. Bajo comercial en planta baja, derecha, con una superficie construida aproximada de 85 metros cuadrados, con acceso directo a la calle. Tiene una cuota de participación del 20 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, al tomo 1.245, libro 54, folio 101, finca 6.063, inscripción segunda, valorada para subasta en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Dado en Gandía a 27 de noviembre de 1996.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—El Secretario.—77.713-3.

GETXO

Edicto

Don Ignacio de la Mata Barranco, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 190/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña María Elena García Navamuel, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4767, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Local sito en calle San José, hoy Julio Gutiérrez Lumbreras, 8, lonja, Portugalete. Inscrita al tomo 1.016, libro 310, folio 37, finca 24.913.

Tipo: 40.702.000 pesetas.

Dado en Getxo a 5 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Ignacio de la Mata Barranco.—El Secretario.—79.192-3.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo otros títulos, número 1180/1989, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don Francisco

Huertas Ocón y doña Ángeles Lozano Vega, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 31 de enero de 1997, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 4 de marzo de 1997, a las diez horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 1 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en tercera subasta.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubra el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Sexta.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de tierra destinado a huerto en el término de Montegicar, cortijo de Jailón y Buenavista, cabida 4 áreas 89 centiáreas. Es la finca registral número 4.076 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 50.000 pesetas.

2. Rústica, sexta parte indivisa. Colada para el ganado que arranca del cortijo de Jailón y conduce a la sierra, término de Montegicar, de cabida 20 hectáreas 11 áreas 88 centiáreas. Es la finca registral número 4.058 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 50.000 pesetas.

3. Rústica. Casa con pajar y demás dependencias, procedente del cortijo de Jailón y Buenavista, término de Montegicar, con fachada de 10 metros y fondo de 8 metros, o sea, una superficie de 80 metros cuadrados. Es la finca número 4.077 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 200.000 pesetas.

4. Rústica. Parcela de tierra de riego en el sitio de la Vega, procedente del cortijo de Jailón y Buenavista, término de Montegicar, cabida de 1 hectárea 16 áreas 42 centiáreas, o 2 fanegas 6 celemines. Es la finca número 4.075 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica. Parcela de tierra denominada «Barroso», en cortijo de Jailón, término de Montegicar, cabida de 27 hectáreas 45 áreas, o 59 fanegas. Es la finca número 4.990 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 20.650.000 pesetas.

6. Rústica. Oliver, secano en término de Montegicar, llano de Jailón, conocida como «La Platera», de superficie de 45 hectáreas 56 áreas 5 centiáreas, o 96 fanegas. Es la finca número 1.466 del Registro de la Propiedad de Iznalloz. Ha sido tasada en 33.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 4 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.743-3.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frias Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 847/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Isabel Serrano Peñuela, contra don Narciso Mendoza Romero y doña Antonia Torres Pérez, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 25 de febrero de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 31 de marzo de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 25 de abril de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, en el establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien a subastar

Vivienda unifamiliar, compuesta de planta de semisótano, planta baja, alta y torreón sobre la cubierta. Está distribuida en varias dependencias y servicios y tiene las siguientes superficies construidas: La planta semisótano, destinada a garaje, de 79 metros 57 decímetros cuadrados; la planta baja, de 82 metros 76 decímetros cuadrados; la planta alta de 74 metros 45 decímetros cuadrados, y el torreón de 39 metros 32 decímetros cuadrados. Sobre el solar número 12 con superficie de 352 metros 70 decímetros cuadrados, según título, y según reciente medición de superficie es de 310 metros 57 decímetros cuadrados, y que linda: Norte, con resto de la finca matriz donde ésta se segregó; sur, con la rotonda del Almez; este, con la vivienda número 13; oeste, con la número 11, y en parte, la calle de los Fresnos. Finca registral número 6.008. La finca descrita anteriormente se ubica en el término municipal de Peligros (Granada), en la demarcación de la casería nombrada del Secanillo o Cortijo de Ponce, en la urbanización conocida con el

nombre de «Monte Luz». Ha sido valorada a efectos de subasta, en 29.705.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adela Frias Román.—El Secretario.—78.117.

GRANADA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 589/1996, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra bien hipotecado por don Emilio Castellón Chiroso y doña Dolores Álvarez Muro, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el bien hipotecado siguiente:

Número 36. Piso tercero, letra D, situado en la planta tercera de pisos (quinta general), destinado a vivienda, distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene una superficie útil según el título de 87 metros 52 decímetros cuadrados y según la cédula definitiva de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Linda, considerando su entrada particular: Frente, pasillo común de esta planta y el piso letra A de la misma; derecha, entrando, el piso letra C de esta planta; izquierda, aires de la calle por donde tiene su entrada el edificio, y espalda, con aires de la antigua carretera de Málaga. Está ubicado en un edificio en la antigua carretera de Málaga, sin número de demarcación, conocido como edificio «Ana María», hoy denominada su ubicación avenida de Santa Fe, número 116.

Cuota: 4,23 por 100.

Título: Le corresponde por compra a don Andrés Barajas Fernández y esposa, según la escritura otorgada ante Notario, en el día de hoy, número anterior a la presente.

Registro: Se cita a efectos de busca su procedencia, número 2 de Granada, libro 12, folio 100, finca número 930, inscripción primera, Granada 2, por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 9 de mayo de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 12.900.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Tipo de subasta, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera.

Tercera subasta: El día 9 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.ª, y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180589/96 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la condición anterior, las cantidades que a la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subastas, y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y, las de aquéllos que lo cubran, se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Dado en Granada a 30 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.116.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 433/1994, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Caja Rural Provincial de Granada, S.C.A.C.L.», representada por la Procuradora doña Estrella Martín Ceres, contra don Miguel Jiménez Torres y doña Mercedes Sánchez Expósito, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, se señala para el día 29 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

Para la segunda, se fija el día 3 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100.

Y para la celebración de la tercera subasta, en su caso, se señala el día 4 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo que sirve de base, y en la tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de 8.300.000 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como, lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Parcela de tierra de secano, en término municipal de Albolote, pago de La Sierra, que ocupa una super-

ficie de 26 áreas 43 centiáreas, que linda: Norte, el camino que conduce a Atarfe y don Francisco Alarcón Capilla; este, herederos de doña Eulogia García Talavera, y sur y oeste, doña Resurrección Fernández.

Inscripción: Libro 51 de Albolote, folio 244, finca 2.151, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

Dado en Granada a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario.—77.697-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 251/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador señor Carlos Alberola, contra «Imax, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 17 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 12.000.000 de pesetas sobre la finca 4.372, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.373, 12.000.000 de pesetas para la finca 4.375 y 12.000.000 de pesetas para la finca 4.381, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico al menos el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

En la segunda y en su caso la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Departamento número 94. Local destinado a oficina, sito en planta primera, de superficie 59,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con el Ayuntamiento de l'Ametlla; al sur, con caja de escalera; al este, con el departamento número 92, y al oeste, con el departamento número 96.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla del Vallès, folio 190, finca 4.372, inscripción primera.

Departamento número 95. Local destinado a oficina, sito en la planta primera, de superficie 59,84 metros cuadrados. Linda: Al norte con caja de la escalera; al sur con Catalina Palau y José Aymerich; al este, con el departamento número 93, y al oeste, con el departamento número 97.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla del Vallés, folio 139, finca 4.373, inscripción primera.

Departamento número 7. Local a oficina, sita en la planta primera, de superficie 58,48 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera; al sur, con Catalina Palau y José Aymerich; al este con el departamento número 95, y al oeste, con el departamento número 99.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla del Vallés, folio 199, finca 4.375, inscripción primera.

Departamento número 103. Local a oficina, sita en la planta primera, de superficie 59,84 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera; al sur, con Catalina Palau y José Aymerich; al este con el departamento número 101, y al oeste, con el departamento número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, en el tomo 2.090, libro 72 de l'Ametlla del Vallés, folio 217, finca 4.381, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación en general y particular a «Imax, Sociedad Anónima», expedido el presente en Granollers a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—79.188.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hago saber: Que por el presente, se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por su señoría en los autos de juicio de menor cuantía número 656/1995, a instancia de don Enrique Rubio Morales, contra «Import-Export, Sociedad Limitada», en reclamación de 1.500.000 pesetas y de conformidad con lo solicitado por la parte actora la celebración de primera y pública subasta, para el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, en el mismo lugar que la primera, para el día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar de las anteriores, para el día 4 de abril de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—La embarcación «Dum-Dum II», matrícula PM-1-19366-91, inscrita en el Registro de Buques de la Capitanía General Marítima, obra en el Registro de Palma de Mallorca, lista 7, libro 1, hoja 1/1, sale a pública subasta por el tipo de tasación que es de 7.500.000 pesetas.

Segunda.—Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda, y en su caso, en cuanto a la tercera, que se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 0738-0000-15-065695, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan; salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo adjuntar resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Sexta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito, también podrán reservarse a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Séptima.—La embarcación en cuestión se encuentra atracada en Alicante en el club de Regatas.

Octava.—Los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición. Tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Décima.—Este edicto sirve de notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

Dado en Granollers a 3 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—78.098.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora Barrero Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra «Industrial Eléctrica Onubense, Sociedad Anónima»; y «Martín Vázquez, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad a instancias del acreedor por no hallarse inscrita en el Registro de la Propiedad, en virtud del artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 192200001733993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Concesión administrativa del Puerto Autónomo de Huelva, que consta en dicha entidad portuaria a nombre de «Industrial Eléctrica Onubense, Sociedad Anónima», que en su día le fue cedida del anterior concesionario, mediante escritura pública de fecha 9 de enero de 1992, por Marisco Peñar, ante el Notario de Huelva don Antonio Velasco Casas. Valor de tasación: 11.031.879 pesetas.

2. Nave industrial de una planta, edificada sobre dicha concesión, en terrenos de propiedad del Puerto Autónomo de Huelva, con una superficie de solar de 754 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 723 metros 50 decímetros cuadrados están ocupados por la nave y el resto destinado a acceso de la nave, en polígono industrial «Pesquero Norte», en la carretera Puente del Odiel, sin número, cuyos linderos son los siguientes: Desde la carretera del Puente del Odiel, por el frente en línea de 20 metros, con la citada carretera; por la derecha, en línea de 80 metros 70 centímetros, con concesión particular; por la izquierda, en línea de 80 metros 70 centímetros, con concesión particular, y por el fondo, en línea de 20 metros, con otra concesión particular. Valor de tasación: 17.572.368 pesetas.

Dado en Huelva a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Barrero Rodríguez.—El Secretario.—77.644-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 657/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen González Roldán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1903000017065793, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana 1.—Piso bajo número 1, situado en la planta baja del edificio, en esta ciudad, en calle Juan Niño, número 5, en la barriada «Caudillo de España». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.563, libro 165, folio 121, finca número 26.044. Valorada en 6.132.386 pesetas.

Dado en Huelva a 21 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—La Secretaría.—77.614-3.

HUÉRCAL-OVERA

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 18 de septiembre de 1996, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, SCC», con el número 147/1995, representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra herederos de doña María Asunción Dorado Casas y don José García Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Finca número 41.175. Vivienda unifamiliar de doble planta o dúplex, número 27, sita entre las calles Alicante y Córdoba. Superficie construida de 56 metros 32 decímetros cuadrados; un garaje, con una superficie construida de 16 metros 70 decímetros cuadrados, patio de 31 metros 55 decímetros cuadrados, superficie construida, en planta alta, de 68 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle Alicante; izquierda, dúplex número 28; fondo, don Salvador Campos Jiménez, y frente, calle Córdoba.

2. Finca número 41.880. Solar edificable, marcado con el número uno, en calle Almería, de Huércal-Overa, con una superficie de 41 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Jaén; este, herederos de don Ángel Parra Pérez; sur, el solar marcado con el número dos, y oeste, calle Almería.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, de esta ciudad, el día 21 de enero de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 18.398.040 pesetas la primera y 2.451.960 pesetas la segunda,

fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 19 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.575.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de L'Hospitalet de Llobregat, se siguen autos de menor cuantía, número 3/1989, promovidos por don Enrique Cubells Dalmau, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Bley Gil, contra don Amador Hernández Sánchez, en los que, por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, precio de su avalúo, el derecho de vuelo sobre la finca sita en calle Miralta, número 17, de L'Hospitalet, embargado a don Amador Hernández Sánchez, para cuyo acto se ha señalado el día 28 de enero de 1997 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas, número 177, quinta planta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado el día 24 de febrero de 1997 y hora de las diez treinta, para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará la tercera subasta del referido bien, el día 24 de marzo de 1997 y hora de las diez treinta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo. Celebrándose dichas subastas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta número 0747-0000-15-000389 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de L'Hospitalet, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate en favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. En cuanto a los títulos, dicho derecho se deriva del contrato privado de permuta realizado en fecha de 16 de octubre de 1987, entre don Gonzalo Gómez Soto y doña

Rosario Álvarez Brugué, dueños del solar. Que dicho contrato consta en los autos por testimonio. Y que el derecho subastado no consta inscrito en el Registro de la Propiedad, debiendo conformarse con ello los licitadores; que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos. Haciéndose saber a los posibles licitadores que, para el caso de que cualquiera de los señalamientos se tuviese que suspender, por causas de fuerza mayor, se celebrará el mismo al siguiente día hábil, a la misma hora.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Derecho de vuelo sobre la finca sita en la calle Miralta, número 17, de L'Hospitalet.

Dicho derecho de vuelo ha sido valorado en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 18 de noviembre de 1996.—La Secretaría.—77.615-3.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de L'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 86/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don José Manuel Feixó Bergada, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Campربی Badia, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar, en lotes separados, a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Lote número uno (finca registral número 910):

Rústica, que es una pieza de tierra, sita en el término municipal de Anglesola, en la partida d'en Perelló, de cabida de 18 jornales 0,5 porca 29 pasos, equivalentes a 7 hectáreas 86 áreas 97 centiáreas. Linda: Por el este, don Francisco Gendre; por el sur, con herederos de Maciá; por el oeste, con don Antonio Ramón, y por el norte, con camino de la Fuliola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera, tomo 1.400, libro 57 de Anglesola, folio 109, finca número 910.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Lote número dos (finca registral número 1.741):

Mitad indivisa del usufructo. Cuatro jornales y medio, tierra campá, término de Anglesola, partida Regué Forcat, que lindan: A oriente, con la viuda Preñarrosa; a mediodía, con la accquia; a poniente, don Juan Bautista Clavé, y a norte, con el Regué.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 814, folio 133, finca número 1.741.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 600.000 pesetas.

Lote número tres (finca registral número 384):

Mitad indivisa del usufructo. Rústica. Pieza de tierra campá, sita en el término de Anglesola y partida «Capellades», de cabida 2 jornales 8 porcas, o sea, 1 hectárea 16 áreas 21 centiáreas, lindante: A oriente, con el brazal de Salat; a mediodía, con tierras del beneficio de Santa María; a poniente, con otro brazal del Roure, y por norte, con don José Alzamora.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera al tomo 1.111, folio 213, finca número 384.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 225.000 pesetas.

Lote número cuatro:

Pieza de tierra, campo y viña, sita en el término de Tornabous y partida la Plaza, de cabida 57 áreas 30 centiáreas. Linda: Por oriente, con don Ramón Llanes; por mediodía, con camino de Fuliola; por poniente, con don Andrés Pujal, y por norte, con don Antonio Llanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, tomo 1.220, folio 216, finca número 602.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Lote número cinco:

Pieza de tierra, de cabida 5 cuartas, poco más o menos, equivalentes a 61 áreas 20 centiáreas 62 decímetros 57 centímetros cuadrados, aproximadamente, situada en término del pueblo de Cornellá y lugar llamado Las Salinas o Mas Pascual. Linda: Por oriente, con bienes de la herencia de don Melchor Planas y Crehuet, o sea, con la finca número 503; por mediodía, con don Juan Gelabert; por poniente, con don Joaquín Salvador, y por cierzo, con don Lorenzo Casas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de L'Hospitalet de Llobregat, tomo 11, libro 11, folio 90, finca número 504.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 69.000.000 de pesetas.

Lote número seis:

Urbana. Terreno, sito en el término de L'Hospitalet, barrio Santa Eulalia, inmediato al lugar llamado «La Torrasa»; de superficie 1.837 metros 43 decímetros cuadrados, equivalentes a 48.633 palmos 10 centímetros de palmos cuadrados, sobre cuya porción de terreno y parte de otra porción viable, existe edificada una casa compuesta de sótanos, planta baja y un piso alto con cubierta de terrado, de medida 60 palmos de frente y otros 60 de fondo, formando en junto una superficie de 3.600 palmos cuadrados, equivalentes a 135 metros 99 decímetros cuadrados, señalada con el número 65. Lindante, en junto: Por el frente norte, con la calle Pi i Margall; por la izquierda, entrando, este, con finca de don N. Rifá; por la derecha, oeste, con una calle sin nombre, y por el fondo, sur, con doña Antonia Badia Campderros.

Que de la descrita finca se segregaron 104 metros 49 decímetros cuadrados que, vendidos a don José Blanco, don Julián y don Anastasio Andrés López y don José Oriol Tubau, pasaron a formar finca nueva e independiente. Inscrita bajo el número 26.458, al folio 179 del tomo y libro 386 del archivo común de esta ciudad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de L'Hospitalet al tomo 149, folio 187, finca número 6.252.

Valorada la finca descrita en la cantidad de 83.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, número 179, segunda planta, el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será para cada lote el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744-000-17-86-94, al efecto el 20 por 100 del tipo del remate del lote por el que se desee licitar.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate del lote por el que se desee licitar.

Cuarta.—Que sólo por el ejecutante se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate de cada uno de los lotes, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.604.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT*Edicto*

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de L'Hospitalet,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 264/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Carmen Vizuet Castellijos y don Antonio Gómez Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar, a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 074700018026496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración

de una segunda el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de abril de 1997, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta:

Departamento número ocho o piso tercero, puerta segunda (interior), de la casa número cuatro, de la calle Font, de L'Hospitalet de Llobregat; vivienda de superficie 41 metros cuadrados; lindante: Al frente, sur, con patio de luces y escalera; al fondo, norte, con patio posterior de la casa; a la derecha, entrando, este, con don Enrique Ibáñez y don Salvador Bou, y a la izquierda, oeste, con doña Mercedes Rubio. Coeficiente: 8,50 por 100. Inscrición: En el Registro de la Propiedad número 1 de L'Hospitalet, tomo 841, libro 53 de L'Hospitalet, Sección Segunda, folio 203, finca número 6.570.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en L'Hospitalet de Llobregat a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Gloria Morchón Izquierdo.—77.795-16.

ILLESCAS*Edicto*

En autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 191/1995, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Illescas (Toledo), a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Fernando María Vaquero Delgado, contra «Construcciones Amezcua, Sociedad Limitada», cuyo actual paradero se ignora, por medio de la presente, y no habiéndose podido practicar en el domicilio designado en la escritura de constitución de la hipoteca, se requiere a la entidad «Construcciones Amezcua, Sociedad Limitada», con código de identificación fiscal número B80076946, a fin de que en término de diez días abone a la demandante Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, la suma de 42.615.727 pesetas de principal, más 10.200.000 pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, bajo apercibimiento, de no verificarlo en el plazo concedido, de proceder a la venta, en pública subasta, de las fincas registrales números 6.408, 6.409, 6.410, 6.411, 6.412 y 6.413, sitas en el término de Seseña (Toledo), obrando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de requerimiento de pago a la entidad «Construcciones Amezcua, Sociedad Limitada», expido el presente que firmo en Illescas a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.756-3.

INCA*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Ejecutivo número 113/1988, seguidos a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Serra Lluell,

contra don Bernardo Morro Moranta y doña Dolores Pomares Gelabert.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaça Bestiar), en primera subasta el día 5 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de marzo de 1997; y en tercera subasta, también en su caso, el día 9 de abril de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las nueve cuarenta y cinco, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana, inscrita a favor del demandado don Bernardo Morro Moranta al tomo 3.047, libro 166 de Selva, folio 116, finca número 7.755. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 12 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.028.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 291/1995, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana María Serra Llull, contra don Juan Garau Nicolau y doña María Coll Sánchez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las diez horas del día 3 de febrero de 1997.

Segunda subasta: A las diez horas del día 27 de febrero de 1997.

Tercera subasta: A las diez horas del día 25 de marzo de 1997.

Servirá de tipo para la primera subasta los que a continuación se indican:

Finca registral número 18.837, 1.000.000 de pesetas.

Finca registral número 13.139, 4.000.000 de pesetas.

Finca registral número 10.318, 20.000.000 de pesetas.

Finca registral número 4.031, 7.000.000 de pesetas.

Para la segunda, el 75 por 100 de aquellos tipos y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada uno.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos para participar deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 042900018291-95.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudiera satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutante, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable después de aprobado el remate; y para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda letra B, de la segunda planta del edificio sito en la urbanización «Lago Esperanza» de Alcudia. Mide 105,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pollença al tomo 2.607, libro 182, folio 163, finca número 10.318.

2. Urbana. Local número 22, particular en la planta sótano del edificio señalado con los números 178 y 182 de la calle Gran Vía Colón, de Inca, y números 1, 3, 5, 7 y 9 de la calle Canónigo Alzina, de Inca con acceso por el portal número 190 de la calle Gran Vía Colón, de Inca. Mide 13,10 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.179, libro 375, folio 152, finca número 18.837.

3. Rústica. Porción de tierra, campo con higueras, llamada Prats d'Avall, situada en el término de Selva. Mide media cuarterada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.328, libro 175, folio 208, finca número 4.031-N.

4. Porción de terreno o solar, situado en Inca en la prolongación de la calle San Antonio. Mide 60,8 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca al tomo 3.316, libro 404, folio 115, finca número 13.139-N.

Dado en Inca a 12 de noviembre de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—El Secretario.—78.032.

LA BISBAL

Edicto

El ilustre señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 150/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra «Fernando Ramío, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, y en lotes separados, las fincas que al final se describirán, cuyo remate que tendrá lugar en la sede este Juzgado, calle Les Mesures, 17, 2.º piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.500.000 pesetas por la registral 243-N, y 2.500.000 pesetas por la registral 412.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 22 de abril de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de subasta

Rústica. Pieza de tierra cultiva sita en término municipal de Vulpellach y sin denominación especial, en la cual existe una barraca en su linde norte, y en su centro un pozo de agua dulce, de cabida 12 vesanas y media, equivalentes a 2 hectáreas 73 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.707, libro 26 de Vulpellach, folio 172, finca 243-N, inscripción undécima.

Rústica.—Pieza de tierra cultiva sita en término municipal de Vulpellach, también sin denominación

especial, de cabida 2 vesanas, equivalentes a 43 áreas 74 centiáreas. Lindante: Al este y norte, con las fincas antes descritas 243-N; y al oeste, con el camino llamado Dels Valls, y al sur, con don Benito Maruny. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 670, libro 10 de Vulpellach, folio 124 vuelto, inscripción novena, finca número 412.

Dado en La Bisbal a 7 de octubre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—77.716.

LA BISBAL

Edicto

Don Jordi Palomer Bou, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1994, promovido por «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», representado por el Procurador don Carlos Peya Gascons, contra doña María de la Cruz Garrido y don Pedro Gallego Hernández, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días y en lotes separados, las fincas que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de abril de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipos los pactados en la escritura de hipoteca, ascendentes a las sumas de 3.080.000 pesetas por la finca 4.931 y 8.875.000 pesetas por la finca 4.938.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de julio de 1997, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 de los tipos expresados, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Fincas objeto de la subasta

a) Entidad número 3.—Local señalado con el número 3, situado en la planta baja del edificio sito en Sant Joan de Palamós, punto llamado La Roqueta, calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Jordi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, al tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós, folio 105, finca 4.931.

b) Entidad número 10.—Vivienda o casa, señalada con el número 3, situada en la planta baja o principal del edificio sito en Sant Joan de Palamós, término municipal de Palamós, punto llamado Roqueta, calle del mismo nombre, formando esquina con la calle Sant Jordi. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, en el tomo 2.471, libro 87 de Sant Joan de Palamós.

Dado en La Bisbal a 6 de noviembre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—78.052.

LA BISBAL

Edicto

El ilustrísimo señor Juez don Jordi Palomer Bou, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 174/1996, promovido por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, contra doña Emma Clariana Catalá, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, la finca que al final se describirá, cuyo remate que tendrá lugar en la sede este Juzgado, calle Les Mesures, 17, segundo piso, de La Bisbal (Girona), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero de 1997 próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.500.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de febrero de 1997 próximo, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo próximo, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 1.652 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Local comercial de la planta baja del edificio situado en el Carrer del Port, número 18, del vecindario de L'Estari, término de Torroella de Montgrí, con una superficie de 57,60 metros cuadrados, y visto desde la fachada principal. Linda: Derecha, entrando, con don Modesto Comas; izquierda, Pedro Coll; fondo, don Enrique Serra y doña María Prat, y frente, con carrer del Port.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 2.737, libro 303, folio 74, finca número 17.095, inscripción tercera.

Dado en La Bisbal a 11 de noviembre de 1996.—El Juez, Jordi Palomer Bou.—El Secretario.—77.711.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Palma del Condado (Huelva), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1996, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora señora García Aparicio, contra don Antonio Salas Acosta y doña Rosario León Fernández, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica de secano e indivisible. Suerte de tierra, en término de Bollullos del Condado, a los sitios Cerrada, Palmarejo, camino de Almonte y otros, con una superficie de 1 hectárea 12 áreas, aproximadamente. Linda: Al norte, herederos de don Manuel Cadaval Valenciano; al sur, paseo o servidumbre que la separa de la finca de don Lucas Alcántara Díaz; este, don José Acosta Terriza, y oeste, don Santiago Perea Gutiérrez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.037, libro 139, folio 65, finca número 9.626, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Rey Juan Carlos I, número 2, el día 28 de enero de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 6.150.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta cada licitador deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la cuenta provisional de consignaciones que mantiene el mismo en la sucursal de esta ciudad de Banco Español de Crédito (cuenta número 870020/271) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que las posturas podrán presentarse, en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Cuarto.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de los posibles licitadores; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mis-

mas resulten, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero ante este Juzgado previa o simultáneamente al pago del precio del remate y con asistencia del cesionario, quien deberá aceptar la cesión.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 3 de marzo de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración y celebrándose, en su caso, tercera subasta la audiencia del día 3 de abril de 1997, en idéntica hora de las once, ésta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Por el presente, y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de la celebración de las subastas.

Dado en La Palma del Condado a 3 de septiembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.629-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan José Cobo Plana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 22/1996, seguidos a instancias del Procurador don Francisco Javier Pérez Almeida, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Soledad María Martín Padilla, con domicilio en calle Pico Viento, 16, Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, y don Manuel Esteban Moreno Auyanet, con domicilio en calle Pico Viento, 16, Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de veinte días, y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, planta 4.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda y por el 75 por 100 de su valor, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera y sin sujeción a tipo el día 14 de marzo de 1997, a las doce horas.

Si cualquiera de las subastas no pudiere celebrarse en el día y hora señalados, por causas de fuerza mayor, o recaer en día festivo nacional, autonómico provincial o local, se entenderá que la misma tendrá lugar al siguiente día hábil a la misma hora sin necesidad de nuevo señalamiento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y que se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3.475, clave 18, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que

las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana, casa de planta baja a la cual corresponde el número 16 de una calle en proyecto, que enlaza en el punto kilométrico 5060, con la carretera del centro, cómarcal 811, zona de Barranco Seco o Pico Viento, barrio Tafira Baja, término municipal de esta ciudad. Ocupa 126 metros 50 decímetros. Ocupa una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados de superficie en solar, tiene tres patios interiores de luces, linda: Al frontis o poniente, con calle en proyecto; a la derecha o sur, con terrenos de los señores Molina; a la izquierda o norte, con casa de don José Pug, y al fondo o naciente, con propiedad de herederos de doña María del Pino Naranjo Suárez, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas al libro 397, tomo 1.276, folio 127, finca número 589.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.106.419 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma para los demandados, por razones de economía procesal y para el supuesto de que la notificación ordinaria no pudiere tener lugar con la antelación necesaria requerida por la Ley.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan José Cobo Plana.—El Secretario.—79.161.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 856/1988, seguidos a instancia de la Procuradora doña Nieves de Castro Velasco, en nombre y representación de «Títulos de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don Francisco Alonso Sánchez; se saca a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, y por el tipo que se indicará, la siguiente finca embargada:

Apartamento sito en la calle Portugal, número 74, primera planta, letra H, barrio de Guanarreme. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, folio 68, libro 2, tomo 920, finca número 81.

Su valor de tasación es de 7.300.387.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadera Canaria, 2-4. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 25 de febrero de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el próximo día 8 de abril de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de

depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3474000170856/88 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota (Las Palmas), una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que los bienes se sacan a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Novena.—Que los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 17 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—77.786.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Rosalía Fernández Alaya, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 300/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «doña Ana Rosa Barber Guerra, don Pedro Juan Barber Guerra y doña Esther Tenorio Rivera, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 35440000180300/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. 47. Vivienda letra D, en la planta tercera del edificio sito en el Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, con entrada por la calle General Vives, número 97.

Tiene una superficie de 105 metros 67 centímetros cuadrados. Se compone de «hall», salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, con pasillo de acceso y apartamentos letras C y E, de esta planta; derecha, entrando, con calle General Vives; izquierda, con vuelo de la terraza que cubre el patio principal, y fondo, casa de don Rafael Rodríguez.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, inscripción 2.ª, folio 17 del libro 133, tomo 1.141, finca número 12.719.

Tipo de subasta: 16.051.700 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Rosalía Fernández Alaya.—El Secretario.—77.762.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 426/1996, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Daniel Cabrera Carreras, contra «Disfeca,

Sociedad Limitada», don Pedro Vázquez Suárez y doña Leocadia Figueroa Alonso, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendiente a: Por la finca registral 9.342, la suma de 14.162.000 pesetas, y por la registral 3.761, la suma de 14.445.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 14 de enero de 1997, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días en su caso), y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 18 de febrero de 1997, a las doce horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1997, a las doce horas.

Se previene a los licitadores

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

Urbana. Tres. Vivienda en la planta tercera del edificio señalado con el número 8 de la calle General Mas de Gaminde, en Las Alcaravaneras, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Ocupa una superficie de 134 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Poniente o frente, da vistas a la calle Mas de Gaminde, número 8 de gobierno; naciente o espalda, pequeño patio común del edificio o propiedad de doña Dolores Barrera Quintana; sur o derecha, vista desde la calle, zaguán, vano y escalera por donde tiene su entrada, patio común del edificio y propiedad de don José Domingo López Socas, y norte o izquierda, propiedad de don Francisco Quintana y por su parte central aproximadamente lo hace con patio común del edificio. Tiene servicios de agua, electricidad y desagüe.

Cuota de participación: Le corresponde en relación con el valor total del edificio una cuota de participación de 15 centésimas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, sección cuarta, libro 47, folio 27 vuelto, finca número 3.761, tomo 1.767.

Urbana. Vivienda unifamiliar de dos plantas, con zona libre destinada a zona de acceso, jardín o huerta, situada en donde dicen La Reyerta, término municipal de San Mateo, y actualmente distinguida con el número 45 de gobierno del sitio denominado Lomo Caballo. Está construida sobre parte de un trozo de terreno, que mide 1.280 metros cuadrados. La planta baja de la vivienda ocupa una superficie construida de 111 metros 65 decímetros cuadrados, y la planta alta, una superficie construida de 33

metros 26 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 26 metros con 44 decímetros cuadrados. Y la zona de acceso y ajardinada o de huerta, ocupa el resto de superficie no ocupada por la edificación. Linderos del todo: Al norte, con terrenos de don Miguel Santana Marrero y estanque de La Cañada; al sur, con terrenos propiedad de don Clemente Jiménez Falcón; al naciente, con terrenos propiedad de don Antonio Monzón Hernández, y al poniente, con terrenos propiedad de don Miguel Sánchez.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al folio 154 del libro 135 de San Mateo, finca número 9.342.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—77.771.

LEBRUJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebruja y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 212/1995-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Antonio Pan Suárez y doña Castillo Piñero Muñoz, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el próximo día 4 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 30 de abril de 1997, a las diez treinta horas, para la segunda subasta y el próximo día 27 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 15.392.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose en su caso la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta, el de la segunda. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 000212/95-1.º

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Rústica. Parcela de labor de regadío número 4.113, del subsector B) de la finca denominada Sector B-XII de la zona regable del bajo Guadalquivir, término de Lebruja, de cabida 12 hectáreas 18 áreas

94 centiáreas. Linda: Al norte, tubería T-XII, 2-8; sur, camino rural CR, b-16; este, desagüe D-XII, 1-6-10, y oeste, tubería T-XII, 2-8-10. En ella hay una nave para aperos de labranza, con una superficie construida de 36 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.343, libro 385, folio 26, finca número 21.353, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Utrera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Lebrija a 10 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—78.059.

LEBRIJA

Edicto

Don Juan Carlos Navarro Villén, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lebrija y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 139/1996-1.º, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Castellano Ferrer, contra don Amaro Aguilera Ruiz y doña Teresa Molina Caro, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describirá, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, planta tercera, el próximo día 4 de abril de 1997, a las once treinta horas.

En prevención de que no hubiera postores, se señala el próximo día 30 de abril de 1997, a las once treinta horas, para la segunda subasta, y el próximo día 27 de mayo de 1997, a las once treinta horas, para la tercera, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a la suma de 7.281.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, celebrándose en su caso la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo, sirviendo a estos efectos para la tercera subasta el de la segunda. Cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4080 0000 18 000139/96-1.º

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, admitiéndose hasta el día de su celebración posturas por escrito, en sobre cerrado, previa la consignación anteriormente referida.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—La publicación del presente edicto servirá como notificación en la finca hipotecada del señalamiento de las subastas, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Finca urbana. Casa número 12 de la calle Miracabeza, del Poblado de Marismillas, término de Las Cabezas de San Juan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.357, libro 176, folio 31, finca número 9.738, inscripción primera.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Lebrija a 17 de octubre de 1996.—El Secretario, Juan Carlos Navarro Villén.—78.058.

LORA DEL RÍO

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río y su partido,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 181/1996, se siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre solicitud legal de ausencia de Miguel Martínez Garrido, seguido a instancias de doña Luisa Garrido Capilla y don Rafael Martínez Garrido, representados por la Procuradora de los Tribunales doña María de los Ángeles O'Kean Alonso, habiéndose producido la desaparición del ausente el día 15 de mayo de 1982, sin que, pese a las averiguaciones practicadas, haya vuelto a tenerse noticia alguna. Cuando se ausentó tenía veinte años, era estudiante y vivía con sus padres en la casa familiar de Brenes (Sevilla), en la calle Real, número 74.

Y para que conste y dar la publicidad exigida en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente en Lora del Río a 28 de junio de 1996.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—73.954.

y 2.ª 18-12-1996

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 103/1996, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial de Asturias, representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Juan Jaquete Feito, doña M. Justina Jaquete García, doña Blanca Graciela Jaquete García y don Juan R. Jaquete García, con domicilio en Luarca, avenida de Galicia, número 37, y Puerto de Vega; navia., en reclamación de 9.219.074 pesetas, más los intereses que al tipo pactado se devenguen hasta el pago efectivo, así como las costas y gastos y demás responsabilidades, en su caso, en total por la cantidad que más adelante si dirá, en cuyos autos se acordó sacar, a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indica seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 17 de enero de 1997, por el tipo pactado en su día en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 17 de febrero de 1997, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo.

Tercera subasta: El día 17 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán, en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Luarca, número de cuenta 33290000180103.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella este edicto servirá, igualmente, de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas, en los días señalados, por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

Urbana. Casa, sin número, sita en Raicedo, conejo de Luarca, de piso bajo y principal, con un huerto pegante, formando todo un solo fundo de unos 300 metros cuadrados, de los que corresponden a la casa unos 40 metros cuadrados, lindante: Frente, camino; derecha, entrando, monte de herederos de don Etevlino Paredes; izquierda, escaleras de servicio para esta casa, y espalda, presa del molino de Raicedo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 61, folio 40, finca número 5.686. La hipoteca inscrita al tomo 495, libro 331, folio 80, finca número 5.686, inscripción cuarta.

Responde de 4.180.000 pesetas de principal, de 1.316.700 pesetas de intereses de dos años, de 627.000 pesetas para costas y gastos y de 627.000 pesetas para demoras, en suma por 6.750.700 pesetas.

Tipo para subasta: 6.750.700 pesetas.

Huerto de verduras inmediato a la misma casa, de unos 90 metros cuadrados, sito en Raicedo, que linda: Norte, camino de servicio; sur, presa del molino de Raicedo; este, camino, y oeste, acaba en punta, lindando con presa de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca, al tomo 61, folio 41, finca número 5.687. La hipoteca inscrita al tomo 495, libro 331, folio 82, finca número 5.687, inscripción cuarta.

Responde de 300.000 pesetas de principal, de 94.500 pesetas de intereses de dos años, de 45.000 pesetas para costas y gastos y de 45.000 pesetas para demoras, en suma por 484.500 pesetas.

Tipo de subasta: 484.500 pesetas.

Prado de la Veiga, sito en Raicedo, de 38 áreas 38 centiáreas, poco más o menos, que linda: Norte, camino que la separa de don Víctor Reguera; sur y este, río Negro, y oeste, don José García López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Luarca al tomo 61, folio 39, finca número 5.685. La hipoteca inscrita al tomo 495, libro 331, folio 84, finca número 5.685, inscripción quinta.

Responde de 1.520.000 pesetas de principal, de 478.800 pesetas de intereses de dos años, de 228.000 pesetas para costas y gastos y de 228.000 pesetas para demoras, en suma por 2.454.800 pesetas.

Tipo de subasta: 2.454.800 pesetas.

Dado en Luarca a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—77.588-3.

LUGO

Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 225/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fernández Fernández y doña Josefa Ruiz Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

14. Vivienda tipo A de la derecha según se llega al rellano de escaleras, izquierda mirándola desde la calle, situada en parte de la cuarta planta alta de viviendas. Rúa do Pomar, sin número, 4.º A. Datos descriptivos comunes correspondientes a las viviendas tipo A. Distribuida en varias habitaciones y servicios, ocupa la superficie útil aproximada de 87 metros 42 decímetros cuadrados, y mirándole desde la rúa do Pomar, por donde tiene su acceso linda: Frente, la citada rúa; espalda, terraza que

como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo A, en primera planta alta de viviendas; derecha, con la vivienda tipo B, de igual planta y casa que ésta, escaleras y ascensor del edificio y terraza que como tal utiliza el propietario de la vivienda tipo A, en primera planta alta de viviendas, e izquierda, de don Ángel Varela Arias y otro.

Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lugo por la inscripción segunda de la finca número 46.279 al folio 152 del tomo 933, libro 502 del Ayuntamiento de Lugo.

Tipo de subasta: 5.660.000 pesetas.

Dado en Lugo a 21 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—La Secretaria.—78.123.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 478/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida y su partido, a instancia del Procurador de los Tribunales don Manuel Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga con los beneficiarios de justicia gratuita, contra don Ramón Aixalá González y doña Josefa González Puig, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien del demandado que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, previamente, en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación, como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, de no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1997 con la rebaja del 25 por 100, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, o en el supuesto de que los señalamientos coincidieran en sábado o festivo se trasladará al siguiente lunes hábil a igual hora.

El bien objeto de la presente subasta es el siguiente:

Urbana. Número 84. Piso cuarto, puerta cuarta, vivienda, tipo A, de la casa en construcción sita en Lérida, con frente a las calles Occidental y pasaje sin nombre, sin número, con acceso por la escalera letra G, de superficie construida 102 metros cua-

drados 26 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Al frente, pasaje sin nombre; derecha, entrando, escalera letra G y piso puerta tercera de la misma planta y escalera; fondo, dicha escalera G, patio de luces y piso puerta primera de la misma planta y escalera, e izquierda, patio de luces y piso puerta cuarta de la misma planta de la escalera F. Inscrita al libro 527 del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, folio 31, finca 43.822.

Finca valorada en 7.240.008 pesetas.

Dado en Lleida a 22 de octubre de 1996.—El Secretario judicial.—77.630.

LLEIDA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 327/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, contra don Ángel Soro Gallinad e Isabel Jiménez Bustos sobre reclamación de cantidad, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de marzo a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio fijado para esta subasta, que es el 75 por 100 de la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2200-0000-17-0327-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el caso de que no hubiese licitadores en esta segunda subasta se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de abril, a las diez, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica. Campo incluido en zona regable, en término de Fraga, partida Vincamet, destinado a secano, erial, pastos y riego, de 4 hectáreas 70 áreas 82 centiáreas de superficie, según catastro y sobre la que está construida vivienda rústica y piscina que responde a la descripción catastral: Código 00340; SGDP, vía pública: polígono 6, número 90, hoja 571.010, parcela 0070911.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, tomo 291, libro 70, folio 196, finca número 8.048. Valorada en 15.459.555 pesetas.

Dado en Lleida a 12 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Tomasa Hernández Martín.—77.746.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.358/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Carlos Cernuda Herráez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.004.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 3.753.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002358/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Valencia, calle Doctor Carlos Caballé Lancry, 3, 3, portal 10.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al tomo 1.305, libro 18 de la cuarta sección, folio 217, finca registral 878, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.640-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 288/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Reig Pascual, contra doña Mercedes López de Diego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 38.016.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.512.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de abril de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 245900000288/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesaria-

mente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, a la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Príncipe de Vergara, número 7, tienda segunda, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid al folio 8, libro 2.532, finca registral 22.430, inscripción octava.

Dado en Madrid a 23 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.635-3.

MADRID

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 240/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Carmelo Olmos Gómez, en representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña Concepción Miranzo Ramírez, don Rafael Sánchez-Caja Martín y doña Concepción Sánchez-Caja Miranzo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Rafael Sánchez-Caja Martín y doña Concepción Miranzo Ramírez, consistente en:

Vivienda en el término municipal de Madrid, vivienda letra D de la escalera número 2, situada en la planta séptima del bloque IV de la manzana 3 del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, hoy calle Puentecharra, número 7, contando con una superficie escriturada de 91,14 metros cuadrados, con programa de estar comedor, tres dormi-

torios, cocina, baño y aseo, terrazas y zonas de acceso y distribución; inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca 5.283, antes la número 54.697, al folio 33 del libro 71.

Plaza de garaje número 466, situada en el sótano del bloque IV de la manzana 3 del polígono I de la ciudad residencial Santa Eugenia, hoy calle Puentelarra, número 7, en las dos plantas de semisótano de la edificación, con acceso desde el exterior a través de la calle Puentelarra; inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, finca 123-N, antes 54.541, al folio 27 del libro 52.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid el día 15 de enero de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.379.409 pesetas para la vivienda, y de 1.750.000 pesetas para la plaza de garaje, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destina al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo la parte actora podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Madrid a 25 de julio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—79.200.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.546/1991, a instancia de don Ildefonso Lozano García, representado por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra don Miguel Ángel Gracia Gil y doña Nicolasa Martín Morales, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamien-

to simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 4 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002546/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Academia, 33 (Lérida). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.171, libro 594, finca registral número 47.260, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 29 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.754-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.865/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Alfonso González Moeno y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.434.400 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 4.825.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002865/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Vélez Málaga (Málaga), carretera nacional 340, barriada de Benajerafe, urbanización Maynake, carretera N-340, dúplex tipo A 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez Málaga al tomo 835, libro 578, folio 44.415, inscripción segunda.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.822.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.705/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Carmen González Valcárcel y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 17 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.157.600 pesetas para cada una de las fincas registrales números 9.234, 9.224, 9.346 y 9.344, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de febrero de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, 3.868.200 pesetas para cada una de las fincas registrales números 9.234, 9.224, 9.346 y 9.344, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001705/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Finca sita en Benalmádena (Málaga), urbanización «Los Porches», casa 3:

7 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 794, libro 227, folio 159, finca número 9.234, inscripción cuarta.

2 B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 794, libro 227, folio 149, finca número 9.224, inscripción segunda.

5 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 794, libro 227, folio 171, finca número 9.346, inscripción segunda.

4 C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 794, libro 227, folio 169, finca número 9.344, inscripción segunda.

Madrid, 30 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.824.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 661/1995, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Rosa García González, contra Tecnología Constructiva del Hormigón y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1997, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación:

Finca número 36.910: 44.080.000 pesetas.
Finca número 36.914: 42.520.000 pesetas.
Finca número 36.920: 31.600.000 pesetas.
Finca número 36.922: 45.600.000 pesetas.
Finca número 36.924: 38.520.000 pesetas.
Finca número 36.940: 28.400.000 pesetas.
Finca número 36.948: 23.000.000 de pesetas.
Finca número 36.954: 44.540.000 pesetas.
Finca número 36.980: 56.380.000 pesetas.
Finca número 36.986: 33.000.000 de pesetas.
Finca número 37.010: 45.760.000 pesetas.
Finca número 37.012: 35.900.000 pesetas.
Finca número 37.014: 71.180.000 pesetas.
Finca número 37.016: 30.480.000 pesetas.
Finca número 37.018: 43.480.000 pesetas.
Finca número 37.022: 67.620.000 pesetas.
Finca número 37.024: 32.300.000 pesetas.
Finca número 37.026: 64.060.000 pesetas.
Finca número 37.030: 38.900.000 pesetas.
Finca número 37.034: 60.500.000 pesetas.
Finca número 37.042: 56.940.000 pesetas.
Finca número 37.044: 22.420.000 pesetas.
Finca número 37.046: 53.380.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1997, a las diez horas cuarenta minutos. Tipo de licitación:

Finca número 36.910: 33.060.000 pesetas.
Finca número 36.914: 31.890.000 pesetas.
Finca número 36.920: 23.700.000 pesetas.
Finca número 36.922: 34.200.000 pesetas.
Finca número 36.924: 28.890.000 pesetas.
Finca número 36.940: 21.300.000 pesetas.
Finca número 36.948: 17.250.000 pesetas.
Finca número 36.954: 33.405.000 pesetas.
Finca número 36.980: 42.285.000 pesetas.
Finca número 36.986: 24.750.000 pesetas.
Finca número 37.010: 34.320.000 pesetas.
Finca número 37.012: 26.925.000 pesetas.
Finca número 37.014: 53.385.000 pesetas.
Finca número 37.016: 22.860.000 pesetas.
Finca número 37.018: 32.610.000 pesetas.
Finca número 37.022: 50.715.000 pesetas.
Finca número 37.024: 24.225.000 pesetas.
Finca número 37.026: 48.045.000 pesetas.
Finca número 37.030: 29.175.000 pesetas.
Finca número 37.034: 45.375.000 pesetas.
Finca número 37.042: 42.705.000 pesetas.
Finca número 37.044: 16.815.000 pesetas.
Finca número 37.046: 40.035.000 pesetas.

Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las diez horas diez minutos. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio «Juzgados de Primera Instancia», y número de expediente o procedimiento: 2459000000661/1995. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Madrid, Camino de Hormigoneras, números 118 y 122. Inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de los de Madrid, en el libro 338, inscripción segunda.

Finca número 36.910: Nave, en planta primera, letra L, portal 1, torre A. Inscrita en el folio 32.

Finca número 36.914: Nave en planta primera, letra N, portal 2, torre A. Inscrita en el folio 38.

Finca número 36.920: Nave en planta segunda, portal 2, torre A, letra M. Inscrita en el folio 47.

Finca número 36.922: Nave en planta segunda, letra N, portal 2, torre A. Inscrita en el folio 50.

Finca número 36.924: Nave en planta tercera, letra K, portal 1, torre A. Inscrita en el folio 53.

Finca número 36.940: Nave en planta quinta, letra K, portal 1, torre A. Inscrita en el folio 77.

Finca número 36.948: Nave en planta sexta, letra K, portal 1, torre A. Inscrita en el folio 89.

Finca número 36.954: Nave en planta sexta, letra N, portal 2, torre A. Inscrita en el folio 98.

Finca número 36.980: Nave en planta sexta, letra N, portal 4, torre A. Inscrita en el folio 119.

Finca número 36.986: Nave en planta baja, letra N, portal 3, torre C. Inscrita en el folio 128.

Finca número 37.010: Nave en planta primera, letra P-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 164.

Finca número 37.012: Nave en planta primera, letra Q-1, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 167.

Finca número 37.014: Nave en planta primera, letra Q, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 170.

Finca número 37.016: Nave en planta segunda, letra P-1, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 173.

Finca número 37.018: Nave en planta segunda, letra P-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 176.

Finca número 37.022: Nave en planta segunda, letra Q-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 182.

Finca número 37.024: Nave en planta tercera, letra Q-1, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 185.

Finca número 37.026: Nave en planta tercera, letra Q-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 188.

Finca número 37.030: Nave en planta cuarta, letra P-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 194.

Finca número 37.034: Nave en planta cuarta, letra Q-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 200.

Finca número 37.042: Nave en planta quinta, letra Q-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 212.

Finca número 37.044: Nave en planta sexta, letra Q-1, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 215.

Finca número 37.046: Nave en planta sexta, letra Q-2, portal 4, torre B. Inscrita en el folio 218.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.714-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Blanco Fernández, contra don Emilio Gusano Rodríguez y doña Amparo Benita Martín Plaza, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de febrero de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.279.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 8.459.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000177/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Arroyos de las Pinillas, número 48, «Bar Emilio», planta baja, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, al folio 81, libro 277, finca registral 10.483, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.842.

MADRID

Edicto

Doña María Paz de la Fuente Isabal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda, se siguen autos de ejecución del divorcio número 713/1989, a instancias de María Desamparados Oviedo Gómez, con domicilio en calle Rodríguez Vega, número 9, Madrid, y representado por la Pro-

curadora doña Isabel Juliá Corujo, contra don Julián Calderón Mira, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, por un valor de 6.416.820 pesetas, la siguiente finca embargada a don Julián Calderón Mira:

Una cuota de 47 enteros 532 centésimas, de la vivienda sita en el piso tercero izquierda, letra A, de la casa sita en esta capital calle Rodríguez Vega, número 9, que se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, al tomo 404, folios 166 y 167, finca número 33.019 y cuyas demás circunstancias obran en autos, parte que le corresponde a don Julián Calderón Mira, en virtud de la cuota adjudicada al mismo en el auto de aprobación de la liquidación de la sociedad legal de gananciales de fecha 3 de julio de 1995, dictado por el Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, en los autos 42/1993, remate que tendrá lugar bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, de Madrid, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad de 6.416.820 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos 713/1989, el 20 por 100 del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Se hace constar que constituyen los títulos de propiedad, certificación de la Sentencia de fecha 3 de enero de 1994, de la propuesta de inventario presentada por la parte actora y del auto de fecha 3 de julio de 1995, todos ellos del Juzgado de Primera Instancia número 27 de Madrid, recaídos en los autos 42/1993, y liquidados ante la delegación de Hacienda e inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera. Y caso de resultar desierta la segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1997, a las diez horas, siguiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Julián Calderón Mira, que se encuentra en ignorado paradero, al que se comunica que a tenor de lo establecido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

podrá librar su bien abonando el principal y costas, con apercibimiento que una vez verificado el remate, quedará la venta irrevocable, expido y firmo el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1996.—La Secretaria, María Paz de la Fuente Isabal.—77.633.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.318/1983 I, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don Felipe Fernández Cantos y don José Teófilo García Gil, sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«Siete Civil. Sección cinco. Asunto ejecutivo 1.318/1983 I.—La Secretaria, doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula la siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fechas 23 y 31 de mayo del año en curso, ambos presentados por el Procurador señor de Gandarillas Carmona, unanse a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 29 de enero, 26 de febrero y 25 de marzo, las cuales se celebrarán en la Sala Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 12.328.400 pesetas, el mismo rebajado en un 25 por 100 para el caso de la segunda y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Librense para ello los oportunos exhortos que serán entregados al antedicho Procurador facultándole para su intervención en el diligenciado de los mismos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Finca urbana sita en calle Dionisio Guardiola, 55 (antiguo 51), vivienda en planta quinta o cuarta planta de viviendas, subiendo a la derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.050, libro 204, sección 3, folio 13, finca 13.136, inscripción segunda.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 9 de octubre de 1996.—Conforme el Magistrado-Juez.—El Secretario.»

Y sirva el presente de notificación a los demandados don Felipe Fernández Cantos y don José Teófilo García Gil, para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de octubre de 1996.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—77.700-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace constar que en el día de la fecha se ha dictado la resolución en la que se manda publicar el presente edicto, en los autos ejecutivo-otros títulos, bajo el número 322/1991, seguidos a instancias de «Financiacaixa, Sociedad Anónima de Financiación», contra doña María Julieta Álvarez Pena, doña María del Carmen Cristino Fernández y don Miguel Ángel Pineiro Álvarez, y en la que se acuerda anunciar la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado y que más abajo se pasará a describir, y por el tipo que para cada una de las subastas también se indicará. Los remates tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación efectuado en los autos, y que es el de 9.070.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de marzo de 1997, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Que en caso de no poder ser celebradas las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente, en el mismo lugar y con las mismas condiciones.

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación.

Que para tomar parte, se deberá consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal sita en la sede judicial de los Juzgados de Primera Instancia de Madrid, plaza de Castilla y calle Capitán Haya, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 2432, una cantidad igual, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y presentar el resguardo justificativo del ingreso en la Secretaria del Juzgado.

Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana.

Que hasta el día señalado para los remates podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, aportando el correspondiente resguardo de ingreso bancario.

Que sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, en su caso, suplidos por sus correspondientes certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores interesados, quienes no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que, asimismo, los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para su consulta.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse el precio del remate a la extinción de las mencionadas cargas.

Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma al público en general y, en particular, al ejecutado en estos autos, para el caso de que las notificaciones ordinarias resultaren negativas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 38.213, tomo 1.653, folio 149, piso segundo derecha del número 14 de la calle Cerro Bermejo, de Madrid, propiedad de doña María Julia Álvarez Peña y don José Benito Piñero Grande. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid.

Y para su publicación en general, se expide el presente en Madrid, a 10 de octubre de 1996.—La Secretaría judicial, María Luisa Freire Diéguez.—77.703-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 120/1995, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancias de la Procuradora doña Loreto Outerño Lago, en representación de don Anselmo Pérez Díez, contra «CPI Toledo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ramos Cea, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Local comercial izquierda de la casa sita en Madrid, en la calle Almansa, número 48, planta baja, finca número 8.597, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 217, folio 81. Tipo de subasta: 8.431.250 pesetas.
2. Piso primero derecha de la casa sita en Madrid, en la calle Almansa, número 48, finca 8.601, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 217, folio 87. Tipo de subasta: 3.181.804 pesetas.
3. Piso primero centro derecha de la casa sita en Madrid, en la calle Almansa, número 48, finca 8.603, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, en el tomo 217, folio 90. Tipo de subasta: 3.915.066 pesetas.
4. Piso vivienda bajo interior derecha, de la casa sita en Madrid, en la calle Almansa, número 48, finca 8.599, inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al folio 84, tomo 217. Tipo de subasta: 1.833.936 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, el día 27 de enero de 1997, a las trece horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el indicado para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 120/1995, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de febrero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 10 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.610-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 799/1995, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña Soledad Urzaiz Moreno, contra don Fernando Puertas López y doña María del Carmen Díaz Cuevas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Tercera subasta: Fecha, 10 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo. Tipo de la segunda subasta, 56.745.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000799/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle María de Molina, número 60, segundo, izquierda, escalera B, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, libro 2.632, folio 49, finca registral 23.390, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—77.574.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra de «Rodríguez Astudillo,

Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 40/1996, a instancia de la Procuradora doña Fabiola Simón Bullido, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 13 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 17 de octubre de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—79.273.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 251/1996, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia contra don Francisco González Masso y doña Juana Padilla Ortega, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 30 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 6 de marzo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de abril de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Madrid, número 7: Vivienda C, en planta primera de la casa número 74, tipo E, comunidad octava del proyecto de ordenación de la zona este de Canillas, urbanización Villa Rosa, y comprendiendo el conjunto de la edificación, el solar ocupado por la parcela 20 de la citada ordenación, hoy calle de Mota del Cuervo, número 54. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, al folio 93 del tomo 1.667 del archivo, libro 266 de Canillas, sección tercera, finca registral 17.013, continuadora del historial de la finca 25.878.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.725-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 600/1982, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Ricardo Luis García Peña, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.243.620 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 18 de febrero de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de marzo de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca número 34. Vivienda sita en la octava planta alta del edificio «X» de la urbanización «Parque Bolonia», en término de Algeciras, letra y tipo B. Tiene una superficie construida de 98 metros 70 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 74 metros 15 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras (Cádiz) al tomo 577, libro 304, folio 85, finca 22.620, inscripción segunda.

Notifíquese al demandado con antelación de veinte días, por lo menos, al señalamiento efectuado en la propia finca hipotecada.

Sirviendo de notificación a los demandados la publicación de edictos.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.799.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 370/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Eugenia Fernández Rico, contra don Jesús Cifuentes Zamora y doña Nieves González Gallardo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 28.050.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.037.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 3 de abril de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000370/1996. En tal supuesto

deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en avenida Ciudad de Barcelona, número 57, 3.º 5, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 683, folio 246, finca registral 22.626, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—78.053.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 846/1994, a instancia de Caja de Madrid, contra don Ángel Martínez Blanco, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 22 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de marzo de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle López de Hoyos, número 343, 3.º centro.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 7 del tomo 298 moderno, libro 24, folio 110, finca número 2.015.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—78.119.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en proveído de esta fecha, en los autos número 260/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Ferrer Recuero, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rosado Zambrano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta primera, de Madrid, se ha señalado el día 31 de enero de 1997, a las once horas, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de: Finca número 17.163, la cantidad de 12.740.000 pesetas, y la finca número 2.122 por la cantidad de 2.730.000 pesetas. No admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo: que para tomar parte en la subasta deberá consignarse, previamente, por los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero sólo por la parte ejecutante, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 4070, cuenta corriente 2434-260/85.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 28 de febrero de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta, por el tipo de finca número 17.163 la cantidad de 9.555.000 pesetas, y de la finca número 2.122 la cantidad de 2.047.500 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 4 de abril de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma a los deudores, en caso de no ser hallados en el domicilio que consta en autos, sito éste en conjunto Vista Alegre, bloque número 5, sexto B1, de Jerez de la Frontera, Cádiz, o calle del Camino de Valderribas, número 155, quinto, Madrid.

Se tienen señaladas subastas, y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalados, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Fincas objeto de subasta

Finca A. Parcela de terreno en término de Jerez de la Frontera, parte del polígono denominado «El Portal», señalada con el número 67, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono, tiene una extensión superficial de 1.680 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 147, del libro 130, sección segunda, finca número 17.163, inscripción primera de dominio, segunda de hipoteca.

Finca B. Urbana número 28. Vivienda B, en planta sexta izquierda, entrando en el edificio bloque cinco, en playas de San Telmo, término municipal de Jerez de la Frontera. Con una superficie de 65 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera, al folio 170, libro 14, sección segunda, tomo 771, finca número 2.122, inscripciones tercera de dominio y cuarta de hipoteca.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1996.—El Secretario.—77.749-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1996, a instancia de Unicaja, contra don Claudio Álvarez Aneas y doña María Pilar Álvarez Merino, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de enero de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 31.175.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 2 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Descripción: Piso sito en Madrid, calle Torrelaguna, número 106, tercero-F.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 33 al folio 170 del tomo 1.561 del archivo, libro 36 de Canillas, sección segunda, finca número 1.906, continuadora del historial de la antigua número 29.887.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.565.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 422/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Lanchares Larre, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra don Manuel Losada Martínez y don Ramón Castillo Juárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Manuel Losada Martínez:

Vivienda unifamiliar número 11, bloque A-11 de la urbanización «Club 109 Villas», en Pozuelo de Alarcón. Superficie, 199,91 metros cuadrados construidos sobre una parcela de 104,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 562, libro 555, folio 221, finca número 14.259.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 20 de enero de 1997, a las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.147.328 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 20 de febrero de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, a las nueve cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Manuel Losada Martínez y a doña Mercedes Garijo Azanza, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 11 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—77.589-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 851/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, en representación de «Vives Dalmau, Sociedad Limitada», contra «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Caja Territorial Hipotecaria, Sociedad Anónima»:

Urbana «bungalow», número 2, en la manzana C de la urbanización «Villas del Mar», La Vallesca. Inscrita al tomo 195, libro 721, finca número 24.189, folio 188.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, el próximo día 30 de enero de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.275.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que lo sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.718-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Francisco Martel Rivero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/1996 se tramita expediente de suspensión de pagos de la entidad «Atanor, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a la citada entidad en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 11 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, séptima planta de esta capital.

Dado en Madrid a 15 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Martel Rivero.—El Secretario.—77.837.

MADRID

Edicto

Don Miguel Anaya del Olmo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento tramitado en este Juzgado, ejecutivo letras de cambio número 243/1995, seguidos a instancia de «Cuesblan, Sociedad Anónima», contra don Adolfo Coque Olias, hoy en ejecución de sentencia, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes trabados de embargo a la parte demandada, en cuantía suficiente hasta cubrir la suma del principal reclamado por importe de 6.000.000 de pesetas, más la cantidad de 2.000.000 de pesetas que se presupuestan para gastos, costas e intereses, en su caso, sin perjuicio de posterior liquidación, cuya descripción aparece en el anexo que se adjunta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, quinta planta, de esta capital, el próximo día 23 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 7.190.126 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4070, calle Capitán Haya, 66, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el tanto por ciento del tipo del remate que se dice en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, únicamente por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de abril de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Los bienes objeto de subasta se encuentran en depósito del demandado don Adolfo Coque Olias, en los locales sitos en calle San Joaquín, número 3; avenida Reina Victoria, número 14, y calle Fuencarral, 73 y 77.

La parte demandada podrá dejar sin efecto esta subasta, consignando el importe del principal reclamado, más el importe presupuestado para gastos, costas e intereses, sin perjuicio de posterior liquidación.

Bienes objeto de subasta

Bienes muebles sitos en la calle San Joaquín, número 3:

Seis hornos eléctricos, modelo multicam C-3-E: 912.987 pesetas.

Amasadora «Prat», número 2.768: 107.999 pesetas.
Amasadora «Vimar», número 34.067: 107.999 pesetas.

Laminadora «Prat», tipo LL-V-5/26053: 300.000 pesetas.

Limpiadora de latas «Vimar», modelo 1 número 35052: 450.000 pesetas.

Refinadora «Prat», número 42236: 195.000 pesetas.

Batidora «Prat», tipo E-1 número 42396: 70.000 pesetas.

Montadora de nata «Electronic» 2000: 54.000 pesetas.

Campana con extractor de humos «Ferrogas»: 261.000 pesetas.

Doce estufas fermentación: 192.599 pesetas.

Cuatro cocinas de cuatro fuegos: 194.039 pesetas.
Lavavajillas: 91.500 pesetas.

Báscula marca «Dyna» (30 kilogramos): 21.600 pesetas.

Total: 2.958.723 pesetas.

Bienes muebles sitos en avenida Reina Victoria, número 14:

Báscula «Dina», número 30660: 21.000 pesetas.
Dos básculas analógicas «Dina» (5 kilogramos): 42.000 pesetas.

Báscula «Micra», número 415467: 21.000 pesetas.
Báscula «Bizera», número 701005012: 21.600 pesetas.

Tres registradoras «Weda Hurgin»: 82.350 pesetas.
Cortadora «Braher», tipo F350: 86.400 pesetas.

Dos refinadoras marca «Virmar»: 225.000 pesetas.
Batidora «Virmar»: 195.000 pesetas.

Horno «Repagas»: 51.750 pesetas.
Dos cocinas de cuatro fuegos: 145.530 pesetas.

Una cámara 11.6 metros cúbicos: 647.280 pesetas.
Dos cámaras 700 litros: 133.020 pesetas.

Cuatro arcones congeladores de cuatro puertas: 330.759 pesetas.

Tres freidoras: 255.600 pesetas.
Dos mostradores frigoríficos 6 metros: 404.231 pesetas.

Un mostrador frigorífico 2 metros: 221.868 pesetas.

Una vitrina caliente: 35.400 pesetas.

Dos vitrinas frigoríficas-escaparate: 336.366 pesetas.

Total: 3.256.154 pesetas.

Bienes muebles sitos en la calle Fuencarral, número 77:

Ordenador «Fugitsu» S-200: 31.291 pesetas.

Fotocopiadora «Panasonic» FP-820: 102.630 pesetas.

Máquina eléctrica «Brother» CE-700: 18.240 pesetas.

Máquina eléctrica «IBM», modelo XYD: 56.000 pesetas.

Total: 208.161 pesetas.

Bienes muebles sitos en la calle Fuencarral, número 73:

Cam. exp. «Rochina», mármol: 116.700 pesetas.

Tres cam. frg. «Rochina», mármol: 395.730 pesetas.

Cam. bombones «Rochina»: 90.959 pesetas.

Cam. frg. «Kelvinator» AKR-13: 9.000 pesetas.

Dos básculas «Zenith/Fediy»: 55.999 pesetas.

Máquina cortadora «Bhaher»: 21.600 pesetas.

Cam. «Instafer» 880 litros: 77.100 pesetas.

Total: 767.088 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la parte demandada, para el supuesto de no poder verificarse en la forma establecida en los artículos 260 y siguiente de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en la ciudad de Madrid a 22 de noviembre de 1996; doy fe.—El Secretario judicial, Miguel Anaya del Olmo.—77.594-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 234/1989, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Consuelo Rodríguez Chacón, en representación de «Clínica La Luz, Sociedad Anónima», contra doña Mercedes Quiroga y don Antonio Pedreira Pérez, declarados en rebelía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Antonio Pedreira Pérez y su esposa doña Mercedes Quiroga, siendo la finca embargada la sita en la avenida Ramón Ferreiro, de Lugo, 19, piso segundo D.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, 28020 Madrid, el día 6 de febrero de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 17.731.198 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado el 50 por 100 del tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26000-7.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, solamente por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores se ha fijado en este Juzgado los miércoles, de diez treinta a doce treinta horas.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.772.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 638/1995, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra doña Neila Mazhoud Balmori, don Hassan Mohamed Hussein, doña Isabel Luis Alba, doña Gloria Luis Alba, don Prudencio Luis Alba, don Francisco Miguel Gil Jerez, «Patrimonial Mataluzgos, Sociedad Limitada» y «Sociedad Patrimonial El Canódromo, Sociedad Limitada», se ha acordado por resolución de esta fecha, emplazar a doña Neila Mazhoud Balmori, doña Gloria Luis Alba, doña Isabel Luis Alba, don Hassan Mohamed Hussein y «Patrimonial El Canódromo, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezca en legal forma, haciéndosele saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.761-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 470/1996, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Manuel González Sánchez y doña Teresa R. Arencón Suero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.320.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 21 de abril de 1997, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Guadalcazar, número 5, 4.º C.

Finca registral 19.234, inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.613-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 484/1995, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Luis Antonio Pérez Rodríguez y doña Encarnación Pérez Juan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.584.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de febrero de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de marzo de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Local comercial, izquierda A, planta baja, de la casa M-2, del edificio en Madrid, barrio de La Estrella, calle Sirio, número 8.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 24, folio 89, tomo 1.202, finca registral 54.694, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—77.844.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 297/1995, instado por «Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», he acordado por resolución de esta fecha hacer pública la proclamación del voto favorable de los acreedores de la entidad «Técnicas y Servicios de Seguridad, Sociedad Anónima», a favor del convenio formulado de fecha 27 de septiembre de 1996.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los acreedores de la entidad «Técnicas y Servicios de Seguridad Sociedad Anónima» la proclamación del voto favorable a favor del convenio, a los efectos de los artículos 16 y 17 de la Ley de Suspensión de Pagos, haciendo saber que una vez transcurrido el plazo de ocho días, desde la publicación si no se hubiese formulado oposición se procederá a su aprobación.

Dado en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario.—77.846.

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de quiebra número 995/1993, promovido por «Compañía Mercantil Grupo Soing, Sociedad Limitada», contra «Setencinco Goya, Sociedad Anónima», se ha acordado por providencia de esta fecha, convocar a Junta general de acreedores para el próximo día 18 de enero de 1997, a las nueve horas, para graduación de créditos, acomodándose su tramitación a lo dispuesto en los artículos 1.266 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que se hará saber a los acreedores por circular distribuida por los Síndicos nombrados, debiendo fijarse el correspondiente edicto, con los insertos necesarios, en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para su publicación en el tablón de anuncios del Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de diciembre de 1996.—La Secretaria, Socorro Martín Velasco.—77.681.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Ángeles Velasco García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 511/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caja de Ahorros y Montes de Piedad de Madrid, contra don Enrique Castaño Carlavilla y don Martín Marcos Sayago, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2672, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 12. Local de oficina, situado en la planta segunda, señalado con la letra C del edificio en término de Las Rozas (Madrid), en la unidad de actuación UA-12A, con entrada a través de zona de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas, libro 420, tomo 2.413, folio 4, finca número 24.551.

Tipo de subasta: 44.400.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 17 de julio de 1996.—La Juez, Ángeles Velasco García.—La Secretaria.—77.365.

MÁLAGA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en autos sobre el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos

en este Juzgado bajo el número 112/1995, a instancias de la Procuradora doña Victoria Morente Cebrán, en representación de don Francisco Uria Perales, contra el demandado don Enrique Laza Rojas, representado por la Procuradora doña Belén Ojeda Maubert.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la segunda el 75 por 100 del tipo fijado, señalándose al efecto para la segunda el próximo día 30 de enero de 1997, y no habiendo postores en la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de febrero de 1997, señalándose, en su caso, ambas a las doce horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior para la segunda al 75 por 100 del tipo fijado y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor en las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2.961, clave número 18, especificando que se realiza para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para poder tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, adjuntando resguardo de haber verificado la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el demandado, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora de las subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana. Piso número 4. Vivienda única en la planta segunda de la casa números 4 y 6 de la calle Molina Larios, de Málaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Málaga, en el tomo 1.451, libro 657, folio 63, finca número 33.411-N, inscripción tercera.

Tipo de la subasta: 27.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.715-3.

MÁLAGA

Edicto

Don Ramón Ortega Cortinas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 197/1993, a instancia

de Caja Rural Provincial de Málaga contra don José Francisco Freire Gálvez, don José L. Soria Pineda, doña Trinidad Redondo Sánchez, don Antonio Martín Mateo, doña Ana Redondo Sánchez y doña Lina María Sánchez Cruz, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997 y hora de las once diez, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y, en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para las que se señala el día 13 de febrero de 1997 y hora de las doce, para la segunda, y el día 13 de marzo de 1997 y hora de las doce, para la tercera.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga. Concepto: Subasta, número de procedimiento 17, cuenta corriente 3.083, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito en dinero metálico en la Mesa del Juzgado.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en cualquiera de ellas a calidad de ceder el remate a un tercero exclusivamente por la actora ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el ingreso a que se refiere la condición primera de este edicto.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre las fincas y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación que en cada finca se describe, con rebaja del 25 por 100 del valor de la primera para la segunda subasta, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Séptima.—Servirá el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta para el caso en que se encuentren los demandados en ignorado paradero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Bienes objeto de subasta

A) Don Antonio Martín Mateo, casado con doña Ana María Redondo Sánchez. Urbana: Finca número 15, vivienda tipo D, de la planta primera, portal B del edificio denominado «Carola b», sito en Benalmádena, barriada Arroyo de la Miel, con fachada a calle sin nombre. De superficie construida 84 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, fin-

ca 6.443-B. Precio de tasación: 5.973.396 pesetas.

B) Don José Luis Soria Pineda, casado con doña Trinidad Redondo Sánchez. Urbana: Finca número 8, vivienda letra C de la planta segunda, en altura del portal número 2, del edificio o bloque denominado con la letra A de los apartamentos «Carola uno», en el término de Benalmádena, paraje de Arroyo de la Miel, con fachada principal a calle Navarra, de superficie útil 66 metros 11 decímetros cuadrados y construido de 77 metros 24 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 6.797-B. Precio de tasación: 5.468.592 pesetas.

Urbana. Local comercial número 5, en planta baja, del bloque número 1, de la urbanización «Diorama», situado en Arroyo de la Miel, término de Benalmádena, procedente de la huerta peralta, con acceso a través de zona peatonal. Está formado por una nave diáfana. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, finca número 8.025. Precio de tasación: 5.345.340 pesetas.

Y para su inscripción en el «Boletín Oficial del Estado» expido la presente en Málaga a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez sustituto, Ramón Ortega Cortinas.—La Secretaria.—77.816.

MÁLAGA

Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 313/1996 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel López Martín y doña María Victoria Abelaira Ramírez, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 8 de abril de 1997 y hora de las diez, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 6 de mayo de 1997 y hora de las diez, para la segunda, y el próximo día 3 de junio de 1997 y hora de las diez, para la tercera.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente, no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segundo.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital; debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2.901, y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercero.—Que desde la publicación de este anuncio de subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en el requisito y condición segunda de este edicto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexto.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los deudores don Manuel López Martín y doña María Victoria Abelaira Ramírez, del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal, al mismo, en la finca o fincas hipotecadas, tuviese resultado negativo.

Bien objeto de subasta

Número 74. Local comercial número 7, en planta baja del denominado edificio Rubí, enclavado en solar al partido del Humilladero, de la ciudad de Málaga, con acceso particular por calle sin nombre, hoy llamada Ara, número 2. Ocupa una superficie de 194 metros 42 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.997, libro 215, folio 107, finca número 2.536.

Dicha finca ha sido tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de 32.240.000 pesetas.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1996.—El Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaria judicial.—78.055.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Manacor,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, y con el número 537/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por don Gabriel Rigo Rosselló, representado por el Procurador señor Pirelló Amengoa, contra don José Coto Durán, en reclamación de 840.691 pesetas de principal, y 250.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio que se dirá posteriormente, los bienes inmuebles que se dirán, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado el próximo día 30 de enero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, pudiendo hacer las posturas por escrito, en sobre cerrado.

Tercera.—Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—No concurriendo postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el de la tasación con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.—No concurriendo postores a la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 9 de abril de 1997, a las once horas, la que se llevará a cabo, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, para tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Bien objeto de subasta

Urbana. Departamento número 4, local en planta baja de un edificio sito en Cala Millor, término de Son Servera, inscrita al tomo 3.680, folio 88, libro 118, finca 8.627.

Valorada en 23.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 15 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—77.705-3.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Antonia Jaume Pascual, en representación de Reichsieg Stiftung, contra Hoga Hotel und Gastronomie Fachverband AG, en reclamación de 18.791.245 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración, estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana.—Local comercial, destinado a bar, situado en un complejo denominado El Pueblo, de Cala d'Or. Inscrita al Registro de la Propiedad de Felanitx al tomo 3.529, libro 358, folio 67, finca número 25.103.

Valorada en 26.741.470 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 13 de febrero, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435.0000.18.154.96, en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose postura alguna que no supere el tipo fijado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 17 de marzo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril, también a las diez treinta horas.

Dado en Manacor a 20 de noviembre de 1996.—La Juez.—El Secretario.—78.072.

MANRESA

Edicto

Doña María Regina Marrades Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad y partido de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 344/1994, se siguen autos de ejecutivos otros títulos, promovidos por Banca Catalana, contra doña Montserrat Portals Comasolivas y don Manuel Serrano Paños, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las once treinta horas, los bienes embargados a don Manuel Serrano Paños y doña Montserrat Portals Comasolivas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, y el día 26 de febrero de 1997, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1997, a las once treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos de remate; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual, al 20 por 100 del remate; que el remate no podrá cederse a tercero, excepto en el caso de que el rematante sea la propia parte actora; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los lici-

tadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta semisótanos, destinada a local comercial, de 54 metros 54 decímetros cuadrados, un cuarto trastero de 18 metros 10 centímetros cuadrados, y una vivienda a continuación situada en planta baja y primer piso, tipo dúplex; con una superficie construida de 129 metros 33 decímetros cuadrados, edificados sobre una porción de terreno sita en Callús, de 5 metros 50 centímetros de frente, por 21 metros 80 centímetros de fondo, y una superficie total de 119 metros 90 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.087, libro 17 de Callús, folio 206, finca número 607.

Dicha finca ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 13.214.000 pesetas.

Dado en Manresa a 22 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Regina Marrades Gómez.—El Secretario judicial.—77.779.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1994, se tramita procedimiento de cognición a instancia de Comunidad de Propietarios Urbanización Paraíso Alto, contra «Consolidated Business Management Agency Corporation, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3011-14-490/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente sirve de notificación del triple señalamiento a la entidad demandada, «Consolidated Business Management Agency Corporation, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero.

Bien que se saca a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 354-B, radicante en el término municipal de Benahavís, en la urbanización «El Paraiso». Superficie 1.673 metros cuadrados.

Linda: Al norte, con parcela número 353; al sur, con la parcela número 355; al este, con la parcela número 345, y al oeste, con la parcela segregada de este número 354-A, y además, con carretera o calle de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Marbella, finca número 2.605, tomo 1.233, libro 42, folio 71.

Valor, 10.038.000 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaria.—77.656-3.

MARTORELL

Edicto

Doña María Ángeles Espejo Zahiño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 72/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Montero Reiter contra «Promotora Inmobiliaria Vantax, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Departamento número 2 (Uno). Plaza de garaje, señalada con el número 1, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 2; izquierda, con la entidad 2 bis, sita en la planta sótanos, segundo del bloque E, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 7, finca 11.540, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

2. Departamento número 2 (Dos). Plaza de garaje, señalada con el número 2, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 3; izquierda, con plaza de garaje número 1, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 10, finca 11.541, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

3. Departamento número 2 (Tres). Plaza de garaje, señalada con el número 3, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 21 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje

número 4; izquierda, con la plaza de garaje número 2, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 10 de Martorell, folio 13, finca 11.542, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

4. Departamento número 2 (Cuatro). Plaza de garaje, señalada con el número 4, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 24 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 5; izquierda, con la plaza de garaje número 3, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 16, finca 11.543, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

5. Departamento número 2 (Cinco). Plaza de garaje, señalada con el número 5, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 26 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 6; izquierda, con la plaza de garaje número 4, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 19, finca 11.544, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

6. Departamento número 2 (Seis). Plaza de garaje, señalada con el número 6, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 28 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plazas de garaje números 7, 8, 9 y 10; izquierda, con la plaza de garaje número 5, y al dorso, con RENFE. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 22, finca 11.545, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

7. Departamento número 2 (Siete). Plaza de garaje, señalada con el número 7, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona 8; izquierda, con zona de maniobras; al dorso, con plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 25, finca 11.546, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

8. Departamento número 2 (Ocho). Plaza de garaje, señalada con el número 8, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 9; izquierda, con la plaza de garaje número 7, y al dorso, con plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 2.226, libro 163 de Martorell, folio 28, finca 11.547, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

9. Departamento número 2 (Nueve). Plaza de garaje, señalada con el número 9, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 10; izquierda, con la plaza de garaje número 8, y al dorso, con plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 31, finca 11.548, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

10. Departamento número 2 (Diez). Plaza de garaje, señalada con el número 10, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con RENFE; izquierda, con plaza de garaje número 9; al dorso, con la plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 34, finca 11.549,

inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

11. Departamento número 2 (Once). Plaza de garaje, señalada con el número 12, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 29 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con la planta sótano segundo del bloque E o entidad número 2 bis; izquierda, con plaza de garaje número 14, y al dorso, con la planta sótano segundo del bloque D. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 40, finca 11.550, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

12. Departamento número 2 (Doce). Plaza de garaje, señalada con el número 14, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 29 metros 16 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 12; izquierda, con las plazas de garaje números 15 y 16, y al dorso, con la planta sótano segundo del bloque D. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 40, finca 11.551, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

13. Departamento número 2 (Trece). Plaza de garaje, señalada con el número 15, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras de la planta sótano, segundo, del bloque D; derecha, entrando, con plaza de garaje número 17; izquierda, con la plaza de garaje número 14, y al dorso, con plaza de garaje número 16 y escalera de emergencia. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 43, finca 11.552, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

14. Departamento número 2 (Catorce). Plaza de garaje, señalada con el número 16, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 14; izquierda, con escalera de emergencia y zona de maniobras, y al dorso, con plaza de garaje número 15. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 46, finca 11.553, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

15. Departamento número 2 (Quince). Plaza de garaje, señalada con el número 17, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque D; derecha, entrando, con plaza de garaje número 19; izquierda, con la plaza de garaje número 15, y al dorso, con plaza de garaje número 18 y escalera de emergencia. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 49, finca 11.554, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

16. Departamento número 2 (Dieciséis). Plaza de garaje, señalada con el número 18, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 18 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con escalera de emergencia y zona de maniobras; izquierda, con la plaza de garaje número 20 y al dorso, con plaza de garaje número 17. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 52, finca 11.555, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

17. Departamento número 2 (Diecisiete). Plaza de garaje, señalada con el número 19, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona

de maniobras de la planta sótano segundo del bloque D; derecha, con plaza de garaje número 21; izquierda, con la plaza de garaje número 17, y al dorso, con plaza de garaje número 20. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 55, finca 11.556, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

18. Departamento número 2 (Dieciocho). Plaza de garaje, señalada con el número 20, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 21 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 18; izquierda, con plaza de garaje número 22, y al dorso, con plaza de garaje número 19. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 58, finca 11.557, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

19. Departamento número 2 (Diecinueve). Plaza de garaje, señalada con el número 21, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 15 metros cuadrados. Linda: Al frente, norte, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque D; derecha, entrando, con plazas de garaje número 23, 24 y 25; izquierda, con plaza de garaje número 19, y al dorso, con plaza de garaje número 22. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 61, finca 11.558, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

20. Departamento número 2 (Veinte). Plaza de garaje, señalada con el número 22, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 21 metros 37 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 22; izquierda, con las plazas de garaje números 25, 26, 27 y 28, y al dorso, con plaza de garaje número 21. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 64, finca 11.559, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

21. Departamento número 2 (Veintiuna). Plaza de garaje, señalada con el número 23, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 14 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 24; izquierda, con zona de maniobras de la planta sótano segundo del bloque D, y al dorso, con plaza de garaje número 21. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 67, finca 11.560, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

22. Departamento número 2 (Veintidós). Plaza de garaje, señalada con el número 24, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 11 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 25; izquierda, con la plaza de garaje número 23, y al dorso, con plaza de garaje número 21. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 70, finca 11.561, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

23. Departamento número 2 (Veintitrés). Plaza de garaje, señalada con el número 25, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 26; izquierda, con la plaza de garaje número 24, y al dorso, con las plazas de garaje números 21 y 22. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 73, finca 11.562, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

24. Departamento número 2 (Veinticuatro). Plaza de garaje, señalada con el número 26, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del

complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 27; izquierda, con la plaza de garaje número 25, y al dorso, con plaza de garaje número 22. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 76, finca 11.563, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

25. Departamento número 2 (Veinticinco). Plaza de garaje, señalada con el número 27, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 10 metros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con plaza de garaje número 28; izquierda, con plaza de garaje número 26, y al dorso, con plaza de garaje número 22. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 79, finca 11.564, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

26. Departamento número 2 (Veintiséis). Plaza de garaje, señalada con el número 28, situada en la planta sótanos, segundo del edificio, sito en Martorell, denominado «Bloque E», integrante del complejo inmobiliario «Solarium Martorell». Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con zona de maniobras; derecha, entrando, con zona de maniobras; izquierda, con plaza de garaje número 27, y al dorso, con plaza de garaje número 22. Inscrita al tomo 2.227, libro 163 de Martorell, folio 82, finca 11.565, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Martorell.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 800.000 pesetas de las fincas registrales 11.540, 11.541, 11.542, 11.543, 11.546, 11.547, 11.548, 11.549, 11.552, 11.553, 11.554, 11.555, 11.556, 11.557, 11.558, 11.559, 11.560, 11.561, 11.562, 11.563, 11.564, 11.565, y de 1.600.000 pesetas de las fincas registrales números 11.544, 11.545, 11.550 y 11.551, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 12 de marzo, a las doce horas, para la celebración de la segunda subasta, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 9 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Martorell a 14 de octubre de 1996.—La Juez, María Angeles Espejo Zahiño.—La Secretaria.—77.609.

MARTORELL

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento de lo dispuesto por doña Concepción Gimeno García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Martorell que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 108/1996, promovido por el Procurador

don Miguel Ángel Montero Reiter, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Laurida, Sociedad Anónima», y por mor de la compraventa efectuada posteriormente a su constitución se subrogó, doña Ana José Pérez Moreno, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Ana José Pérez Moreno, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.235.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 15 de abril de 1997, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1997, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.235.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en la sucursal número 0234 del Banco Bilbao Vizcaya de Martorell, cuenta corriente número 771, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidez de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el resguardo de consignación efectuado en la cuenta de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio de remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 8. Vivienda puerta A o primera, escalera 1, de la planta segunda, del edificio sito en término de Esparreguera, urbanización «Can Comelles», con frente a las calle Lleida, Bruc y Camí, de Can Comelles. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, paso, baño, dos dormitorios y terraza. Tiene una superficie útil de 81 metros 94 decímetros cuadrados, terraza inclusive. Linda, mirando el edificio, desde la calle Lleida: Al frente, con la proyección vertical de la calle Lleida; por la derecha, entrando, con vivienda, puerta segunda o B de la misma planta, escalera dos;

izquierda, con patio de luces, caja de escalera y vivienda, puerta segunda, de la misma planta y escalera, y por el fondo, con patio de luces y vivienda, puerta tercera o C, de la misma planta y escalera.

Inscrita al tomo 2.257, libro 166 de Esparreguera, folio 162, finca número 11.488.

Dado en Martorell a 15 de noviembre de 1996.—La Juez, Concepción Gimeno García.—La Secretaria, Lourdes Díez de Baldeón.—77.595.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 379/1993 se tramita juicio ejecutivo, instando por el Procurador señor Mora Vicente, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Rosa París, Sociedad Limitada», don Pascual Gausi Chulvi y doña Rosa París Escorihuela, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997 y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Tercera.—Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida en la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se hace constar a las partes que, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace extensivo el precedente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 22 de abril de 1997, a las diez treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra sita en El Puig, partida planta, inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.247, libro 90, finca 10.673; valorada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda sita en El Puig, calle Beato Jofre, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.726, libro 160, folio 25, finca 14.801; valorada en 12.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Local sito en El Puig, calle Beato Jofre, sin número. Inscrita en dicho Registro, al tomo 1.731, libro 168, folio 2, finca 14.899; valorada, a efectos de subasta, en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell a 16 de octubre de 1996.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—El Secretario judicial.—77.708.

MISLATA

Edicto

Don José Vicente García López, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/1995, promovido por «Altae Banco, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Victoria Fuster, contra don Juan Francisco Manzanares Martínez y doña María Carmen Martínez Jiménez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y con arreglo al precio pactado en la escritura de la finca hipotecada que se describe al final del presente, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 26 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

La segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en primera, tendrá lugar el día 25 de marzo de 1997, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

La tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 25 de abril de 1997, a la misma hora, con las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiera tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 37, 3.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia al tomo 772, libro 304 de Mislata, folio 140, finca 7.168.

Tipo pactado en la escritura de hipoteca: 11.280.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-18-0498-95, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultara negativa o se hallara en ignorado paradero. Asimismo servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 28 de noviembre de 1996.—El Secretario.—78.091-11.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 182/1995, a instancias del Procurador señor Fernández Herrera, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Elvira Abenza Tavira, don Onofre Abenza Tavira y doña Francisca Jiménez Campos, sobre reclamación de 2.339.923 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de enero, 22 de febrero y 22 de marzo de 1997, todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, 79, 3.ª, de esta ciudad, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma, deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta y, respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/17/182/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que si el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Quinta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, salvo por parte del ejecutante.

Sexta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que se conforman con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora (si las hubiere) continuarán subsistentes, no destinándose a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero o que no ha sido hallado en su domicilio.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados, la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, piso 1.º, puerta 1.ª izquierda, situada en la localidad de Ibi (Alicante), calle Fray Luis de León, número 1. Con una superficie de 78 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona (Alicante) al tomo 842, libro 203 de Ibi, folio 42, finca 6.262, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.750.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 27 de septiembre de 1996.—La Secretaria.—78.062.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura y su partido judicial.

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Molina de Segura número 1 con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 421/95 MD, a instancia de Caja Rural Central, Soc. Cop. L., representada por la Procuradora doña Carmen Ortuño Muñoz, contra don José Javier Bermejo Sánchez y doña Concepción Meseguer Celdrán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 13, o vivienda situada en primera planta alta de la casa sita en Molina de Segura, calle José Antonio, números 52 y 54 de policía; es de tipo B; ocupa una superficie construida de 137 metros 94 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 88 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 605, libro 154 de Molina de Segura, folio 80, finca 19.975, inscripción 2.ª

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Molina de Segura, el día 23 de enero de 1997, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.800.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Molina de Segura a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—78.063.

MOLLET DEL VALLÉS

Edicto

Don Francisco Javier Pueyo Calleja, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 207/1994, promovidas por Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Pascual Rodríguez Salmerón y doña Juana Prada Manzano, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por un periodo de veinte días, la finca que se describe más adelante y que garantiza en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 6.600.000 pesetas.

Para la segunda, si es necesario, el 75 por 100 del importe que sirva de tipo para la primera.

La tercera, si también es necesario, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores que:

Primero.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos indicados para cada subasta y el remate se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segundo.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar, previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado, en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya. Si no cumplen este requisito, no se les admitirá.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Anselmo Clavé, número 2, segunda planta, de Mollet del Vallés, los días siguientes:

La primera, el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas.

La segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las once treinta horas.

La tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las once treinta horas.

Cuarto.—Las actuaciones y el certificado del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que lo acepta como suficiente.

Quinto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga y que el remate no les incluye.

El bien que se subasta es el siguiente:

Departamento número 20. Vivienda denominada J, primera, situada en la cuarta planta alta de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Miguel de Cervantes, número 32, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie de 67 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y viviendas L y K, puertas segundas; izquierda, entrando, finca de doña María Padró de María Duño; derecha, vivienda J, segunda, y fondo, calle Miguel de Cervantes.

Tiene asignado un coeficiente del 4,35 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet, tomo 861, libro 95, folio 42, finca número 9.883, estándolo la escritura de préstamo hipotecario en el mismo Registro, tomo 1.946, libro 252 de Mollet, folio 126, finca número 9.883, inscripción quinta.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Mollet del Vallés a 14 de noviembre de 1996.—El Juez, Francisco Javier Pueyo Calleja.—El Secretario.—78.103-16.

MONDOÑEDO

Edicto

Doña Susana Vázquez Mariño, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo letras de cambio 73/1991, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima» contra doña Josefa Díaz Arias y doña José María Vale Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que han sido tasados especialmente en la cantidad de 5.780.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Campo de Alcántara, Mondoñedo (Lugo), a las doce horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 29 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 26 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»), una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sólo el actor podrá verificar el remate en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que alguno de los días señalados para las respectivas subastas fuere inhábil a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá su celebración el día siguiente hábil.

Sirva el presente edicto para la notificación de las subastas a aquellos demandados que no fueren hallados en sus domicilios o se ignore su paradero.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

1. Finca urbana. Planta o piso segundo, sito en la calle San Roque, número 39, Ribadeo (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, folio 11, tomo 348 del archivo, libro 153, finca número 12.471, inscripción segunda.

2. Finca urbana. Planta tercera o desván sita en calle San Roque, número 39, Ribadeo (Lugo). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo, folio 16 del tomo 348 del archivo, libro 153, finca número 12.472, inscripción segunda.

Dado en Mondoñedo a 6 de noviembre de 1996.—La Juez, Susana Vázquez Mariño.—El Secretario.—77.659-3.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio-Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, signados con el número 236/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña Rafaela Aranda Sánchez frente a don José Márquez García y doña Dolores Zafra Montoro, como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución, que al final se describe; habiéndose señalado para los autos del remate, el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 27 de marzo de 1996, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 2 de esta ciudad, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta, el 75 por 100 del anterior, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1472-000-18-0236/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercice esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Montilla, calle Puerta de Aguilar, número 2, cuarto-1, con superficie de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montilla al tomo 638, folio 160, finca número 37.330.

Precio de tasación: 9.375.000 pesetas.

Dado en Montilla (Córdoba) a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Antonio-Jesús Pérez Jiménez.—La Secretaria judicial.—77.638.

MONTORO

Edicto

Doña Mercedes Gómez Henares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, penden autos de menor cuantía número 35/1994, a instancias de doña Emilia, doña María, doña Antonia y don Alfonso Robles Sola, representados por el Procurador señor López Aguilar contra don Antonio Robles Baragán, don Alfonso Torres Reyes, doña María Dolores Torres Venzala, don Antonio Robles Perales, doña Celia Torres Reyes, don José Carlos Torres Flores, en ignorado paradero y contra otros, sobre declaración de herederos abintestato, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados indicados, a fin de que, en el plazo de diez días se personen en autos en legal forma, con Abogado y Procurador, apereciéndoles que, en caso de no verificarlo, serán declarados en rebel-dia.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados indicados, expido el presente en Montoro a 19 de noviembre de 1996.—La Juez, Mercedes Gómez Henares.—La Secretaria.—77.758-3.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña María Leticia Parra Galiano, don Juan Nicolás Barros Hidalgo y doña María Peñalver García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1774-0000-18-0210-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Piso 3.º, letra B, del portal número 4 del edificio denominado «Residencial Esmeralda II», sito en la avenida de Salobreña, sin número, de Motril, destinado a vivienda, con una superficie construida de 124 metros 73 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.098, libro 77, folio 101, finca número 7.197.

Tipo de subasta: 15.700.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, José Rivilla Corzo.—La Secretaria.—77.647-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 949/1993 instados por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, en representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Baeza y esposa doña María Josefa Arce Albaladejo, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por tercera vez, y por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto el día 28 de enero de 1997, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, Ronda de Garay, número 48, junto plaza de toros y estadio de «La Condomina», bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—La tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—La postura podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Trozo de tierra, situada en el término municipal de Fuente Álamo, de Murcia, diputación de Los Almagros, parte de la hacienda denominada Los Botias, que tiene de cabida 5 hectáreas 30 áreas 36 centiáreas. Linda: Norte, don Antonio Sánchez Cano; este, don Antonio Sánchez Sánchez, carretera de Los Almagros a Escobar por medio, y sur y oeste, resto de la finca matriz, de donde ésta procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena I, sección de Fuente Álamo, libro 417, tomo 2.451, folio 152, finca registral número 37.574. Su valor en conjunto es el de 12.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 23 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.752.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 197/1996, a instancia del Procurador don Antonio González-Conejero Martínez, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Pedro Salas Leal, don Francisco Martínez Ródenas y «Ferretería San Andrés, Sociedad Limitada», en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de enero, 27 de febrero y 10 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 48, primera planta (entre plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la caja de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta

Urbana. Dos. Local comercial situado en la planta baja o de tierra de un inmueble radicante en término de Murcia, partido de Santiago y Zarai-che, calle de Vista Alegre, del barrio del mismo nombre, sin número de policía, a la izquierda, según desde la calle se mira el edificio; con salida directa la calle de Vista Alegre. Consta de una sola nave, que ocupa la superficie útil de 97 metros 38 decímetros cuadrados y 104 metros 30 decímetros cuadrados construida. Linda: Frente, considerando éste el del total inmueble, la calle de Vista Alegre; izquierda, entrando, don Mariano García Aranda; fondo, don José Morales Marín, y derecha, también entrando al local, portal, zaguán y hueco de la escalera de acceso a las plantas superiores y local de la derecha, número 1, y además, al frente con escalera.

Inscrita al libro 234, tomo 3.247, folio 15, finca registral 16.636 y con un valor, a efectos de subasta, de 15.000.000 de pesetas.

Urbana. Uno-B. Bajo comercial derecha de un edificio situado en Murcia, número 22 de la calle de Vista Alegre, del barrio de vista Alegre, con una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados, que linda: Frente, calle de su situación; por la derecha entrando, doña Concepción Meseguer y don Blas Hellín; por la izquierda, el número 1-A, propio de don José Fernández Faura, y por el fondo, patio de luces y más de don José García Caravaca.

Inscrita al libro 234, tomo 3.247, folio 18, finca registral 16.638, y valorada, a efectos de subasta, en 9.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 24 de septiembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.764.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.031/1990, instados por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en representación de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Garre Illán y don Manuel Pedro López Muñoz, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas el bien que luego se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado, para dicho acto, los días: 20 de enero, 17 de febrero y 24 de abril de 1997; todos ellos a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la primera planta, ronda de Garay, 48, junto a la Plaza de Toros y Estadio de la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100; y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente, por la parte ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Sexta.—Que los bienes se encuentran en la actualidad en poder de, y podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 16.—Piso tercero C, en planta tercera de las superiores, a la izquierda, según se llega a él por la escalera sur del edificio de que forma parte, denominado Orly, sito en esta ciudad de Murcia, avenida del Ministro José Solís Ruiz, con dos escaleras de acceso, denominadas escalera norte y escalera sur; se destina a vivienda, distribuido en varias habitaciones más servicios; le corresponde una superficie construida de 98 metros 75 decímetros cuadrados, siendo la útil de 76 metros 10 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.498-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Murcia. Valorada, a efectos de subasta, en 11.500.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—77.581.

MURCIA

Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1996, a instancia de «Caja Rural Central, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora señora Torres Alesson, contra don José Serrano de Luque y doña Rita Lorente Cuartero, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de enero de 1997; para la celebración de la segunda subasta, el día 28 de febrero de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 28 de marzo de 1997, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera subasta.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Bien objeto de subasta

Urbana: Vivienda en octava planta alta, tipo A, de 154 metros 45 decímetros cuadrados de superficie construida, y 122 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil. Distribuida en estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, vestíbulo, pasillo y solana. Linda: Frente, calle de situación; derecha, la otra vivienda tipo A y hueco de escalera; izquierda, calle particular, y espalda, vivienda tipo B y patio de luces.

Forma parte de un edificio denominado hoy Torresol, sito en la calle Nicolás de las Peñas, término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, libro 254 de la sección primera, al folio 190, finca 14.228, inscripción quinta.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 16.200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 23 de octubre de 1996.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—77.643-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 509/1993, a instancias de la Caja

de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don José Casanova González, doña Purificación Fernández Martín, don Juan Toledo Lucas (y contra sus cónyuges, a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días el valor del mismo no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de enero de 1997, a las doce horas.

Para la celebración de la segunda, el día 21 de febrero de 1997, a las doce horas.

Y para la celebración de la tercera, el día 21 de marzo de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Bien objeto de subasta

Urbana. 3.—Una vivienda de tipo dúplex, situada en término de Murcia, partido de La Alberca, sitio del Verdolay, en las parcelas números 42 y 43 del plano de parcelación, compuesta de planta de sótano, en el que existe un cuarto trastero y una cochera que forman parte de la vivienda, ocupando el cuarto trastero una superficie construida de 11 metros cuadrados y útil de 9 metros 78 decímetros cuadrados, y la cochera ocupa una superficie construida de 37 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 95 decímetros cuadrados; la planta baja, que está distribuida en estar-comedor, cocina, paso, baño, despensa y lavadero, ocupa una superficie construida de 57 metros y útil de 43 metros 97 decímetros cuadrados, y la alta, que está distribuida en cuatro dormitorios, baño, paso y terraza, ocupa una superficie construida de 58 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 46 metros 3 decímetros cuadrados, siendo la total superficie construida de la vivienda de 115 metros 51 decímetros cuadrados, y con inclusión del trastero y el garaje de 164 metros 1 decímetro cuadrado, siendo la útil de la vivienda de 90 metros, y con inclusión del trastero y garaje, de 129 metros 73 decímetros cuadrados. Se alza sobre un solar que ocupa una superficie de 90 metros 24 decímetros cuadrados, de los que, como anteriormente se dice, la planta baja de la vivienda ocupa una superficie construida de 57 metros cuadrados, estando los restantes 33 metros 24 decímetros cuadrados destinados a zona ajardinada propia de esta finca. Linda: Frente, carretera subida a Monteliso; izquierda, con la vivienda número 2 de esta división; derecha, con la número 4, y fondo, camino de servicio propio

de la urbanización. Se le atribuye una cuota de participación, en relación con el camino de servicio propio y zona verde común, de 9,788 por 100. La finca descrita es parte de la inscrita bajo el número 8.292, al folio 64 del libro 92 de esta sección, inscripción segunda, que es la extensa. Dicha finca matriz, como predio dominante, tiene constituida a su favor una servidumbre de paso para personas y vehículos, según se relaciona en dicha inscripción.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 100, folio 58, finca número 8.725. Valor pericial, 12.650.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que se cumpla lo acordado, expido y firmo el presente en Murcia a 24 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Enrique Blanco Paños.—El Secretario.—77.811.

OCAÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ocaña (Toledo),

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 122/1992, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima», don Jesús Alvarado Fernández, doña Consuelo Cano González, don Luis Miguel Torrijos Varón y doña Flora Villaseca Casado, en reclamación de 7.083.238 pesetas, obra dictada la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Fernández Faraldo. En Ocaña a 23 de julio de 1996.

Dada cuenta y siendo el remate de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (2.000.000 de pesetas) inferior a los dos tercios del tipo de la segunda subasta, notifíquese dicho remate a los deudores para que, en el plazo de nueve días, puedan mejorar la postura, de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, librando a tal efecto exhorto al Juzgado Decano de Sevilla y publicando los oportunos edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

La publicación del presente servirá de notificación a la demandada doña Consuelo Cano González que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Ocaña (Toledo) a 2 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.760-3.

OLIVENZA

Edicto

Don José Antonio Bobadilla González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de esta ciudad de Olivenza (Badajoz) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado, con el número 265/1995, a instancia de Banco Español de Crédito, con domicilio social en Castellana, número 17, de Madrid, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Silvia Bernáldez Mira, contra don Manuel Juan de Castro, mayor de edad, vecino de Olivenza, con domicilio en la calle San Blas, número 15, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, las fincas hipotecadas que después se dirán, la que tendrá lugar:

Por primera vez, el día 23 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, o sea, 11.229.750 pesetas para la primera finca y 5.675.250 pesetas para la segunda.

Por segunda vez, en su caso, el día 24 de febrero de 1997, a la misma hora y lugar, sirviendo de tipo el de la primera, rebajado en un 25 por 100.

Por tercera vez, también en su caso, el día 27 de marzo de 1997, a idéntica hora y lugar, sin sujeción a tipo, anunciándolas con veinte días de antelación.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, esto es, el de 11.229.750 pesetas para la primera finca y 5.675.250 pesetas para la segunda.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Desde la publicación del edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate podrán realizarse por escrito y en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinto.—Para el caso de que se suspendiera la subasta señalada por causa de fuerza mayor, se celebrará la misma al siguiente día y hora y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que todas las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de la subasta

1. Urbana. Casa en la calle José Soto, señalada con el número 30 de gobierno, en la ciudad de Olivenza; está compuesta de tres habitaciones bajas y tres altas, utilizándose éstas por puerta independiente; mide 5 metros de fachada por 11 metros de fondo, o lo que es igual, 55 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con herederos de doña Gertrudis Baladón, y por la izquierda y fondo, con la de don Miguel Trinidad.

Inscripción: Según su titular lo está al folio 100 del libro 224, finca número 3.081, inscripción 13 del Registro de la Propiedad de Olivenza.

2. Urbana. Cochera, en la plaza de la Magdalena, señalada con el número 7 de gobierno, en la ciudad de Olivenza, con una superficie de 51 metros cuadrados, linda: Por la derecha, entrando, con finca de don Emilio Gamito del Molino; por la izquierda, con casa de herederos de don Domingo Méndez, y por la espalda, con el resto de la finca matriz.

Inscripción: Según el titular lo está al folio 30 del libro 194, finca número 9.294, inscripciones cuarta y quinta.

Dado en Olivenza a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, José Antonio Bobadilla González.—El Secretario.—77.596-3.

ORIHUELA

Edicto

Don José Manuel Galiana Serrano, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 154/96, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio Torres Arce y doña Josefa Ruiz Berenguer, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 21 de enero de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Trozo de tierra, procedente de la hacienda «Parte Poniente de San Leopoldo» y «El Colmenar», sito en el partido de Correntías, término de Orihuela, de cabida 11 tahúllas 7 octavas 14 brazas, equivalentes a 1 hectárea 41 áreas 36 cen-

tiareas. Linda: Norte, Leopoldo Ruiz Navarro, vereda en medio para servicio exclusivo de esta finca y la matriz de donde se segregó; sur, José Ortuño Roca; este, camino de los Portales y camino medianero, y oeste, José Ortuño García.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 1.437, libro 1.094, folio 96, finca número 87.332.

Tipo de subasta: 12.120.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 11 de septiembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Manuel Galiana Serrano.—La Secretaria.—77.748.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 223/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Barberá Blesa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana 12. Vivienda en planta alta, tipo C, con acceso por el zaguán 1, del denominado bloque B, sito en término de Orihuela, partido del Campo de Salinas, sitio denominado Punta Prima, distribuida en vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con lavadero, cuarto de baño y aseo. Linda: Oeste, calle sin nombre, que la separa de un parterre; norte, vivienda tipo B de su mismo zaguán, patio de luces, descansillo y hueco de ascensor; sur, calle de nueva apertura que la separa del bloque A, y este, vivienda tipo D de su mismo zaguán, patio de luces, descansillo donde se encuentra su puerta de acceso y hueco de ascensor. Tiene una superficie construida de 94 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.543, libro 1.152, folio 209, finca número 92.774 del Registro de la Propiedad de Orihuela.

Valorada a efectos de subasta en 18.225.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—77.737.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 457/95, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don Kalle Finari Manninen y doña Aini Elvi Vaisanen, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 29 de abril de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 26 de junio de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—En término de Pilar de la Horadada, urbanización denominada «El Pilar de Campoverde», superficie que comprende la parcela 1.304. Mide 1.000 metros cuadrados y linda: Norte o derecha, parcela número 1.303; sur o izquierda, parcela 1.305; oeste o fondo, resto de la finca matriz de la que se segregó; este o frente, calle Abedul de la urbanización. Dentro de su perímetro se encuentra ubicado un chalé de sólo planta baja, con superficie de 80 metros cuadrados, distribuido en porche, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, despensa y cuarto de baño. Tiene además un garaje adosado a la vivienda de 21 metros cuadrados, aproximadamente, estando el resto de la parcela destinado a ensanches y zona ajardinada.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pilar de la Horadada al tomo 1.568, libro 75, folio 6, finca número 5.520.

Tipo de subasta: 18.518.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 20 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—77.745.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 299/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Esquer Montoya, contra don Juan Antonio Castro Pareno y doña Francisca Ruiz Campoy, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 5.984.847 pesetas de principal, más otras 263.740 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.500.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días, la finca hipotecada que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de marzo de 1997; para la segunda el día 4 de abril de 1997, y, en su caso, para la tercera el día 7 de mayo de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valo-

ración mencionada, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/0299/96.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda, izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Finca número 33. En término de Torrevieja, campo de salinas, urbanización «Mar Azul», parte del conjunto residencial «Lago Mar Playa», bloque 6, vivienda duplex en plantas primera y segunda, marcada con el número 41, ubicado sobre la vivienda número 37 de planta baja. Superficie construida de 63 metros 28 decímetros cuadrados, con una terraza de unos 8 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrevieja, al tomo 2.232, libro 1.088, folio 121, finca número 82.036, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 8.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, María Pilar Andreu Fernández Albalat.—78.104.

ORIHUELA

Edicto

Doña María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 240/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Cristina Paz Álvarez, en reclamación

de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 4.273.721 pesetas de principal, más otras 488.456 pesetas de intereses, y la cantidad de 1.200.000 para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se rescenará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de abril; para la segunda, el día 2 de mayo, y, en su caso, para la tercera, el día 3 de junio, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, celebrándose bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio de valoración fijado en la escritura de préstamos hipotecario obrante en autos, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar, previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018/240/96.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio «Juzgados», planta segunda izquierda, de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Descripción del bien objeto de subasta

Vivienda número 14, dúplex. Que comprende la planta segunda, tercera o de áticos y terraza solarium, comunicadas entre sí por escalera interior, edificio Marco Aurelio, conjunto edificación Aldea del Puerto Romano, en término de Torreveja, partido de Lomas del Polo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.967, libro 846 de Torreveja, folio 58, finca número 61.770.

Valorada a efectos de primera subasta en 9.888.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Lourdes Gollonet Fernández de Trespalacios.—La Secretaria, Pilar Andreu Fernández Albalat.—77.755.

OVIEDO

Edicto

Doña Trinidad Relea Garcia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria, al número 500/1996, se sigue, a instancia de doña María Socorro Cecchini Rodríguez, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Luis Cecchini Villamil, nacido en Oviedo el 12 de enero de 1895, el que se ausentó de su domicilio en dicha ciudad, el pasado 28 de agosto de 1935, sin tenerse más noticias suyas desde esa fecha, acordándose publicar el presente edicto anunciando la existencia del expediente, al efecto de obtener alguna razón del ausente.

Y para que tenga lugar lo acordado, lo extiendo y firmo en Oviedo a 15 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Trinidad Relea Garcia.—77.775.

PAMPLONA

Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 20 de enero, 12 de febrero y 7 de marzo de 1997, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio menor cuantía, seguidos en este Juzgado con el número 212/95-B, a instancia de don José Ignacio Azcona Domench, contra doña Margarita Agorreta Aizcorbe, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta, en la segunda dicho valor con rebaja del 25, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Local comercial sito en la planta baja a la derecha del portal de la casa número 11 de la calle Virgen

del Río de Pamplona, con una superficie de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Que linda por frente con dicha calle. Inscrita al tomo 386, libro 213, folio 97 vuelto, finca número 12.730. Valorado en 8.550.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 7 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—La Secretaria.—79.172.

PATERNA

Edicto

Doña Sonsoles Mata Llorca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Paterna (Valencia),

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número de registro 103/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representado por el Procurador don Juan Francisco González Benavente, contra doña Josefa Montejano Revert y don Juan Ignacio Jorda Salinas, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Manises, número 5, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se describe sucintamente, habiéndose señalado para la celebración del acto del remate de la primera subasta el día 14 de febrero de 1997, y, de no concurrir postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de marzo de 1997, y, declarada desierta ésta, se señala para el de la tercera subasta el día 14 de abril de 1997, todos ellos a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 5.500.000 pesetas; y para el de la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera; sin que se pueda admitir postura alguna inferior a dichos tipos, respectivamente. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. La consignación se efectuará con anterioridad a la celebración de la subasta y en la cuenta 4411000018010393, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en plaza Ingeniero Castell de Paterna, oficina 5020, haciéndose constar necesariamente el número y año de registro del procedimiento. No se aceptará ni dinero en efectivo ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el mismo en la Secretaría del Juzgado, acompañado del resguardo de haber hecho la consignación conforme a lo especificado en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve de notificación al deudor del señalamiento de las subastas, del lugar, día y hora en que ha de celebrarse el remate, del tipo y de las condiciones del mismo, para el caso de que la notificación personal intentada resultare negativa, y a los efectos de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá suspendida la misma, celebrándose al siguiente día hábil, exceptuando los sábados o sucesivos, si persistiera el impedimento, y a la misma hora.

Descripción de la finca objeto de la subasta:

Único. Finca 35. Vivienda en sexta planta alta, puerta 12. Tipo A. Consta de vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor-salón, dos baños, cocina con lavadero y terraza. Superficies aproximadas en metros cuadrados: La vivienda, útil 89,58 y construida con elementos comunes 110,91; y el trastero que tienen vinculados con el número 11 en planta baja: Útil 3,45 y construida 4,31. Linderos: La vivienda, sur, oeste y norte, los del inmueble, y este, puerta 11 de este zaguán y escaleras; y el trastero: Sur, trastero 10 de este zaguán; este, zaguán, y oeste y norte, pasillo. Cuota: 2,24 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 1.321, libro 275 de Paterna, folio 147, finca número 33.423, inscripción quinta.

Dado en Paterna a 31 de octubre de 1996.—La Juez, Sonsoles Mata Llorca.—El Secretario.—78.037.

PUERTO DEL ROSARIO

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Puerto Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 269/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Matoso Betancor, contra «E. M. Econocan, Sociedad Anónima» y otros, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 27 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 7.634.000 pesetas por las fincas números 8.661, 8.663, 8.664, 8.680, 8.681 y 8.683, y el de 7.722.000 pesetas por las fincas números 8.693, 8.694, 8.697, 8.710, 8.711 y 8.712, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere el apartado segundo, de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 27 de febrero de 1997, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de marzo de 1997, a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Las fincas objeto de subasta están dentro de complejo turístico, sito en Corralejo, denominado «Dunasol», y son:

1. Apartamento número 2 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.661.

Valor: 7.634.000 pesetas.

2. Apartamento número 4 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.663.

Valor: 7.634.000 pesetas.

3. Apartamento número 5 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.664.

Valor: 7.634.000 pesetas.

4. Apartamento número 21 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.680.

Valor: 7.634.000 pesetas.

5. Apartamento número 22 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.681.

Valor: 7.634.000 pesetas.

6. Apartamento número 24 en planta baja del edificio, letra A. Finca número 8.683.

Valor: 7.634.000 pesetas.

7. Apartamento número 34 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.693.

Valor: 7.722.000 pesetas.

8. Apartamento número 35 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.694.

Valor: 7.722.000 pesetas.

9. Apartamento número 38 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.697.

Valor: 7.722.000 pesetas.

10. Apartamento número 51 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.710.

Valor: 7.722.000 pesetas.

11. Apartamento número 52 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.711.

Valor: 7.722.000 pesetas.

12. Apartamento número 53 en planta alta del edificio, letra A. Finca número 8.712.

Valor: 7.722.000 pesetas.

Dado en Puerto del Rosario a 17 de octubre de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—78.049.

RONDA

Edicto

Doña María Pilar Luengo Puerta, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1996, seguidos en este Juzgado, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo, contra don Aurelio Carrillo Sánchez y doña Isabel Becerra Cortés, por resolución de esta fecha, he mandado sacar a pública subasta las cuatro fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera,

y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Primera.—Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Armirán, número 62, segunda planta, de Ronda.

1.ª Por el tipo pactado, el día 13 de febrero de 1997.

2.ª Por el 75 por 100 de la primera, el día 13 de marzo de 1997.

3.ª Sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1997.

Todas ellas a las diez treinta horas. Y si tuviera que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas.

Cuarta.—Si no hubiere postura admisible en la primera, y, en su caso, segunda subasta, el acreedor podrá pedir, dentro del término de cinco días, la adjudicación de las fincas en pago de su crédito, por el tipo de la correspondiente subasta, aceptando la subsistencia de las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, y subrogándose en la obligación de satisfacerlas.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 3004000018000796, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de Ronda, sita en la calle Virgen de la Paz, número 16, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, en su caso, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Urbana. Casa en la villa de Jimera de Libar y en su calle Mártires de Igueniben, número 12 de gobierno, en dos plantas en la fachada que da a dicha calle, y de una en el fondo identificada con el número 2 de la calle Queipo de Llano. Superficie de unos 180 metros cuadrados.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.125-N.

Tipo: 16.170.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra sita en término de Jimera de Libar, a los parajes conocidos por Cañada Olivar o la Ventilla, de secano cereal y porción de olivos. Tiene una superficie de unas 10 fanegas, equivalentes a unas 6 hectáreas 50 áreas, o la extensión superficial que realmente tenga dentro de su perímetro, supuesto que no ha sido medida. Linda: Norte, tierras de viuda de don Juan Troyano, más de don Francisco Torrejón Torres y otras de doña María Téllez; levante, las de don Francisco Barroso, Cañada de Olivar y tierras de don José Barragán

Dominguez y de herederos de don Cristóbal Millán Jiménez; sur, las tierras de estos dos últimos, y por el oeste, ferrocarril. Está constituida por las parcelas números 188 y 189 del polígono 2.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.050-N.

Tipo: 18.480.000 pesetas.

3. Rústica. Sita en término de Jimera de Libar, en el paraje denominado Ventilla, con una superficie de 1 hectárea 26 áreas 31 centiáreas. Linda: Este, zona de la Rense; oeste, río Guadiaro; norte, parcela número 210, de la propiedad de don Cristóbal Becerra Flores, y sur, la parcela número 185 de don Bernardo Rodríguez Sánchez. Es la parcela número 189 del polígono 2.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.040-N.

Tipo: 2.310.000 pesetas.

4. Urbana. Chalé denominado «Villareina», compuesto únicamente de planta baja, sito en término de Jimera de Libar, al partido del río o campiñuela, y sitio de la Alcaldía o Estación, donde le corresponde el número 29 de gobierno. Ocupa una superficie de unos 150 metros cuadrados, de los cuales 100 metros corresponden a la parte edificada, y el resto destinado a jardines.

Inscripción: Consta en el Registro de la Propiedad de Ronda, al número 1.072-N.

Tipo: 9.240.000 pesetas.

Dado en Ronda a 13 de noviembre de 1996.—La Juez, María Pilar Luengo Puerta.—La Secretaria.—78.118.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Luisa Guillén Fleta, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 152/1994, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana», representada por el Procurador don Vicente Clavijo Gil, contra don Vicente Manuel Guillén Acamer y doña María Teresa Ribera Condomina, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, la finca hipotecada que se indicará, para lo que se ha señalado el día 24 de febrero de 1997, a las once treinta horas, en este Juzgado, avenida Dr. Palo, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte, que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de Sagunto, número 442100001815294, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, que pretendan adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Urbana. Número 20. Vivienda puerta 20, del tipo B, en cuarta planta alta, situada a la izquierda de la fachada que recae a la calle en proyecto, mirando desde el exterior. Ocupa una superficie útil de 119 metros 78 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 4 por 100. Forma parte del edificio situado en Faura, con fronteras recayentes a calles Blasco Ibáñez y Primo de Rivera, número 36, y en proyecto, sin número.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.414, libro 21 de Faura, folio 46, finca número 2.102, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 9.400.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 22 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Luisa Guillén Fleta.—78.090-11.

SAN JAVIER

Edicto

Don José Miñarro García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier (Murcia), en comisión de servicio,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 472/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Gregorio Lazo Cardo, doña Remigia González González, don Jacinto de la Mata Fernández y doña Concepción González González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1997, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 21 de marzo de 1997, y hora de las doce, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 9 de mayo de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.920.000 pesetas por cada una de las fincas que es pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3115-000-18-0472/94, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco será admitida postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas que se subastan

Urbana 66.—Vivienda unifamiliar tipo «A», en planta primera o de piso primero derecha, situada en el bloque izquierdo, 7.ª fase, portal número 2, que forma parte del conjunto compuesto de tres edificios o bloques denominados bloque izquierdo, 7.ª fase; bloque centro, 8.ª fase, y bloque derecho, 9.ª fase, que ocupa el subpolígono G-O-H, de uso colectivo del polígono «G», del mismo uso, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Su superficie edificada, incluidos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados y la útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escaleras, la vivienda tipo «A» de su misma planta y portal, y, en parte, vuelo de zonas comunes; derecha, entrando e izquierda, vuelo de zonas comunes, y espalda, la vivienda tipo «A» de su misma planta, portal número 3. Cuota: 1.8745 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 671, libro 458 del Ayuntamiento de San Javier, folio 111, finca número 36.794.

Urbana 70.—Vivienda unifamiliar tipo «A», en planta primera o de piso o primero izquierda, situada en el bloque izquierdo, 7.ª fase, portal número 2, que forma parte del conjunto compuesto de tres edificios o bloques denominados bloque izquierdo-7.ª fase; bloque centro, 8.ª fase, y bloque derecho, 9.ª fase, que ocupa el subpolígono G-O-H, de uso colectivo del polígono «G», del mismo uso, del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico Nacional «Hacienda de La Manga de San Javier», sito en La Manga de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, término municipal de la villa de San Javier. Consta de salón-comedor, cocina, dos baños, tres dormitorios, paso, tres terrazas y galería. Su superficie edificada, inclui-

dos servicios comunes, es de 80 metros 44 decímetros cuadrados y la útil de 70 metros 99 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y caja de escalera, la vivienda tipo «A», de su misma planta y portal, y en parte, vuelo de zonas comunes; derecha, entrando, vuelo de zonas comunes; espalda, la vivienda tipo «A» de su misma planta, portal número 1, e izquierda, zonas comunes. Cuota: 1.8745 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de San Javier al tomo 671, libro 458 del Ayuntamiento de San Javier, folio 119, finca número 36.802.

Dado en San Javier a 15 de febrero de 1996.—El Juez, José Miñarro García.—El Secretario.—77.733.3.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 334/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bartolomé Garretas, y contra don Joaquín Laria Martínez y doña Águeda Blanco García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes hipotecados que al final de este edicto se identifican.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 23 de enero de 1997, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 25 de febrero de 1997, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.885.851 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018/334/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Tipo de subasta: 21.885.851 pesetas.

Parcela de terreno, en término municipal de Galapagar, procedente del predio «Finca Monte Arroyo del Robledal», al sitio de su nombre; es la parcela 538, del plan parcial, situado en la cuarta fase, sector centro, con una superficie aproximada de 2.004 metros 39 decímetros cuadrados, y sus linderos son: Al norte, en línea de 39 metros 21 centímetros, con parcela 531; al sur, en línea de 37 metros 51 centímetros, con calle número 20, por donde tiene su acceso; al este, en línea de 53 metros 12 centímetros, con parcela 537; y al oeste, en línea de 52 metros 38 decímetros, con parcela 539. Sobre parte de la referida parcela se ha construido la siguiente: Vivienda unifamiliar, compuesta de dos plantas, destinada a la de semisótano a garaje y otros servicios de la vivienda, con superficie aproximada de 244 metros cuadrados, y la principal a salón-comedor, en dos niveles, cocina, despensa, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, «hall», distribuidor y porche, en parte cubierto, con superficie aproximada de 229 metros cuadrados, comunicándose ambas plantas por escalera interior.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 2.279, libro 157 de Galapagar, folio 185, finca número 8.823, inscripción primera.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 9 de noviembre de 1996.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—77.834.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

Don Miguel A. Álvarez Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución dictada en el día de la fecha, en autos de ejecutivo 264/1994, seguidos bajo el número 264/1994, promovidos por Compañía Valenciana de Cementos Portland, contra don Roque Sánchez Ruiz, por finca embargada en reclamación de cantidad, se anuncia, por la presente, la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

calle M. Camilo Rosell, número 18, bajo, teniendo lugar la primera subasta el día 14 de febrero de 1997, a las diez horas; en segunda subasta, si resultare desierta la primera, el día 14 de marzo de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta, si resultare desierta la segunda, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y en tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con calidad de cederlo a tercero. También podrán reservarse en depósito, a instancias del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a los que se refiere la Ley estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente, se notifica al deudor los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—La finca objeto de subasta es de la descripción siguiente: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 910, libro 28, folio 198, sección segunda, finca 2.650, sita en esta población, calle Magallanes, números 45-49, 2, tercera, compuesto de cuatro habitaciones, un cuarto de baño, pasillo, comedor-sala de estar, cocina y recibidor.

Octava.—La finca ha sido tasada a efectos de subasta en la cantidad de 9.864.060 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 9 de noviembre de 1996.—El Secretario, Miguel A. Álvarez Pérez.—78.112.

SANTA MARÍA DE GUÍA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1995, instado por doña Ana María Cullén Thorne, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Tacoronte Vega y doña María del Carmen Pulido Pérez, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días cada una de ellas, para los próximos días 24 de enero, 17 de febrero y 12 de marzo de 1997, respectivamente, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de

antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.780.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán consignar los licitadores, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00388/1995, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Situada en el término municipal de San Nicolás de Tolentino, lugar denominado «Los Llanos Bajos», formando parte de un edificio compuesto de una planta semisótano, tres plantas sobre rasante de la calle de su situación y azotea; en la planta baja, finca 1, vivienda señalada en su puerta de acceso con la letra A, que tiene una superficie útil de 89 metros 53 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina-oficina, y solana. Linda: Frente, portal y «hall», y principal del edificio, caja de escaleras y patio de luces; armarios de contadores de energía eléctrica, de abastecimiento de agua, rellano y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces y edificio Herrería I, de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima»; izquierda, calle La Melianañi; fondo, patio de luces y terrenos de la comunidad Bersabé. Tiene como anejos el uso exclusivo del suelo del patio de luces, situado a su frente y derecha, entrando, que tiene una superficie de 9 metros 15 decímetros cuadrados, y que linda: Frente y derecha, entrando, la propia finca 1; izquierda, edificio «Herrera I» de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima»; fondo, caja de escalera, y el uso exclusivo del suelo del patio de luces situado a su derecha, entrando, y fondo, que tiene una superficie de 9 metros 60 decímetros cuadrados, y que linda: Frente e izquierda, entrando, la propia finca 1; derecha, edificio «Herrera I» de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima»; fondo, terrenos de la Comunidad Bersabé. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, con el número 5.641 de San Nicolás, tomo 809, libro 66, folio 23.

Dado en Santa María de Guía a 10 de octubre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—78.048.

SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en procedimiento de apremio dimanante de juicio ejecutivo número 20/1996, seguido en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Santa María la Real de Nieva (Segovia), a instancia de «Calidad Inve Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra la entidad SAT. La Presa, representada por el Procurador don Juan Carlos Hernández Manrique, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por

plazo de veinte días el siguiente bien embargado a la deudora:

Finca registral número 4.060-N del Registro de la Propiedad de Santa María La Real de Nieva, en el término de Tabladillo al sitio de la presa, inscrita en el tomo 2.572, libro 39 de Tabladillo, folio 73. Y comprende: Nave almacenamiento (situada a la izquierda de la entrada principal) con una superficie de 144,00 metros cuadrados; nave ganadera (situada a la derecha de la entrada principal), con una superficie de 210 metros cuadrados; vivienda, con una superficie de 88 metros cuadrados; nave ganadera denominada nave cinco, con una superficie de 342 metros cuadrados y destinada a cebo; nave ganadera denominada nave cuatro, con una extensión de 750 metros cuadrados; nave ganadera denominada nave tres, con una superficie de 665 metros cuadrados, destinada a cebo; nave ganadera denominada seis (en reparación), con una superficie de 342 metros cuadrados, destinada al cebo; nave ganadera denominada dos, con una superficie de 375 metros cuadrados, con destino a partos; nave ganadera denominada dos, con una superficie de 785 metros cuadrados, destinada a gestación y cebo; silos de alimentación de 6.000 kilogramos; silos de alimentación de 12.000 kilogramos; estación de transformación de 30 KVA completa; sondeo acuífero de 120 metros completos; pozo de purin de 168.750 litros; red de evacuación desde naves ganaderas hasta fosas de purines incluido excavación, solera, tubos y arquetas con una longitud aproximada de 400 metros; terreno dedicado a regadío al sitio de la presa con una superficie de 5,628 hectáreas. Y cerramiento formado por bloques de hormigón y valla metálica incluido apertura de zanjas, hormigonado de las mismas, fábrica de bloques y valla metálica, con una longitud aproximada de 175 metros.

Total tasación: 69.912.851 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1997, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas, por escrito, y deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya (oficina de Sangarcía) el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de mayo de 1997 y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 7 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.268.

SANTANDER

Edicto

Doña Gemma Rivero Simón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo número 239/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», calle Castellana, 7, Madrid, código de identificación fiscal A-28000032 contra don Miguel Ángel Iglesias de la Riva, documento nacional de identidad 72.010.892 y doña Blanca Aurora Gómez Fernández, documento nacional de identidad 13.679.262, en el que se ha resuelto proceder, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la subasta de bienes de los deudores, relacionados al pie de este edicto con indicación de su justiprecio.

La primera subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de enero, a las nueve cuarenta y cinco

horas, sirviendo de tipo para la subasta el valor justipreciado.

En prevención de que la primera quedara desierta, se establece que la segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 21 de febrero, a las nueve cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor justipreciado.

Y para el caso de que también la segunda quedara desierta, se establece que la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de marzo, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3870 0000 17 0239 95, correspondiente a este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, que habrá de depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda.

Los interesados podrán recabar la información complementaria que deseen, compareciendo personalmente en este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, Santander.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta y su justiprecio

Rústica. Parcela en la urbanización «La Mina», término de Puente Arce, señalada con el número 79-B. Mide 950 metros cuadrados.

Inscrita al libro 295, tomo 2.103, folio 97, finca número 32.113 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander.

Tasada en 9.974.000 pesetas.

Rústica. Parcela en la urbanización «La Mina», término de Puente Arce, señalada con el número 79-A, con una vivienda unifamiliar dentro, compuesta de: Planta baja, de 83,57 metros cuadrados, distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, escalera de acceso a plantas superiores, aseo, cuarto plancha, despensa, cocina y salón-comedor; planta primera, de 83,64 metros cuadrados, distribuida en distribuidor, tres dormitorios, dos baños y terraza, y planta segunda o bajo cubierta, de 14,03 metros cuadrados.

Inscrita al libro 298, tomo 2.119, folio 146, finca número 32.112 duplicado, del Registro de la Propiedad número 2 de Santander, propiedad de la ejecutada.

Tasada en 31.350.000 pesetas.

Dado en Santander a 20 de septiembre de 1996.—La Secretaria, Gemma Rivero Simón.—78.115.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Doña Carmen Capdevila Salvat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols (Girona),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrado con el número 18/1991, seguidos a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell representada por el Procurador don Miquel Jorret Bes, contra don Juan Morales Benitez, doña Montserrat Gras Bosch y doña Emilia Bosch Ros, en reclamación de la suma de 1.305.716 pesetas, en concepto de principal, y otras 750.000 pesetas fijadas prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, en los días y hora que se dirán, el siguiente bien:

Derechos derivados de la escritura de compraventa y subrogación de hipoteca de la finca cuya descripción registral es la siguiente:

Urbana.—Vivienda unifamiliar entre medianeras, señalada con el número 25, en la calle Isaac Albéniz, de la villa de Palafrugell, compuesta de planta baja y un piso. La edificación se levanta sobre la parte frontal de la parcela número 45, del polígono residencial «El Bruguero», con una figura rectangular y una superficie de 164,58 metros cuadrados, que ocupa una superficie de 75 metros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a patio o jardín. En la planta baja se halla el garaje, con una superficie de 13,50 metros cuadrados, destinándose el resto de la planta baja a porche de acceso a la vivienda, que está integrada de recibidor, comedor-estar, cocina, un aseo y lavadero, y la escalera de acceso a la planta superior. La planta alta se distribuye en cuatro dormitorios, baño, aseo y una pequeña terraza en la parte posterior. La total superficie útil de la vivienda es de 121,25 metros cuadrados. Toda la finca, en su conjunto y conforme a la misma se entra, linda: Por el este, que es frente, con vial del polígono o calle Isaac Albéniz; por el norte, que es derecha, con la parcela número 46, y la casa en ella levantada; por el oeste, que es el fondo, parte con la parcela número 34 y parte con la número 35, y por el sur, que es la izquierda, con la parcela número 44 y la casa en ella levantada.

Valorada en 13.770.800 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de marzo de 1997, a sus diez horas, sirviendo de tipo de la subasta la cantidad expresada en que ha sido tasada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

La segunda subasta se celebrará, en su caso, el día 24 de abril de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo de subasta el 75 por 100 del valor de la misma, según tasación, rigiendo en lo demás las mismas condiciones que en la primera.

Y la tercera subasta, y para el caso de no haber postor tampoco en la segunda, se celebrará el día 26 de mayo siguiente, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Los títulos de propiedad de la finca que se subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros.

Todos los gastos del remate, pago de impuestos y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante.

Los postores deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la subasta previamente en la cuenta provisional que mantiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, rambla Portalet y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 11 de noviembre de 1996.—La Secretaria.—77.728.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 85/1993, se sigue procedimiento

de juicio de cognición, a instancia de don Ramiro Porto Calvo, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.148.442, domiciliado en Barrio-Recesende (Teo) (Santiago de Compostela), representado por el Procurador don Narciso Camaño Queijo, contra don Alfonso Vilas Castela, con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 33.210.622, domiciliado en travesía de Pexego, número 14, segundo izquierda (Santiago de Compostela), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Finca rústica en San Pedro de Vilanova, Merin Vedra, parcela 16-F, de una extensión superficial de 2.556 metros cuadrados. Linda: Norte, subparcela E; sur, subparcela G; este, camino privado, y oeste, productora avícola. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santiago, al tomo 1.197, libro 110, folio 31, finca número 11.008. Valorada en 5.200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 21 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número uno, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado a los bienes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado a efectos («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591-000-14-0085-93).

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en el punto número 2.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad ni subsanada la falta serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga a la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y a la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 21 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santiago a 14 de noviembre de 1996.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—77.717.

SANTOÑA

Edicto

Don Carlos Cordero Lozano, Secretario del Juzgado número 1 de Santoña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 36/1991 se tramitan autos de procedimiento separación, a instancias de don José María Martínez Martínez contra doña Emma María Silvia Queimadelos, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera, consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 23 de enero de 1997; para la segunda, el día 27 de febrero de 1997, y para la tercera, el día 3 de abril de 1997, todas ellas a las doce treinta horas, entendiéndose trasladado el señalamiento al día hábil siguiente, caso de coincidencia con día inhábil o festivo, subastas todas que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, sin número, de Santoña, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas deberán consignar en las dos primera subastas el 20 por 100 de sus respectivos tipos, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional (impreso amarillo), de este Juzgado, número 3879 0000 18 0 del Banco Bilbao Vizcaya, no aceptándose cheques o dinero en el Juzgado.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentado el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Tercera.—Los títulos de propiedad del bien embargado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los gastos del remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Sexta.—En todo caso, continuarán subsistentes y sin cancelar las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en Santoña. Situada en la tercera planta de altura, en el centro, entrando, desde el rellano de la escalera. Se denomina piso tercero centro. Es de tipo B. Tiene una superficie útil de 77 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.099, folio 132, finca 6.646, del Registro de la Propiedad de Santoña.

Tasación a efectos de subasta:

Tipo de la primera subasta: 8.000.000 de pesetas; consignación: 1.600.000 pesetas.

Tipo de la segunda subasta: 6.000.000 de pesetas; consignación: 1.200.000 pesetas.

Tipo de la tercera subasta: Sin sujeción a tipo; consignación: 1.200.000 pesetas.

Y para que conste, y a efectos de su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de Cantabria», expido el presente que servirá así, bien de notificación a la demandada que no fuere hallada, en Santoña a 29 de octubre de 1996.—El Secretario judicial, Carlos Cordero Lozano.—78.124.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Luis C. Tejedor Muñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Extremadura, Sociedad Anónima», contra don Antonio Luis Miralles Guillén y doña María del Carmen Sala Lacosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 175, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 15. Vivienda situada en la planta cuarta y espaldas, subiendo por la escalera, del tipo A, y distribuida en diversas dependencias. Tiene una superficie construida de 118 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Linda: Desde la izquierda, vivienda B, de la misma planta, hueco del ascensor, rellano de la escalera, hueco de escalera y patio de luces, y vivienda tipo C en la misma planta; fondo, vivienda C en la misma planta, y frente, rellano de escalera y vivienda B en la misma planta y plaza de Las Monjas, 7.

Tiene un anejo inseparable el cuarto trastero situado en la terraza pisable, identificando con el número 17, el cual tiene una superficie construida de 6 metros 96 decímetros cuadrados, siendo la útil de 5 metros 56 decímetros cuadrados.

La vivienda descrita forma parte de un edificio sito en Jijona, señalado en la plaza de Las Monjas, con el número 6, a donde recae su fachada principal y con fachadas también a las calles Alicante y Nicolás Verdú.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jijona, al tomo 762, libro 141, folio 105, finca número 8.932.

Tipo de subasta: 7.387.711 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Luis C. Tejedor Muñoz.—El Secretario.—78.121.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 354/1994 se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Ali Polstra» contra «Coveta Fuma 89, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala par la celebración de una segunda, el día 27 de marzo de 1997, a las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada: Urbana número 51. Apartamiento sito en tercera planta del edificio de apartamentos, sito en término de Campello, partida Coveta Fumá, plaza Don Carlos, sin número. Tiene su acceso mediante los dos portales, derecha e izquierda, del mismo, caja de escalera y un ascensor por cada uno de dichos dos portales, pasillo común de la misma planta y puerta directa de acceso, al este del solar. Es el primero a la izquierda, desde portal izquierdo del citado edificio. Tipo B. Señalado en proyecto como 311. Mide 54 metros 5 decímetros cuadrados de superficie construida interior, aproximadamente. Consta de paso, salón-comedor con terraza, dos dormitorios, uno de ellos con citada terraza, cocina y baño.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, tomo 1.547, libro 326 del Ayuntamiento de Campello, finca 21.393.

Tipo de subasta: 8.960.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 4 de diciembre de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—78.047.

SEVILLA

Edicto

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 660/1996-3, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Granada y Jerez, Sociedad Anónima», contra doña Alicia Lagares García y doña María José Lagares García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 40380001866096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 1997, a

las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Número 10. Vivienda letra D, en la planta segunda alta de la casa número 4, de la calle Virgen del Águila, de Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 445, libro 653, folio 212, finca número 26.144, inscripción tercera.

Urbana. Número 4. Vivienda letra B derecha, de la planta baja, de la casa señalada con el número 11 de la calle Venecia, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Sevilla, tomo 2.508, libro 247 de la sección segunda, folio 126 vuelto, finca número 11.005, inscripción tercera.

Tipo de subasta

Registral número 26.144, valorada en 30.000.000 de pesetas.

Registral número 11.005, valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Joaquín Pablo Maroto Márquez.—La Secretaria.—78.035.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 832/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gonzalo González Arias de Saavedra y doña Isabel Suárez Luis, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4034/000/18/0832/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 58. Vivienda tipo A, denominada 7.º-B, situada en la planta séptima del edificio número 18, de San Diego, conjunto residencial, polígono de Miraflores. Tiene una superficie de 94 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 al tomo y libro 339, folio 226, finca 24.068, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—77.735-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Regina Pérez Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de C. P. del edificio sito en rambla Nova, 104, contra don Francisco Beltrán Roca, sobre juicio de cognición en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4205/14/337/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 11.669, inscrita al tomo 700, folio 229, libro 242 del Registro de la Propiedad de Tarragona número 1.

Valoración: 16.800.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 23 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—77.845.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 704/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Castilla-La Mancha, representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Avelino Palmero García Osorio y otros, representado por la Procuradora señora Gómez de Salazar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, en Toledo, el próximo día 3 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4.316, clave 17, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a la licitación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito antes indicado.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, facultad que sólo podrá ejercer la parte ejecutante.

Quinta.—Que los títulos de propiedad de las fincas que se sacan a subasta, se encuentren de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores, que debe-

rán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se aceptará la entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el próximo día 3 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 7 de abril de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda.

Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica, tierra de cereal de secano al sitio de Zamorano, en término municipal de Daimiel. Inscrita al tomo 859, libro 463, folio 111, finca número 28.148. Valorada a efectos de subasta en 5.783.000 pesetas.

2. Urbana, casa en Turleque, en la calle Don Marinao, número 8, ahora 6. Inscrita al tomo 817, libro 35, folio 213 vuelto, finca número 4.049. Valorada a efectos de subasta en 7.400.000 pesetas.

3. Rústica, viña en término de Turleque, al sitio Cerca de Carrasco, camino de Mora. Inscrita en el tomo 849, libro 67, folio 61, finca número 8.331. Valorada a efectos de subasta en 43.000 pesetas.

4. Urbana, vivienda en Turleque, planta baja, en la calle del Cristo, número 2. Inscrita al tomo 860, libro 78, folio 238, finca número 10.067. Valorada a efectos de subasta en 3.112.000 pesetas.

5. Urbana, vivienda en Turleque, primera planta, en la calle Cristo, número 2. Inscrita al tomo 868, libro 78, folio 240, finca 10.068. Valorada a efectos de subasta en 3.892.000 pesetas.

6. Urbana, vivienda en Turleque, segunda planta, en la calle Cristo, número 2. Inscrita al tomo 860, libro 78, folio 242, finca número 10.069. Valorada a efectos de subasta en 3.892.000 pesetas.

7. Rústica, tierra en término de Turleque, en el camino de Consuegra. Inscrita al tomo 849, libro 67, folio 55, finca número 8.325 tras la concentración parcelaria esta finca pasó a ser la registral número 10.561. Valorada a efectos de subasta en 29.000 pesetas.

Dado en Toledo a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—77.831.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Ascensión Prieto de la Calle, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tomelloso,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 236/1995, a instancias de «Industrias Alimentarias Madrigal, Sociedad Anónima», contra don Julián García Azañón, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, el bien que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad de, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado,

en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal de Banco Bilbao Vizcaya, en Tomelloso, número 1408/000/17/0236/95.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de efectuar el depósito previo, y con la facultad de ceder postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por la certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 13 de marzo de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquella.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1997, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Casa en Tomelloso, calle Santa Quiteria, número 45, inscrita al tomo 2.012, folio 84, finca número 27.835.

Valorada en 12.600.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 13 de noviembre de 1996.—La Secretaria, Ascensión Prieto de la Calle.—77.590.

TOMELLOSO

Edicto

Doña Alicia Risueño Arcas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tomelloso,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen los autos que seguidamente se reseñan: Hipotecario 143/1995, promovidos por Caja Rural de Ciudad Real, Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra «Don Quijote 86, Promoción».

En los autos mencionados se ha acordado lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y de acuerdo con lo solicitado por la actora en su escrito anterior, se acuerda sacar a la venta en primera y pública subasta los bienes hipotecados, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día y hora 22 de enero de 1997, a las once horas.

Rigen las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya número 14090000180/4395.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el resguardo que acredite haber

efectuado el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El acreedor demandante podrá concurrir a la subasta como postor y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1997, a las once horas. En esta segunda subasta regirán las mismas condiciones que en la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas inferiores a este tipo.

Y caso de resultar también desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, en las mismas condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1997, a las once horas.

Fincas objeto de subasta

Descripción: Piso oficina sito en planta 1.^a del edificio. Tipo B. Tiene su acceso desde el hueco de escalera, situándose a la izquierda, subiendo de la misma. Todo ello sito en la calle de nueva apertura, sin número, de Socuéllamos. Tiene una superficie útil de 107 metros 40 decímetros cuadrados. Se compone de cinco compartimentos y dos baños. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Izquierda, entrando, patio de luces número 1 del edificio; derecha, vuelo de la calle de nueva apertura y caja de ascensor; espalda o fondo, edificio en paseo de Cervantes, número 1, y frente, portal y caja de escalera y ascensor y pisos de tipo A de su misma planta.

Inscripción: Tomo 2.503, libro 431, folio 149, finca número 38.575, inscripción segunda.

Precio subasta: 13.300.000 pesetas.

Descripción: Piso sito en la planta 3.^a del edificio sito en calle de nueva apertura, sin número, de Socuéllamos. Tiene su acceso desde el hueco de escalera, situándose a la derecha, subiendo de la misma. Tiene una superficie útil de 105 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Derecha, entrando, patio de luces número 1 del edificio; izquierda, vuelo de la calle de nueva apertura y caja de ascensor; espalda o fondo, otra finca de la entidad mercantil «Don Quijote, 86 Promoción, Sociedad Limitada», y frente, portal y caja de escalera y ascensor, patio de luces número 2 del mismo edificio y piso de tipo D de su misma planta.

Inscripción: Tomo 2.503, libro 431, folio 155, finca 38.578, inscripción segunda.

Precio subasta: 13.300.000 pesetas.

Descripción: Piso sito en planta 4.^a del edificio situado en C3 nueva de Socuéllamos, sin número. Es de tipo C. Tiene su acceso desde el hueco de escalera, situándose a la derecha subiendo de la misma. Tiene una superficie útil de 105 metros 91 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendedero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Derecha, entrando, patio de luces número 1 del edificio; izquierda, vuelo de la calle de nueva apertura y caja de ascensor; espalda o fondo, otra finca de la entidad mercantil «Don Quijote, 86 Promoción, Sociedad Limitada», y frente, portal y caja de escalera y ascensor, patio de luces número 2 del mismo edificio y piso de tipo D de su misma planta.

Inscripción: Tomo 2.503, libro 431, folio 159, finca 38.580, inscripción segunda.

Precio subasta: 13.300.000 pesetas.

Descripción: Piso sito en planta 4.ª del edificio, sito en Socuéllamos, calle nueva creación, sin número. Es de tipo D, tiene su acceso desde el hueco de escalera, situándose a la izquierda, subiendo de la misma. Tiene una superficie útil de 104 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tendadero, tres dormitorios, dos baños y pasillo. Linda, mirando desde la puerta de acceso a la vivienda: Izquierda, entrando, patio de luces número 1 del edificio; derecha, vuelo de calle de nueva apertura y caja de ascensor; espaldada o fondo, edificio en paseo de Cervantes, número 1, y frente, portal y caja de escalera y ascensor y piso de tipo C de su misma planta.

Inscripción: tomo 2.503, libro 431, folio 161, finca 38.581, inscripción segunda.

Precio de subasta: 13.300.000 pesetas.

Dado en Tomelloso a 20 de noviembre de 1996.—La Juez, Alicia Risueño Arcas.—La Secretaria.—77.299.

TORRELAVEGA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 51/1994, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, en representación de don Luis de Miguel Estrada, contra don José Ramón Cobo Terán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes máquinas y traspasos embargados al demandado:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, sin número, de Torrelavega, el próximo día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya, o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de febrero de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta

dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de abril de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Horno marca «Dobra»: 400.000 pesetas.

Bandejero de tubo galvanizado, con capacidad para unas 20 baldas, sin marca definida: 30.000 pesetas.

Registradora marca «General», número de identificación G-2200: 50.000 pesetas.

Freidora de acero inoxidable, cuya marca no se puede identificar: 30.000 pesetas.

Una cámara expositora marca «Perfil», como de 2 metros de longitud, por 1 metro aproximadamente de altura, que hace la función de mostrador: 100.000 pesetas.

Máquina de perritos, cuya marca no se puede identificar, construida en acero inoxidable: 50.000 pesetas.

Derechos de traspaso del local en la calle San José, planta baja, del edificio número 7 de gobierno, de Torrelavega; tiene una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Linda: Norte, local comercial, en el que está instalado Rocabruja; sur, local propiedad de la señora Fernández Martínez; este, patio interior; oeste, calle San José: 6.000.000 de pesetas.

Derecho de traspaso del local comercial, ubicado en la planta baja, del edificio número 18 de gobierno, de la calle José Posada Herrera, de Torrelavega. Tiene una superficie aproximada de 100 metros cuadrados. Linda: Norte, patio interior y antigua vía del ferrocarril de enlace con la estación del Norte; sur, calle José Posada Herrera; este, portal número 18, de la calle José Posada Herrera; oeste, antigua vía del ferrocarril, de enlace con la estación del Norte y paseo del Niño. Por un valor de 3.250.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 5 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.634-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 523/1995 se tramita juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de La Caixa contra herederos de don Emilio Gómez Echegoyen, don Rubén Gómez Vela y doña Isabel Vela, en reclamación de 6.125.929 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887 0000 18 00523 1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito al que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría y la certificación del Registro de la Propiedad, a la que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 3 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

1. Número 51. Plaza de garaje, señalado con el número 43, radicante en el sótano, acceso rodado por el viento este y peatonal, por los portales 50, 52, 54, 56 y 58, de gobierno del edificio en Suances, calle Comillas; tiene una superficie construida de 12 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, pasillo de acceso; sur, subsuelo; este, garaje número 44, y oeste, garaje número 42. Inscripción: Tomo 1.019, libro 168, folio 157, finca número 21.474. Valor: 1.085.000 pesetas.

2. Número 93. Vivienda letra «B», del piso primero, con acceso por el portal 60 de gobierno; del edificio radicante en Suances, calle Comillas; tiene una superficie construida de 83 metros cuadrados; se compone de «hall», pasillo, salón, tres dormitorios, baño, cocina y dos balcones. Linda: Norte, calle Comillas; sur, terreno elemento común; este, terreno elemento común, y oeste, caja de escalera y viviendas letras «A» y «C» de esta planta. Inscripción: Tomo 1.021, libro 169, folio 15, finca número 21.516. Valor: 8.100.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—78.095.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Arcadio Albusac Fernández, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Torremolinos (Málaga),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 604/1996, se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora señora Martín de los Ríos, contra don Francisco Javier Montero Jaime, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien

que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Palma de Mallorca, número 24, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3116, clave 18-604/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de abril de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 7. Apartamento número 7, en planta primera del edificio denominado «Apartamentos Luz y Sol», en Torremolinos, de este término, partido del Playazo, en terrenos procedentes de la huerta de don Tomás Donaire; ocupa una total superficie construida de 49 metros 72 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño y terraza. Linda: Frente, con vuelo sobre zona común y escaleras de acceso; derecha, entrando, con apartamento número 6; izquierda, con vuelo sobre zona común y fondo con vuelo sobre zona común.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 751, libro 657, folio 211, finca número 7.084-A, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 7.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 4 de noviembre de 1996.—El Secretario en funciones, Arcadio Albuac Fernández.—77.652-3.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luis Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 328/1993 se tramita juicio ejecutivo, instado por la Procuradora doña Rosa Úbeda Solano, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Enrique S. y don Abelardo y Puchades Nacher, en el cual se ha acordado sacar a pública, por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 5 de mayo de 1997, a las trece treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgado, sito en avenida País Valenciá, 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como, los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de mayo de 1997, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 20 de junio de 1997, a las trece treinta horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Dos cuartas partes indivisas de un solar situado en la partida de La Llosa, de 1.434 metros cuadrados, en cuyo interior y comprendiendo en la indicada superficie total existe un edificio de planta baja para fabricación de chapas y de un piso alto para almacén con escalera independiente, midiendo su planta 15 metros de ancho por 40 metros de longitud. Todo ello, en el término de Aldaya: Se hace constar que en el interior de la parcela existe otra nave no mencionada de unos 650 metros cuadrados aproximadamente, de una sola altura.

Valorada en: 9.390.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo y libro 201, folio 133, finca 15.414.

Dado en Torrent a 21 de noviembre de 1996.—La Juez, Herminia Luis Rangel Lorente.—El Secretario.—78.096-11.

TUDELA

Edicto

Don Eduardo López Causape, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido,

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las once horas de los días 31 de enero, 28 de febrero y 31 de marzo de 1997 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por término de veinte días, y que fueron embargados en el juicio ejecutivo número 185/1995, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Valencia Guembe y doña Marlene Alfaro Izquierdo, sobre reclamación de 3.225.767 pesetas de principal, más 700.000 pesetas de intereses y costas provisionales, y hace constar lo siguiente:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, y del 20 por 100 de dicho precio con la rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad, y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, hasta el momento de la celebración de la subasta, cuenta número 3181 000017018585.

Bienes inmuebles objeto de subasta

1. Vivienda en Castejón, calle Merindades, número 21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, sección Castejón, tomo 2.826, libro 53, folio 207, finca 1.279-N.

Valorada en 12.108.488 pesetas.

2. Edificio sito en Castejón, calle Ruiz de Alda, número 14, antes número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tudela, al tomo 2.826, libro 53, folio 212, finca 243-N.

Valorada en 19.568.535 pesetas.

Dado en Tudela a 11 de octubre de 1996.—El Juez, Eduardo López Causape.—El Secretario.—77.751-3.

VALENCIA

Edicto

Don Francisco Mares Roger, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición 390/94, promovido por «Hierros Cubells, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor García-Reyes Comino, contra don Juan Linuesa Díez, en los que se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 9.000.000 de pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado, el día 26 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para esta segunda subasta, el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a la segunda subasta la tercera tendrá lugar en este Juzgado, el día 26 de marzo de 1997, a la misma hora, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas; y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4555, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado segundo de las presentes condiciones.

Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien inmueble objeto de la subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Finlandia, número 25, hoy 21, en cuarta planta alta, puerta 10, inscrita al Registro de la Propiedad de Valencia número 1, tomo 2.137, libro 537, folio 43, finca número 56.031.

Dado en Valencia a 12 de julio de 1996.—El Secretario, Francisco Mares Roger.—77.673-3.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos del juicio ejecutivo otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 680/1994, a instancia del Procurador don Carlos Francisco Díaz Marco, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra

«Náutica Carabal, Sociedad Limitada» y don José Carabal Bolos, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 13 de enero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En previsión de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta del bien, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, el día 10 de febrero de 1997, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 10 de marzo de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, si necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil (reformada por Ley 10/30, de abril de 1992 —prohibición de ceder el remate, salvo para el ejecutante—); haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 del valor del bien, es el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina 594 1), cuenta 4442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación expresada; los títulos de propiedad del bien, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán confirmarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta alta puerta 9, sita en Valencia, plaza Holanda, número 7, tipo G. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 7, al tomo 2.061, libro 510, folio 15, finca 48.772. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—77.765-11.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 643/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Bosch Melis, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Galicia (Caixa Galicia), contra don Alejandro Rives Llobat, sobre reclamación de 2.076.705 y 700.000 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.593.000 y 2.100.000 pesetas respectivamente.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 24 de febrero de 1997 y hora de las doce quince, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de marzo de 1997 y hora de las doce quince, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera, y en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017054394, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, señalada con la puerta número 11, en la tercera planta alta, del edificio sito en Valencia, calle Trinquete de Caballeros, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III, al tomo 815, libro 42, folio 89, finca registral 2.217.

Se valora a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas que la gravan, en la cantidad de 8.593.000 pesetas.

2. Urbana. Plaza de garaje, señalada con el número 22, con una superficie de 10 metros 35 decímetros cuadrados, sita en planta baja, del edificio sito en Valencia, calle Gobernador Viejo, números 11 y 13. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III al tomo 1.224, libro 84, folio 39, finca registral 5.949.

Se valora a efectos de subasta, teniendo en cuenta las cargas que la gravan, en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Expidiéndose el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Valencia a 23 de octubre de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—77.838.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 812/1995, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Rosa Úbeda Solano, contra don Juan José Pérez Jibaja y doña María Lourdes Roca

Miralles, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de marzo de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 5.904.000 pesetas, y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4489 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia «Edificio Juzgados», el 20 por 100 del referido tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio, hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 10 de abril de 1997, a las doce horas.

Octava.—Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 7 de mayo de 1997, a las doce horas.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Décima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado, a los efectos procedentes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda interior en cuarta planta, puerta número 14 en la escalera, con distribución interior. Ocupa una superficie de 68 metros 10 decímetros cuadrados, y linda: Frente, escalera general y vivienda puerta número 13; derecha, vivienda puerta número 15; izquierda, fábricas de don Joaquín Navarro y Jabones Catalá y espaldas, terrenos de don Luis Ferreres. Es del tipo B. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 7, al tomo 2.208, libro 657 de la sección tercera de afueras, folio 129, finca número 2.980-N, inscripción octava.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—78.093-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 615/1995, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Giménez Fabra, Socie-

dad Limitada», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y tipo de tasación los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Justicia, número 2, décimo, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 27 de febrero de 1997, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fueran habidos los demandados en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Tierra naranjos en término de Manises, partida Coscollar, con superficie de 58 áreas 80 centiáreas. Registrada en el Registro de Paterna, tomo 505, libro 43 de Manises, folio 163, finca 1.062. Subasta tipo: 2.350.000 pesetas.

Rústica. Tierra de naranjos, término de Manises, partida Coscollar, superficie 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 505, libro 43, folio 166, finca registral 1.063. Subasta tipo: 1.990.000 pesetas.

Rústica. Tierra de naranjos en término de Manises, partida Caseta de Llopis, 49 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 505, libro 43, folio 168, finca 5.003. Subasta tipo: 1.990.000 pesetas.

Rústica. Tierra secano, partida Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 419, libro 35, folio 210, finca 1.047. Subasta tipo: 6.730.000 pesetas.

Rústica. Tierra de naranjos partida Coscollar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, tomo 526, libro 45 de Manises, folio 248, finca 202. Subasta tipo: 1.650.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—77.767-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 761/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Castelló Maestre y doña María

Belén Pardo Muslera, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 29 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.480.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 27 de febrero de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1997 a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda apartamento tipo D, en décima planta alta, señalada su puerta con el número 44 de la escalera, con una superficie útil de 84 metros 43 decímetros cuadrados. Linda, según se entra por la escalera, hueco de ascensor y apartamento dúplex, tipo D, en planta superior; por la derecha, entrando, a donde saca vista, linde general del inmueble este; por la izquierda, apartamento dúplex, tipo E, planta superior, puerta 41, y por fondo, linda fondo del inmueble a donde saca vista.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 11 al tomo 1.275, libro 419, folio 144, finca 16.057, inscripción tercera. Forma parte del edificio sito en el núcleo 6 del proyecto de ordenación urbana de la Dehesa, parcela 3, décima planta, puerta 44.

Valorada a efectos de subasta en 12.480.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—78.092-11.

VALENCIA

Edicto

Don Juan Francisco Pérez Fortit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 562/1996, se tramita juicio de procedimiento

sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María José Victoria Fuster, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don José Richart Mico y doña María de los Ángeles Bernal Castillejo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 11 de febrero de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Colón, 39, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 9 de abril de 1997, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda en piso primero, puerta 2, de la plaza Xuquer, número 3, de Valencia. Mide 88,45 metros cuadrados. Su valor en relación al total inmueble, 4 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1 al tomo 1.477, libro 210 de la Sección Segunda de Afueras, folio 158, finca 23.138, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 13.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Pérez Fortit.—El Secretario.—78.088-11.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 549/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Emiliano Torinos Corona y doña María Montserrat Pérez Aragón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días,

el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018054996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca rústica en término de Santovenia de Pisuega (Valladolid), a los pagos de Cañada Aguilera, Pico Conejo y Barriales, que tiene su acceso por el camino de La Aguilera y frente a un camino particular que arranca del anterior. Ocupa una superficie de 287,03 metros cuadrados. Dentro de esta finca y ocupando toda la superficie de la misma se halla construida desde hace más de cinco años una nave industrial. Esta finca tendrá su acceso en todo momento por el camino particular, al que se accede a través del camino de La Aguilera.

Linda: Frente, con camino particular; a la derecha, entrando, con la sociedad «Industrias Auxiliares del Campo, Sociedad Anónima»; izquierda, con la sociedad anónima Duropark, y fondo, con resto de finca matriz.

Inscrita en el tomo 946, folio 160, finca 2.865, primera, del Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.400.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 24 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—77.654-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 135/1996, a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Margarita Vaquerizo Fernández, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de enero próximo, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de febrero próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 24 de marzo de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0135/96, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecaria y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Número 5, vivienda letra A, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, tiene como anejos en la planta sótano una plaza de garaje y un trastero, señalados con el mismo número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.964, libro 177, folio 105, finca número 16.683, inscripción segunda.

Tipo de la subasta: 10.075.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.632-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 569/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Santos Rodríguez Mayo, y se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien hipotecado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 2 de abril de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta número 4618/0000/18/0569/96 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que, a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remata a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Valladolid, con dos portales de entrada, uno por la calle Veinte Metros, número 31, y otro por la calle Principe, números 6, 8, 10 y 12, con una superficie de 157,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 536, libro 159, folio 135, finca número 16.772 (según cajetín: Tomo 840, libro 410, folio 131).

Tipo de la subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 25 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.702-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arranz Santos y doña María Dolores Gutiérrez Vicenté, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4645000018005696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 52. Piso 3.º, letra C, sito en la planta 3.ª, sin constar las de semisótano y baja, con entrada por el portal número 2 de la casa sin número, calle Félix Martín, con vuelta a la de Felipe Carpintero, en término de Iscar (Valladolid). Se compone de diversas habitaciones y servicios y ocupa una extensión superficial aproximada de 89,48 metros cuadrados. Mirando desde la calle de Félix Martín, linda: Por el frente, con piso letra B de esta planta y portal y con la calle de Félix Martín; por la derecha, con calle Felipe Carpintero; por la izquierda, con el piso letra C de esta planta y portal, con el descansillo de escalera por donde tiene su entrada y con el piso letra D de esta planta y portal, y por el fondo, con esta última vivienda. Participación en los elementos comunes del inmueble y en el valor total del mismo del 3,50 por 100. Le es anexo e inseparable el cuarto trastero sito bajo la cubierta del edificio, señalado con el número 23, con una extensión superficial aproximada de 9,14 metros cuadrados, que visto desde la calle Félix Martín, linda: Por el frente, con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros y con el cuarto trastero número 22; por la derecha, con el vuelo de la planta de ático de este portal número 2, que da a la calle Felipe Carpintero; por la izquierda, con pasillo que da acceso a los cuartos trasteros, y por el fondo, con el cuarto trastero número 24.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olmedo al libro 122, tomo 1.894, folio 129, finca 12.859.

Tasada a efectos de subasta en 6.020.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 31 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—77.639-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 332/1996-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Celtide, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose, para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018033296, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Parcela de garaje destinada al aparcamiento de vehículos, sita en la planta de sótano, que se identifica con el número 1. Tiene una superficie construida de 23,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, parcela de garaje número 2; fondo, trastero número 1, vinculado a la parcela, y frente, vial de maniobra. Anejo: Tiene como anejo inseparable un trastero situado en la planta de sótano, que se identifica con el número 1. Tiene una superficie útil de 5,58 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, muro de cerramiento; izquierda, trastero número 2; fondo, muro de cerramiento, y frente, parcela de garaje número 1, a la que está vinculado.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 115, finca registral número 27.949.

2. Parcela de garaje destinada al aparcamiento de vehículos, sita en la planta de sótano, que se identifica con el número 3. Tiene una superficie construida de 23,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de garaje número 2 y vial de maniobra; izquierda, caja del ascensor y zona de paso al cuarto destinado a la maquinaria del ascensor, y frente, vial de maniobra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 119, finca registral número 27.953.

3. Parcela de garaje destinada al aparcamiento de vehículos, sita en la planta de sótano, que se identifica con el número 9. Tiene una superficie construida de 23,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, zona de paso al cuarto para el grupo hidrocompresor; izquierda, parcela de garaje número 10 y muro de cerramiento; fondo, muro de cerramiento, y frente, vial de maniobra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 131, finca registral número 27.965.

4. Parcela de garaje destinada al aparcamiento de vehículos, sita en la planta de sótano, que se identifica con el número 12. Tiene una superficie construida de 23,48 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, parcela de garaje número 11; izquier-

da, muro de cerramiento; fondo, muro de cerramiento, y frente, vial de maniobra.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 137, finca registral número 27.971.

5. Local comercial sito en la planta baja, señalado con el número 14 de orden, que se identifica con la letra B, y es el segundo a la derecha, entrando al portal de acceso a las viviendas. Tiene su entrada independiente por la calle Zúñiga, y una superficie construida de 162,3 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, rampa de acceso rodado al sótano, y patio ajardinado; izquierda, elemento privativo número 13 y local segregado 14-A de orden; fondo, local segregado 14-A de orden y elemento privativo número 15, y frente, local segregado 14-A de orden y calle Zúñiga. Tiene este local el derecho al uso exclusivo y excluyente de la zona ajardinada del patio interior situado sobre la rampa de acceso rodado al sótano, propiedad de la comunidad de vecinos, si bien, como contraprestación de su uso el propietario del local está obligado a mantenerlo en estado decoroso, no utilizándolo como basurero o almacén de trastos viejos, y permitiendo el paso a los vecinos, por si tuvieran que recoger algún objeto caído de los pisos superiores.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 141, finca registral número 27.975.

6. Vivienda situada en primera planta, a la derecha, según se sube por las escaleras, tipo B. Tiene una superficie útil de 103,92 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, vuelo de calle Zúñiga; izquierda, caja de ascensor y vivienda centro, tipo A, de esta planta; fondo, vuelo de patio de jardines, y frente, rellano de escalera y vivienda izquierda, tipo A, de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 147, finca registral número 27.981.

7. Vivienda situada en planta bajo cubierta, a la izquierda-derecha, según se sube por las escaleras, tipo B. Tiene una superficie útil de 65,08 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, caja de ascensor y vivienda centro derecha, tipo C, de esta planta; izquierda, vuelo de la casa número 1 de la plaza de Santa Ana; fondo, vuelo de patio de jardines, y frente, rellano de escaleras, patio interior y vivienda izquierda, tipo A, de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 161, finca registral número 27.995.

8. Vivienda situada en planta bajo cubierta, a la derecha-izquierda, según se sube por las escaleras, tipo C. Tiene una superficie útil de 78,06 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, vuelo de calle Zúñiga; izquierda, vivienda centro, tipo B, de esta planta, y caja de ascensor; fondo, vuelo de patio de jardines, y frente, rellano de escalera y vivienda derecha, tipo D, de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 163, finca registral número 27.997.

9. Vivienda situada en planta bajo cubierta, a la derecha-derecha, según se sube por las escaleras, tipo D. Tiene una superficie útil de 86,05 metros cuadrados. Está distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Derecha, entrando, vuelo de plaza de Santa Ana; izquierda, vivienda centro, derecha, tipo C, de esta planta; fondo, vuelo de calle Zúñiga, y frente, rellano y caja de escaleras y vivienda izquierda, tipo A, de esta planta.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, tomo 814, libro 334, folio 165, finca registral número 27.999.

La finca señalada con el número 1 está tasada, a efectos de subasta, en 2.022.405 pesetas.

La finca señalada con el número 2 está tasada, a efectos de subasta, en 2.022.405 pesetas.

La finca señalada con el número 3 está tasada, a efectos de subasta, en 2.022.405 pesetas.

La finca señalada con el número 4 está tasada, a efectos de subasta, en 2.022.405 pesetas.

La finca señalada con el número 5 está tasada, a efectos de subasta, en 74.443.250 pesetas.

La finca señalada con el número 6 está tasada, a efectos de subasta, en 22.062.600 pesetas.

La finca señalada con el número 7 está tasada, a efectos de subasta, en 13.605.270 pesetas.

La finca señalada con el número 8 está tasada, a efectos de subasta, en 14.803.932 pesetas.

La finca señalada con el número 9 está tasada, a efectos de subasta, en 11.002.460 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—77.642-3.

VALLS

Edicto

Don Adolfo Fontsa Gil, Juez de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la finca especialmente hipotecada por «Mas Gassol, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado en resolución del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1997, a las doce horas.

Segunda.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 13.600.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 4235-0000-18-0224-96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls número 855, calle Jaime Huguet, número 15, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose presentar el resguardo de dicho ingreso.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el momento de publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los autos y la certificación del Registro de manifiesto en Secretaría hasta el día de la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 26 de febrero de 1997, a las doce horas.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 26 de marzo de 1997, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados para el caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura de constitución de hipoteca para notificaciones.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar pareada, ubicada en la parcela de terreno señalada con el número 209 en

la urbanización denominada «Mas Gassol», sita en el término de Alcover, carretera de Reus a Montblanc, kilómetro 14, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.342, folio 141, finca número 6.103.

Dado en Valls a 25 de noviembre de 1996.—El Juez, Adolfo Fontsa Gil.—La Secretaria.—77.660-3.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Pedro María Gómez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra doña María Dolores Sánchez Ordóñez y don Enrique Jesús Faura Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3008000018012695, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de febrero de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar número 148, tipo A, ubicada en la parcela R.1.3 del conjunto «Jardines del

Rocio», en Torre del Mar (Málaga). Consta de dos plantas comunicadas por escalera interior. La planta baja se compone de porche vestíbulo, salón comedor, cocina, aseo, patio y terraza, y alta, con tres dormitorios, baño, distribuidor y terraza. Tiene un jardín delantero con superficie de 43 metros 86 decímetros cuadrados, un porche que mide 13 metros 40 decímetros cuadrados y un patio interior que mide 10 metros 58 decímetros cuadrados. En la planta alta una terraza con superficie de 8 metros 46 decímetros cuadrados. La superficie cerrada total construida en vivienda es de 109 metros 64 decímetros cuadrados, de los que 58 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja. Superficie total del solar 126 metros 3 decímetros cuadrados. Y linda: Frente, al sur, vial de futura apertura que la separa de parcela R.2.1.2; derecha, entrando, al este, finca 43; al oeste, la 41, y fondo, al norte, finca 35.

Anejos: Le pertenecen las siguientes plazas de aparcamiento y trastero sitios en el sótano y con los que se comunica directamente desde la propia vivienda, por medio de escalera interior. Trastero 148, plazas de aparcamiento 33 y 34.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Vélez en el tomo 965, libro 71, folio 67, finca 6.630.

Tipo de subasta: 11.822.940 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Pedro María Gómez Sánchez.—El Secretario.—77.582.

VÉLEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 350/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra doña María Teresa Muñoz Cerezo, don Desiderio Robles Muñoz, doña Concepción Robles Muñoz, doña María Teresa Robles Muñoz y doña María del Carmen Robles Muñoz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3007, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el reamante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de mayo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana: Finca número 4, vivienda dos A, primero, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal número 2, y se identifica con la letra A. Está situada en su primera planta, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 92 metros 35 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros con 56 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, bloque de la finca matriz de la que se segregó; a la izquierda, calle Adeodato Altamirano; al fondo, calle, en fondo de saco, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso B de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

2. Urbana: Finca número 5, vivienda dos B, primero, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal número 2, y se identifica con la letra A. Está situada en su primera planta, a la izquierda, según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza común al salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 95 metros con 2 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros con 64 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle Adeodato Altamirano; a la izquierda, piso letra A de su mismo portal y planta y terraza común con la que también linda por su fondo, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso A de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,35 por 100, en relación al valor total del edificio.

3. Urbana: Finca número 6, vivienda uno A, segundo, sita en esta ciudad, en avenida de Villar Tellez, sin número, que tiene su entrada por el portal número 1, y se identifica con la letra A. Está situada en su segunda planta, a la izquierda según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 91 metros con 42 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle Adeodato Altamirano; a la izquierda, bloque de la parcela matriz de donde se segregó, y al fondo, avenida de Viver Tellez, y da su frente a la escalera y su meseta y al piso B de su mismo y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

4. Urbana: Finca número 7, vivienda uno B, segundo, sita en esta ciudad, en avenida Villar Tellez, sin número, que tiene su entrada por el portal número 1, y se identifica con la letra B. Está situada en su segunda planta, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entra-

da, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 91 metros con 93 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros con 53 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, piso A de su mismo portal y planta y terraza común con la que también linda por su fondo; a la izquierda, con calle Adeodato Altamirano, y da su frente a la escalera y su meseta y al piso A de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

5. Urbana: Finca número 8, vivienda dos A, segundo, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal número 2, y se identifica con la letra A. Está situada en su segunda planta, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 92 metros con 35 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros con 56 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, bloque de la finca matriz de la que se segregó; a la izquierda, calle Adeodato Altamirano; al fondo, calle, en fondo de saco, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso B de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

6. Urbana: Finca número 9, vivienda dos B, segundo, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal 2 y se identifica con la letra B. Está situada en su segunda planta, a la izquierda según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza común al salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 95 metros con 2 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros con 64 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle Adeodato Altamirano; a la izquierda, piso letra A de su mismo portal y planta y terraza común con la que también linda por su fondo, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso A de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

7. Urbana: Finca número 10, vivienda uno A, tercero, sita en esta ciudad, en avenida de Villar Téllez, sin número, que tiene su entrada por el portal número 1, y se identifica con la letra A. Está situada en su tercera planta, a la izquierda según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 91 metros con 42 decímetros cuadrados, y construida de 105 metros con 46 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle Adeodato Altamirano; a la izquierda, bloque de la parcela matriz de donde se segregó; al fondo, avenida de Vivar Téllez, y da su frente a la escalera y su meseta, y al piso B de su mismo portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

8. Urbana: Finca número 11, vivienda uno B, tercero, sita en esta ciudad, en avenida de Villar Téllez, sin número, que tiene su entrada por el portal 1 y se identifica con la letra B. Está situada en su tercera planta, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 94 metros con 93 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros con 53 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, piso A de su mismo portal y planta y terraza común con la que también linda por su fondo; a la izquierda, con calle Adeodato Altamirano, y da su frente a la escalera y su meseta y al piso A de su misma planta

y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

9. Urbana: Finca número 12, vivienda dos A, tercero, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal número 2, y se identifica con la letra A. Está situada en su segunda planta, a la derecha según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, dos de ellos con terraza, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 92 metros con 35 decímetros cuadrados, y construida de 106 metros con 56 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, bloque de la finca matriz de la que se segregó; a la izquierda, calle Adeodato Altamirano; al fondo, calle, en fondo de saco, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso B de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

10. Urbana: Finca número 13, vivienda dos B, tercero, sita en esta ciudad, en calle a fondo de saco transversal a la de Adeodato Altamirano, sin número, que tiene su entrada por el portal número 2, y se identifica con la letra B. Está situada en su tercera planta, a la izquierda según se sube por la escalera de su portal. Consta de hall de entrada, pasillo distribuidor, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, uno de ellos con terraza común al salón-comedor, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero. Tiene una superficie útil de 95 metros con 2 decímetros cuadrados, y construida de 107 metros con 64 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle Adeodato Altamirano; a la izquierda, piso letra A de su mismo portal y planta y terraza común con la que también linda por su fondo, y da su frente a la escalera de su portal y meseta y al piso A de su misma planta y portal. Cuota: Tiene asignada una cuota de 6,25 por 100, en relación al valor total del edificio.

11. Urbana: Finca número 1, local comercial que ocupa toda la planta baja del edificio ubicado en la calle Adeodato Altamirano, sin número, de esta ciudad de Vélez-Málaga. Ocupa una superficie de 432 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene su entrada al sur, por la calle de su situación. Linda: A la derecha, entrando, al este, con la avenida de Vivar Téllez y portal de entrada al edificio conocido como portal 1; a la izquierda, al oeste, calle en fondo de saco y portal de entrada al edificio, conocido como portal 2; al fondo, al norte, portales 1 y 2 del edificio y bloques colindantes de su parcela matriz de donde se segregó. Este local tiene derecho a abrir huecos para entradas, escaparates, luces y vistas a todas las vías públicas a calles a las que linda, sin necesidad de autorización alguna de la junta de propietarios, bastando ponerlo en conocimiento de la misma, sin más límites que su estética exterior y no poder afectar ni a la estructura ni a la solidez del inmueble. No gozará de tal derecho con relación a los portales de entrada al edificio. Cuota: Tiene asignada una cuota del 25 por 100, en relación al valor total del edificio.

Las fincas se encuentran inscritas:

1. Al tomo 917, libro 29, folio 46, finca 2.534, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
2. Al tomo 917, libro 29, folio 48, finca 2.535, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
3. Al tomo 917, libro 29, folio 50, finca 2.536, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
4. Al tomo 917, libro 29, folio 52, finca 2.537, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
5. Al tomo 917, libro 29, folio 54, finca 2.538, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
6. Al tomo 917, libro 29, folio 56, finca 2.540, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
7. Al tomo 917, libro 29, folio 58, finca 2.541, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
8. Al tomo 917, libro 29, folio 60, finca 2.542, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.
9. Al tomo 917, libro 29, folio 62, finca 2.542, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.

10. Al tomo 917, libro 29, folio 64, finca 2.543, inscripción cuarta. Valorada en 2.340.000 pesetas.

11. Al tomo 1.042, libro 133, folio 90, finca 2.531, inscripción séptima. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 4 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—78.064.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 193/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don Simón Romero Palomares y doña María Dolores Bonet Torrent, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

La finca está tasada en 11.250.000 pesetas.

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Que el título de propiedad del bien estará de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0890, surcursal 229 de Vic, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de marzo de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de abril de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar con su patio anejo, sita en Sant Quirze de Besora, con frente a la calle Ripollés, número 38, que se compone de planta baja destinada a garaje y de planta primera, comprensiva de una vivienda, con una superficie construida por planta de 77 metros cuadrados. Edificada sobre parte de un solar de figura rectangular de siete metros de ancho de fachada por 18 metros de profundidad, con una superficie de 127 metros cuadrados.

Sus líderes son: Frente, con la citada calle Ripollés; derecha, entrando, con finca de don Luis Teixidó; izquierda, con finca de don José Basco, y fondo, con finca de don Ramón Cesari y Remedios Plans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viz, al tomo 1.689, libro 46 de Sant Quirze de Besora, folio 74, finca 1.383, inscripción quinta. Tipo de subasta: Pública.

Dado en Vic a 28 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—78.089.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 629/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Ramón Centelles Moreso, vecino de Aldea, representado por el Procurador don José Fernández González, contra don Paulino Pérez Pardo, mayor de edad, casado, licenciado y vecino de Madrid, y en el que se ha acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 21 de febrero de 1997, para la segunda el día 20 de marzo de 1997, y para la tercera el día 18 de abril de 1997, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta, o acompañando resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario, y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas al ejecutado don Paulino Pérez Pardo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Finca a tojal, denominada «Penso» o «Linito», sita en la parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la superficie de 4 áreas 30 centiáreas. Limita: Por el norte, con regateo; al sur, la carretera; al este, de don Manuel Martínez, y oeste, de don Ubaldino Rivas, hoy por este aire, con más de la herencia de don Paulino Pérez Rial. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 36 del libro 667 de Vigo, tomo 1.521, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 15.000.000 de pesetas.

2. Terreno a tojal, denominado «Coutadas de Afuera», sita en la parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la extensión superficial de 447 metros cuadrados. Limita: Por el norte, con más de don José Lago; al sur, vallado que la separa de finca de herederos de don Antonio Garcia; al este, terreno de herederos de don Antonio Garcia, y oeste, terreno de doña Dolores Barreiro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al folio 39 del libro 667 de Vigo, finca número 41.895, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Terreno a tojo y pinos, denominado «Coutada de Portela», sita en la parroquia de Cabral, municipio de Vigo, de la superficie de 274 metros cuadrados. Limita: Por el norte, con vallado y el monte de Restebal; al este, vallado que separa de finca de don Manuel Lago, y al sur y al oeste, con bienes de don Juan Otero, de Candeán. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al folio 42 del libro 667 de Vigo, finca número 41.897, inscripciones primera y segunda. Valorada por las partes para el caso de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—75.197.

VIGO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 595/1995-A, seguido a instancias de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez contra «Katro Electricidad, Sociedad Limitada», domiciliado en travesía Salgueiros, número 4, bajo (Villagarcía de Arosa), don Jose Luis Renda Bellel y doña Maria Mercedes de la Fuente Rodiño, ambos con domicilio en Rúa Alvaro Cunqueiro, número 1, cuarto izquierdo (Villagarcía de Arosa) y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, 4, cuarto, Vigo, a las diez treinta horas, de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1997, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de febrero de 1997.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente,

te, los licitadores en el establecimiento designado, a tal efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta número 3561 000 17 0595 95, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente; que los bienes salen a subasta en lotes separados; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestación que deberá hacer en el acto de subasta; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Como de la propiedad de doña María Mercedes de la Fuente Rodiño:

1. Parcela de terreno, antes a monte, designada con el número 3 de las que resultaron por división material de la finca registral número 7.103, al folio 78, del libro 69 de Villanueva, del Registro de la Propiedad de Cambados, y tras segregarle la parcela 3-A, a los nombramientos de «Canteira» y «Rosas», del lugar del El Terrón, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa.

Tiene una superficie de 2 áreas 69 centiáreas (269 metros cuadrados), y linda: Norte, parcela 2; sur, parcela 4; este, parcela 3-A, y oeste, parcela 4.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 73 de Villanueva, tomo 665, finca 7.758.

En esta parcela hay levantada una edificación a vivienda de planta baja y de calidad constructiva baja, que ocupa una superficie de 60 metros cuadrados.

El avalúo de la parcela, con la edificación construida sobre ella, es de 6.000.000 de pesetas.

2. Las dos octavas partes indivisas de la parcela de terreno, antes a monte, designada con el número 4, de las que resultan por división material de la finca registral número 7.103, al folio 78, del libro 69 de Villanueva, del Registro de la Propiedad de Cambados, y tras segregarle la parcela 5, a los nombramientos de «Canteira» y «Rosas», del lugar del El Terrón, parroquia de Caleiro, municipio de Vilanova de Arousa.

Tiene una superficie de 3 áreas 10 centiáreas (310 metros cuadrados), y linda: Norte, parcelas 1 y 3; sur, parcela 5; este, termina en punta y parcelas 2 y 3, y oeste, don José Baulde, muro en medio.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados, al libro 73 de Villanueva, tomo 665, finca 7.759.

Esta finca es predio sirviente para el paso de personas y vehículos en todo tiempo, por una franja de terreno perteneciente a esta finca y que queda entre las parcelas 2 y 3, y el lindero oeste de la parcela 4, a favor de las parcelas 1, 2 y 3, predios dominantes, fincas registrales números 7.756, 7.757 y 7.758.

El avalúo de las dos octavas partes indivisas embargadas de esta parcela es de 300.000 pesetas.

3. Vivienda norte, en la mano izquierda de la cuarta planta del edificio sito en la urbanización «El Piñeirño», en la parroquia de Sobradelo, del municipio de Vilagarcía de Arousa, el cual está seña-

lado actualmente con el número 1 de Rúa Álvaro Cunqueiro.

La vivienda mide 102 metros cuadrados de superficie y tiene su entrada por el sur. Linda: Norte, rúa Álvaro Cunqueiro; sur, patio de luces, caja de escaleras y vivienda sur de su misma planta; este, rúa Camilo José Cela, y oeste, casa número 3 de rúa Álvaro Cunqueiro (antes, de don Manuel Rial Rosales y otros).

Su cuota de participación en el edificio es de 8 enteros 33 centésimas por 100 (8,33 por 100). Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, al libro 150 de Vilagarcía, finca 14.626 y procede de la división horizontal de la finca 11.135, del libro 119 de Vilagarcía.

El avalúo es de 13.700.000 pesetas.

Total: 20.000.000 de pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto, para su publicación en los respectivos «Boletines Oficiales», que procedan, dado en Vigo a 25 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—76.084

VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, procedimiento número 580/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 299, de fecha 12 de diciembre de 1996, página 23909, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... seguido a instancias de "Banco Central Industrial, Sociedad Anónima"...», debe decir: «seguido a instancias de "Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima"...».—76.632-CO.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 292/1995, se siguen autos en reclamación de 175.031 pesetas de principal y 100.000 pesetas calculadas para costas e intereses, instados por «Deco Bric Santa Fe, Sociedad Anónima», contra don Pedro Ferrándiz Llinares y don Pedro Ferrándiz Ortuño, y en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 28 de enero de 1997, a las doce horas, y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez y término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 25 de febrero de 1997, a las doce horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 8 de abril de 1997, a las doce horas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y se regirá por las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que en la tercera subasta, si la postura ofrecida no cubriese las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda, se observará lo que ordena el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente al acto, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de tasación que sirva para cada una de las subastas, sin lo cual no serán admitidos.

Cuarta.—Que los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente la falta de títulos y que todo licitador acepta como bastante la obrante en autos. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde el anuncio del presente hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, las que deberán ser depositadas en el establecimiento al efecto junto con el justificante a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Los bienes objeto de subasta son:

1. Motocicleta «Derby» Copa Sport, matrícula A-3104-AJ. Valorada en 75.000 pesetas.

2. Furgoneta mixta «Renault» Express diesel Combi, matrícula A-4255-AW. Valorada en 350.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta baja de la casa sita en la población de Orqueta, en la partida de la Foya o Foyes, con frente a la carretera de Alcoy. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al libro 15 de Orqueta, finca registral número 1.785, folio 78, tomo 640.

Dado en Villajoyosa a 27 de septiembre de 1996.—La Juez, Margarita Esquivá Bartolomé.—77.624-3.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Hace saber: En virtud de resolución dictada en el día de la fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 78/1995, a instancia de la sociedad mercantil «Vitosin, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Pilar Muñoz Fernández, contra don Juan Pajuelo Gallardo y doña Milagros Corrales Dávila, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, la finca que al final se describe.

La primera subasta tendrá lugar el día 30 de enero de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en palacio de Justicia, calle Viriato, 1, de esta ciudad, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.250.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar, previamente, por los licitadores, en la cuenta número 038600018007895, del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, presentando en el acto el correspondiente recibo de ingreso.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, y que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el Banco Bilbao Vizcaya del 20 por 100 del tipo.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 26 de febrero de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que sirvió de tipo para la primera subasta.

A falta de postores en esta segunda subasta, se señala, para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, en igual lugar, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa en Campanario, en la calle de la Fuente, número 1, de 105 metros cuadrados de superficie. Linda: Derecha, entrando en ella, herederos de doña Carmen Cabezas; izquierda, con don Ricardo Gallardo Velasco, hoy de doña Ana Gallardo, y fondo, don Francisco, don Plácido y don Antonio Fernández López. Inscripción: Tomo 843 del archivo, libro 175 de Campanario, folio 111 vuelto, finca número 3.389 duplicado.

Con la publicación del presente edicto se notifica a los demandados, don Juan Pajuelo Gallardo y doña Milagros Corrales Dávila, los señalamientos y condiciones de las subastas.

Dado en Villanueva de la Serena a 7 de noviembre de 1996.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—77.736-3.

VILLAVICIOSA

Edicto de ampliación

En relación al edicto de señalamiento de subastas, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias), bajo el número 130/1996, se subsana error de omisión en el siguiente sentido:

Primero.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación.

Segundo.—La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Villaviciosa a 2 de diciembre de 1996.—El Secretario judicial.—78.097.

VILLAVICIOSA

Edicto de ampliación

En relación al edicto de señalamientos de subastas, acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villaviciosa (Asturias), bajo el número 82/1996, se subsana error de omisión en el siguiente sentido:

1. El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la tasación.

2. La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Dado en Villaviciosa a 2 de diciembre de 1996.—El Juez.—El Secretario judicial.—79.274.

VINARÓS

Edicto

Doña Carmen Marín García, Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 211/1995, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Gregorio Pio Melia y doña Antonia Bosch Fresquet, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 11 de febrero de 1997, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que más adelante se describe.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de marzo de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar, previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 1. Lo constituye el almacén o local situado en la planta baja del edificio sito en esta ciudad de Benicarló, calle Santa Isabel, número 6, con acceso independiente a través de las dos calles de su situación. Ocupa una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el frente, con la calle de Santa Isabel; derecha, entrando, mirando a la fachada del edificio desde dicha calle, con don Francisco Lluch; izquierda, con escalera de acceso a las plantas altas y don Pascual Querol, y por la espalda, con la calle de Campaneros.

Tasada a efectos de subasta en 21.000.000 de pesetas.

Inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós al folio 78 del libro 278. Finca registral número 23.521.

Y para que tenga lugar lo acordado, y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vinarós a 26 de noviembre de 1996.—La Juez, Carmen Marín García.—El Secretario.—77.769.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la doña Ana López Chocarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de or. sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 174/1996, promovidos por el Procurador don Gonzalo Tejada Peláez, en representación de la compañía mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Perfecto Vidal Campelo y doña Celsa Quintas Ledo, que al final del presente edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 30 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que es el de 10.121.664 pesetas. Cada una de las fincas descritas con los números 1, 2 y 3; 12.852.000 pesetas, la finca descrita con el número 4, y 6.763.008 pesetas, la finca descrita con el número 5, y no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 24 de febrero de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1997, celebrándose, en este caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3214000018017496, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura que por escrito no contenga la aceptación expresada de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Los siguientes inmuebles forman parte integrante del edificio sin número de gobierno, sito en la carre-

tera de Celanova, en el paraje conocido por «Mazaira», en Xinzo de Limia.

1. Finca número 2. Local comercial 1, planta baja. Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 586, libro 125, folio 3, finca número 18.519, inscripción primera.

2. Finca número 3. Local comercial 2, planta baja. Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 586, libro 125, folio 5, finca número 18.520, inscripción primera.

3. Finca número 4. Local comercial 3, planta baja. Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 586, libro 125, folio 7, finca número 18.521, inscripción primera.

4. Finca número 5. Local comercial 4, planta baja. Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 586, libro 125, folio 9, finca número 18.522, inscripción primera.

5. Finca número 6. Local comercial 6, planta baja. Datos de inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Xinzo de Limia, al tomo 586, libro 125, folio 11, finca número 18.523, inscripción primera.

Dado en Xinzo de Limia a 27 de noviembre de 1996.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—77.567.

XINZO DE LIMIA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la doña Ana López Chocarro, Juez de Xinzo de Limia, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 6/1993, promovidos por la Procuradora señora Sánchez Abundancia, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en La Coruña, rúa Nueva, números 30-32, con CIF número G-15028947, contra don Domingo Campos Rodríguez, con DNI número 34.958.389; doña María José Pérez Martínez, con DNI número 34.974.366, ambos con domicilio en Orense, Santa Ana, número 37, y contra don Manuel Pérez Salgado, con DNI número 15.204.711, y doña María Martínez Ferreiro, con DNI número 34.559.929, con domicilio en Bouzo-Baltar, se acordó anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, la mitad derecha del bien que a continuación se describe, propiedad de los demandados don Domingo Campos Rodríguez y doña María José Pérez Martínez:

Mitad derecha de la semiplanta de sótano, mitad derecha del terreno posterior y planta primera, con destino a vivienda de la finca urbana, sita en la calle Tras Santa Ana de Abaixo, número 37, de Orense, referencia catastral 2799015NG9829N. Valoración: 6.080.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 20 de enero de 1997, y hora de las doce, al tipo de precio de la valoración del bien.

Condiciones

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta, por el tipo de tasación en el que fueron valoradas en 6.080.000 pesetas, no admitiéndose ofertas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, número de procedimiento 231400017000693, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin tal requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del

Reglamento, para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes o crédito del autor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer oferta en calidad de ceder el remate a un tercero. De no haber ofertantes en la primera subasta; se señala para la segunda, el día 14 de febrero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 de marzo de 1997, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Sin perjuicio de que se notifique a los demandados el triple señalamiento del lugar, día y hora para la subasta, de no hallarse los mismos en su domicilio, servirá igualmente para la notificación de los deudores el presente edicto.

Dado en Xinzó de Limia a 5 de diciembre de 1996.—La Juez, Ana López Chocarro.—El Secretario.—77.777.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.628/1990, a instancia del actor «Balay, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Ignacio Rey Urbez, y siendo demandada herencia yacente y herederos desconocidos de don Francisco Javier Tejada Garriges, con domicilio en Juan Echvarría, 2, Granada. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate solo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Tercera subasta: El 23 de enero de 1997, próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana, en término de Huétor Vega, (Granada), calle Clementino, número 7, que consta de una planta de semisótano, de 51,05 metros cuadrados y una planta elevada de 87,31 metros cuadrados, destinada a vivienda. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 25 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.600-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 495/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Tomás Herraiz de las Heras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de marzo de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de abril de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número nueve. Vivienda B, sita en la planta 2.ª, tiene una superficie construida de 100,66 metros cuadrados, en la que se incluye la de la vivienda propiamente dicha con su parte proporcional en las dependencias comunes, y 76,47 metros cuadrados útiles, según la calificación definitiva. Linda: Al frente, rellano de escalera, hueco de escalera y ascensor y vivienda A de la misma planta; por la derecha, entrando, con la calle del Dos de Mayo; izquierda, con patio de manzana, y por el fondo, con vivienda C de la misma planta. Su cuota de copropiedad: 3 por 100.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal, de la siguiente finca:

Casa sita en esta ciudad, en la calle Dos de Mayo, señalada con los números 24, 26 y 28, de 655 metros cuadrados de superficie, lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 22 de la misma calle; izquierda, casa número 30 de dicha calle, y fondo, fincas de la calle Ventura Rodríguez.

Inscrita al tomo 4.205, folio 131, finca 5.751 del Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza. Valorada en 10.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—El Secretario.—77.840.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 580/1996, Sección B, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones Castillo Balduz, Sociedad Limitada», don Jian Li y doña Yi Li, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 31 de enero de 1997, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.830.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1997, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de abril de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 191. Vivienda sita en la planta primera de la casa 9. Tiene una superficie útil aproximada de 99 metros 27 decímetros cuadrados. De avenida Puente del Pilar, sin número (ahora calle Mediodía, número 10). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.085, folio 210, finca 48.408. Valorada a efectos de subasta en 16.830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 30 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—77.747-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 374/96-C, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Labora Espirrez y doña María Inés Martínez Ferrer, sobre reclamación de cantidad, en los cuales por provido de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, 3.ª planta, el día 20 de febrero de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, el cual asciende a la cantidad que se expresará en cada uno de ellos. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana, número 2, sita en la avenida César Augusto, número 94, de Zaragoza, número de cuenta 4.943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala en segunda subasta, el día 20 de marzo de 1997, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 21 de abril de 1997, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no puedan ser notificadas al demandado en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Finca hipotecada. Casa con una vivienda unifamiliar y accesos y zona ajardinada, distinguida como parcela 329, grupo 37 de la urbanización «El Zorongo», término municipal de Zaragoza. Que mide en total unos 1.700 metros cuadrados. La casa comprende planta baja, con una superficie construida de unos 187 metros 50 decímetros cuadrados, distribuida en garaje, bodega, vestíbulo, estar-comedor, cocina y aseo. Planta alzada, con una superficie construida de unos 123 metros 3 decímetros cuadrados, que comprende distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, biblioteca y terraza. El resto de la superficie está destinada a accesos, y zona ajardinada. Todo reunido linda: Norte, fondo de saco de las parcelas 328, 329, 330 y 331; al sur, parcela 326; al este, con parcela 328, y al oeste, con parcela 353. Inscrita en el Registro de

la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 1.387, libro 566, folio 16, finca número 30.505. Valorada a efectos de subasta en 21.200.000 pesetas.

Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca 21.200.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 18 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—El Secretario.—77.836.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 254/1992, a instancia del actor «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis del Campo Ardid, y siendo demandado don Jesús Marco Tejedor, con domicilio en avenida Cataluña, número 181, 4.º, D, Zaragoza; doña Pilar Ayllón Romera, con domicilio en avenida Cataluña, número 181, 4.º, D, Zaragoza, y «Hispano Vivienda, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Cataluña, número 181, 4.º, D, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4.900

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado, con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 24 de enero de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 28 de febrero de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de abril de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en Morés (Zaragoza), en la calle Eras Bajas. Con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Finca registral número 3.170. Valorado en 8.600.000 pesetas.

2. Una noventava parte indivisa, con el uso exclusivo del aparcamiento o plaza señalada con el número 84, del local en planta de sótano, con destino a aparcamiento de vehículos o garajes del edificio números 179-181-183-185, de la avenida de Cataluña, de Zaragoza. Finca registral 26.773. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 27 de noviembre de 1996.—El Juez.—El Secretario.—77.766.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, a 19 de noviembre de 1996, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.320/1996, instado por don Juan Noel Manils, don Victor M. Esteban Salvador, don Ismael Bellido Abad, don Cipriano González C. Ortega, don Jordi Gelabert Arrue, don Juan Manuel Montserrat Casanova, don Juan Cerdón Maldonado, don Antonio Arévalo Dobao y don Nicolás Martínez López, frente a «Paneles y Perfiles, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote:

Cizalla corte chapa madera, 1.800 milímetros.
Máquina coser chapa «KUPPER».
Máquina coser chapa «KUPPER».
Máquina y mesa reparado chapa «KUPPER».
Alimentador prensa «LEIZA».
Mesa elevadora «LEIZA».
Encoladora rodillos «BARBERÁN».
Prensa hidráulica 2800x1400, con calentamiento por bolier eléctrico «SCOINER».
Refundidor neumático y mesa.
Lijadora de banda inferior «JUPE».
Lijadora de dos bandas superior «ZURLAN».
Mesas lijadoras «LEIZA».
Apilador automático de tableros «LEIZA».
Batidora de cola.

Segundo lote:

Mesa de rodillo de entrada.
Mesa elevadora hidráulica de tijera «LEIZA».
Alimentador de piezas automático «LEIZA».
Mesa de traslación a rodillos acondicionados «LEIZA».
Perfiladora dobles «HOMAG».
Mesa de traslación a rodillos acondicionados «LEIZA».
Aplicadora de cantos unilateral «OLIMPIC».
Mesa de traslación a rodillos accionados «LEIZA».
Lijadora de cantos unilateral 5 grupos «TAGLIA-BUE».
Mesa de traslación a rodillos accionados «LEIZA».
Lijadora superficie superior a una banda «SCB».
Mesa traslación horizontal «BIELE».
Lijadora superficie inferior a una banda «BOERE».
Mesa elevadora hidráulica de tijera «LEIZA».

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

Primer lote: 13.770.000 pesetas.

Segundo lote: 32.750.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el polígono industrial Can Font de la Parera, sin número, en la localidad de La Roca del Vallés (Barcelona), siendo su depositario don Urbano Hernández Hernández, con domicilio en Riera de Palau, número 2, cuarto primera, de Barcelona.

Primera subasta, el día 25 de febrero de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote de 6.885.000 pesetas; segundo lote de 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote de 9.180.000 pesetas; segundo lote de 21.833.334 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote de 6.885.000 pesetas; segundo lote de 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Primer lote de 6.885.000 pesetas; segundo lote de 16.375.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 25 de marzo de 1997, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte: Primer lote de 6.885.000 pesetas; segundo lote de 16.375.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas, sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1996.—El Secretario judicial.—77.805.

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la rectificación o corrección del edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el pasado día 6 de noviembre de 1996, número 268, referente a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la ejecutada en el proceso de ejecución 5.806/1993, instado por doña Encarnación Olivencia Medina, contra «Talleres Mecánicos Catalunya, S.C.L.», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana: Edicto que comprende tres naves industriales, comunicadas interiormente entre sí, llamadas cuatro, cinco y seis, que en conjunto forman una superficie de 1.525 metros cuadrados, con altillo en el lindero norte, de 211 metros 70 decímetros cuadrados, para oficinas, vestuario y ascos. Con entrada por el lindero sur, por vial interior, de 10 metros de ancho, en la finca matriz y por el lindero este. Construido sobre una porción de terreno en Sant Andreu de la Barca, de forma trapezoidal. Mide 2.445 metros cuadrados, y linda: Al norte, con don Enrique Vives de Mir; sur, resto de finca de que se segrega, mediante un vial interior de 10 metros de ancho en la finca matriz; este, carretera antigua de Madrid, y al oeste, resto de finca.

Resultado de sus inscripciones primera y segunda al folio 180, del tomo 2.162, libro 119 de Sant Andreu.

Primera subasta, el día 13 de enero de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte de 35.715.260 pesetas. Postura mínima de 47.620347 pesetas.

Segunda subasta, el día 3 de febrero de 1997, a las once horas. Consignación para tomar parte de 35.715.260 pesetas. Postura mínima de 35.715.260 pesetas.

Tercera subasta, el día 24 de febrero de 1997, a las diez y diez horas. Consignación para tomar parte de 35.715.260 pesetas. Postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes.

Y se mantiene todos los demás extremos señalados en el edicto de venta en pública subasta, publicado en el «Boletín Oficial del Estado», el pasado día 6 de noviembre de 1996, en su número 268.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la apremiada y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1996.—La Secretaria judicial.—77.803.

MADRID

Edicto

Don José Gayo Ydoate, Secretario del Juzgado de lo Social número 30 de los de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en los autos número 990/1993, ejecución 91/1994, seguidos ante este Juzgado de lo Social a instancias de doña Nemesia González Gómez, contra «Sermat, Sociedad Limitada», sobre sanción, se ha ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien cuya relación y tasación judicial es la siguiente.

Bien que se subasta

Lonja o local comercial sito a la derecha, entrando del portal de la casa. Ocupa una superficie aproximada de 256 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de situación; a la derecha, entrando, con casa en construcción del señor Castellanos; a la izquierda, con portal resto de planta baja del señor Sobrado; dando su fondo a terreno y ferrocarril puerto franco. Sótano con la medida de uno 100 metros cuadrados, sito debajo de la

lonja anteriormente descrita, cuya medida es la mitad del total sótano perteneciente a la casa y a su parte zaguera de la misma, cuya medida total es de 200 metros cuadrados, con acceso por la planta baja. Linda: Al frente, con terreno debajo de la casa; a la derecha, con casas del señor Castellanos; a la izquierda, con parte del sótano restante propio del señor Sobrado, y fondo, a ferrocarril y puerto franco. Forma parte de la casa cuádruple, señalada con el número 28 de la calle Capitán Mendizábal de Santurce (Vizcaya), finca registral número 17.489 triplicado, en el folio 5, del libro 385 de Santurce, tomo 1.041 del archivo.

Valoración pericial: 38.487.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 25 de febrero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 25 de marzo de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de abril de 1997, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio a la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el señor Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor, por primera y segunda subastas.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan de 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, si se tratara de bienes inmuebles y tres días si se tratara de bienes muebles.

Décima.—La subasta será presidida por el señor Secretario.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad si se tratara de bienes inmuebles.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de Vizcaya» y tablón del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la legislación procesal vigente, se expide el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1996.—El Secretario.—77.808.

MADRID

Edicto

Doña María Teresa Casado Lendínez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento, autos número D-412/1987, ejecución número 151/1989, iniciado a instancias de don Frutos Llorente Llorente y don Luis Ortega García contra doña María Luz Madaria González y don Luis Madaria González, hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta, el siguiente bien embargado como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como, las condiciones de las subastas.

Bien que se subasta con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo

Urbana. Casa moderna de la calle Postas, número 15, de Madrid con fachada también a la calle Conde de Plasencia, número 12, antes Pontejos. Linda, por su línea principal de fachada: Al norte, con la calle Postas; por la derecha, en relación con dicho frente; al oeste, con la misma calle Postas, en el ensanche que a manera de plazoleta tiene la misma en dicho punto; por la izquierda, al este, con la casa de la calle Postas, número 21, hoy 13, que es también el número 10 de Pontejos, hoy Conde de Plasencia, y por la espalda o testero, al sur, con la referida calle Pontejos, hoy calle Conde de Plasencia. Afecta proyección horizontal la forma de un cuadrilátero irregular, que encierra una superficie de 57 metros 56 decímetros cuadrados. Consta de un pequeño sótano, planta baja, tres pisos y un ático en la planta azotea, siendo su distribución actual de los pisos la siguiente: La planta forma un solo local de negocio y está destinado a tienda; la primera planta, a estudio fotográfico; la segunda, a clínica médica, y la tercera y cuarta, a taller a reparación de encendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid, finca número 765 bis, inscripción 37, folio 70 y tomo 2.135 del archivo, de libro 1.023.

Valor, precio, zona y situación: 60.000.000 de pesetas.

Cantidad por la que se saca a subasta doceava parte indivisa: 7.200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 22 de enero de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 21 de febrero de 1997, y en tercera subasta, también, en su caso, el día 21 de marzo de 1997, señalándose para todas ellas, a las nueve treinta horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello, exclusivamente, mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2514, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se le entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de diciembre de 1996.—La Secretaria judicial, María Teresa Casado Lendínez.—77.807.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Emilio Fernández de Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en los autos de ejecución seguidos con el número 203/1995, y acumulada en este Juzgado, sobre extinción de contrato y salarios, a instancias de don David Fuentes Boquete, contra la empresa Juan Manuel Camino Sánchez, por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta por el plazo de veinte días, los bienes embar-

gados a la parte ejecutada, que luego se indicarán, y señalar para la celebración de la primera subasta el día 3 de febrero de 1997; en el caso de quedar desierta, para la segunda subasta el día 17 de febrero de 1997, con rebaja del 25 por 100 respecto a la anterior, y de quedar también desierta, para la tercera subasta el día 3 de marzo de 1997, en la que no se admitirán posturas que no superen el 25 por 100 del justiprecio, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el polígono de Fontiñas, rúa Viena, sin número, edificios Juzgados, tercera planta, de esta ciudad de Santiago de Compostela, rigiéndose las mismas por las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar previamente, el 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, referencia 1589-64-203/95, de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Senra, números 3 y 5, de esta ciudad.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaria de este Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado A), acompañando resguardo de ella, a realizar en la cuenta expresada en dicho apartado.

Cuarta.—Los licitadores aceptan la titulación y cargas que constan en el expediente.

Quinta.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

El presente edicto servirá, además de los efectos de publicación, de notificación y citación a todos efectos, a las partes.

Bien objeto de subasta

Lote único. Local número 11. Vivienda de la planta tercera alta de la casa número 32 de la calle Puente de la Reina, en esta ciudad, según consta en la inscripción segunda de la finca número 32.400, obrante al folio 162, del libro 449, tomo 801, del Registro de la Propiedad número 1 de Santiago de Compostela. De titularidad del ejecutado y de su esposa, doña María Teresa Rodríguez Caamaño.

Con valor, a efectos de subasta, en 5.724.146 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 2 de diciembre de 1996.—El Magistrado-Juez, Emilio Fernández de Mata.—El Secretario.—77.809.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/34/1996, instruidas a C. L. Antonio Heredia Maya, por el presunto delito de abandono de destino, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 226, del día 18 de septiembre de 1996, para comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 22 de octubre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—77.895-F.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada en las diligencias preparatorias número 24/32/1996, instituida a Pablo Gómez Pereira, por el presunto delito de ausencia injustificada, he acordado dejar sin efecto la requisitoria remitida con fecha 6 de noviembre de 1996, escrito número 2.968, para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 3 de diciembre de 1996.—El Juez Togado Militar, Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro.—77.912-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Juan Domingo Usón Lancis, hijo de Mariano y de Pilar, natural de Barcelona, nacido el 14 de agosto de 1975, con documento nacional de identidad número 39.730.842, inculcado en las diligencias preparatorias número 41/16/95, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 41 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 2 de diciembre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—77.998-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Tomás Calzado Sánchez, hijo de Tomás y de María Luisa, natural de Hervás (Cáceres), nacido el 24 de junio de 1976, con documento nacional de identidad número 76.113.443, inculcado en las diligencias preparatorias número 42/04/95, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 42 de La Coruña, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 3 de diciembre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—77.992-F.

Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Juan Carlos Plaza Cruz, hijo de Domingo y doña María del Carmen, natural de Sabadell, Barcelona, nacido el 17 de octubre de 1976, con documento nacional

de identidad número 71.342.087, inculcado en las diligencias preparatorias número 45 de diciembre de 1995, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 45 de Burgos, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 3 de diciembre de 1996.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—77.981-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 21/8/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Abdel Ilah Lauroussi Ben Azouz, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.982-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/7/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas Farid Abdelkader Addu, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 28 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.942-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/27/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Lucas Belmonte Marín, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 29 de noviembre de 1996.—El Secretario relator.—77.948-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

A tenor de lo preceptuado en el artículo 130 del Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio, del Reglamento de Reclutamiento para el Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a Julio Díaz Medina, nacido el 16 de mayo de 1972, número de documento nacional de identidad 43.799.693, último domicilio conocido en calle Fray Luis de León, número 8, 1.º derecha, 38010 Santa Cruz de Tenerife, el día 21 de julio de 1997, entre las ocho y las quince horas, al Bon de Zapadores XV, avenida de Ingenieros, sin número, La Laguna, Santa Cruz de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Pedro E. Olmedo Ruiz.—77.889-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporación al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, población de residencia y nombre de los padres:

Lugar y fecha de presentación: Centro de Instrucción de Infantería de Marina. Carretera de Algameda, sin número. 30205 Cartagena. 10 de enero de 1997.

García Carpintero Rivera, Jesús Vicente. 22 de enero de 1975. Zaragoza. Jesús y Ana María.

Lugar y fecha de presentación: Cuartel de Instrucción de Marinería de Ferrol. Arsenal Militar. 15490 El Ferrol. 8 de enero de 1997.

Álvarez Tenorio, Pedro David. 25 de junio de 1975. Utebo. Pedro y Josefa.

González Serrano, Juan Luis. 14 de mayo de 1975. Zaragoza. Juan Luis e Isabel.

Pérez Benítez, José Antón. 16 de junio de 1975. Zaragoza. Pedro e Isabel.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1996.—El Teniente Coronel Jefe, Francisco Casas Muiño.—77.899-F.